



sesion ordinaria, En la villa de Triego a diez de Enero de mil ochocientos setenta y siete reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Narciso Arjona y D. Agustin Burgos, los señores regidores D. Antonio Arenas, D. Rafael Leon, D. Francisco Neros de Reyna, D. Rafael Aguayo, D. Jose Franil, D. Antonio Rosa y D. Manuel Gomenes bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de una comunicacion en que la Exma. Diputacion provincial participaba a el ayuntamiento no contraba responsabilidad para el ex-alcalde D. Francisco Valverde y Penche por la cuenta de mil ochocientos sesenta y siete a sesenta y ocho en la parte que respecta a composicion de caminos.

Y igualmente se dio lectura de otra comunicacion de la Administracion de hacienda publica reclamando los documentos que aun faltan por remitir en el expediente sobre declaracion de aprovechamiento comun de las sierras de este termino. Y el ayuntamiento acordó que por el Sr. alcalde se faciliten.

Se leyó un memorial en que Manuel Ruiz Lopez pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una pieza de tierra de cabida de nueve fanegas.

en el sitio de Lagunillas. El ayuntamiento acordó concederle.

Igualemente se leyó otro memorial de Antonio y Juan Jorcedano Ortega pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa y la mita de un buerto de cabida de una fanega a ambas propiedades en el sitio del Baruelo. El ayuntamiento acordó concederle.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta de que certifico.

Ant. de la Jarama	Narciso Arjona
Antonio M. de Burgos	Jos. Fran. M.
Antonio de la Rosa	M. Jimenez
Rafael de Aguayo	Ant. de Arona
Rafael Leon Jimenez	Francisco Nereo de Reyna
	M. Manuel Meléndez

Señor ordinario de C. En la villa de Priego a diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Carrera y D. Narciso Arjona, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon y Burgos, los señores regidores D. Jose Maria Muriel, D. Antonio Arona, D. Jose Fran. M., D. Juan de la Jarama, D. Francisco Nereo de Reyna, D. Antonio Rosa y D. Rafael Aguayo, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Carrera y con asistencia de un secretario y abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que Antonio Jorcedano

2

y otros moradores del partido del castillo manifestaron al ayuntamiento que algunos labradores de terrenos contiguos a la vereda real del arroyo de los alamos y de los Elirimeros han ratonado dichas veredas angostando el paso de los ganados y que en vista de ello suplican al ayuntamiento tome disposiciones para que quede la anchura bastante a el paso de los ganados sin que se perjudique a los vecinos que tienen terrenos inmediatos a la vereda. El ayuntamiento acordó que una comision compuesta de los señores D. Narciso Strjona, D. Agustín Burgos y D. Antonio Arenas para que inspeccionando el terreno propongan al ayuntamiento lo que corresponda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion atendiendo a la presente acta de que certifico.

Ante mí
Antonio de la Cruz
Narciso Strjona
M. Gurrer

Narciso Strjona
Juan Leon
Jose Manuel
Juan C. Zamora
A. de Arenas
Francisco Lereu
de Reyna

Jose M. Muriel
Manuel Alcalá Zamora

En la villa de Buego a veinte y uno de buero de mil ochocientos del 21 de buero se celebró en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barraza, D. Jose Arriero Mayora, D. Narciso Strjona, y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Jose M. Muriel, D. Jose Manuel, D. Antonio Arenas, D. Juan Alcalá Zamora, D. Francisco Lereu de Reyna, D. Rafael Leon, D. Ma

nel Gimenez, D. Andres Garcia y D. Rafael Aguayo bajo
la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asisten-
cia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta an-
terior fue aprobada.

Se leyó un memorial de Juan Povedano More-
no pidiendo certificado para inscribir en el registro de la
propiedad una casa en la calle Comedio Muerta Tabaco.
El ayuntamiento acordo concederlelo.

Se dio cuenta por el Sr. presidente de la fianza
que habia admitido a el recaudador del impuesto perso-
nal D. Luis Butrambaragas la cual fianza consistia en
la casa que en la calle del Rio habita dicho Sr. y como esta
fianza fuera tachada por algunos señores regidores se
promovio discusion sobre ella terminando con una vota-
cion en virtud de la cual el ayuntamiento acordo por
ochos votos contra seis que la fianza devia cumplirse.

No habiendo mas asuntos de que tratar se celebró la
sesion atendiendo a la presente acta de que certifico.

<i>Antonio de la Barrera</i>	<i>José A. Mayora</i>
<i>Antonio de la Barrera</i>	<i>Juan de los Rios</i>
<i>Rafael de Aguayo</i>	<i>José Francisco</i>
<i>Alfonso Gimenez</i>	<i>Juan de la Barrera</i>
<i>Andrés García</i>	<i>A. de Armas</i>
<i>Fran. de Armas</i>	<i>Rafael León</i>
<i>Señor Reynaga</i>	<i>W. M. Miró</i>
	<i>Manuel de la Barrera</i>



Señor ordinario, En la villa de Priego a veinte y cuatro de Enero de mil
noventa y siete, reunidos en las salas capitulares los señores
Enero

Dos alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. José Arriero Manjón,
y D. Narciso Argona, el caballero regidor representante del mun
cipio D. Juan León, los señores regidores D. Juan Alcalá-Lam
ra, D. Andrés García, D. José María Muriel, D. Rafael Aguayo,
D. Rafael León, D. Nicolás Serrano, D. Francisco Xerxes de Reyna,
D. Manuel Giménez, D. Felipe Herrera, D. José Juan y D. An
tonio Arenas bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barra
ra y con asistencia de mí el secretario se abrió la sesión y leída
el acta anterior fue aprobada.

Se dio lectura de un memorial en que D. Antonio Calvo
Bro. pide prestados al punto cuatro mil reales hipotecando
a su seguridad siete aranzadas de olivar en el sitio de Genilla.
El ayuntamiento acordó concedérselos.

Se leyó igualmente otro memorial de D. Antonio Calvo
y Serrano pidiendo prestados al punto cuatro mil reales hipotecan
do a su seguridad dos aranzadas y media de tierra de riego en la
cuesta llamada de los Ovarios. El ayuntamiento acordó concedérselos.

Se concedió licencia al secretario capitular para que
vaya a la inmediata villa de Alcaudete durante ocho días.

Se puso por el Sr. Alcalde de manifiesto los títulos de
las fincas con que el recaudador del impuesto D. Luis Custram
basañas ampliaba su fianza pero pedido por algunos señores regi

dores que habiéndose juntado la recaudacion de tres trimestres
aquella decia consistir en seis mil duros. El Sr. Presidente
preguntó a la corporacion si asi lo acordaba y esta respondió
afirmativamente.

Acto seguido dicho Sr. Presidente manifestó que
estaba autorizado por D. Luis Butrambasagua para hacer
la renuncia de su cargo de recaudador la cual verificaba
en aquel momento. El Ayuntamiento aceptó la renun-
cia y en su vista acordó que se anunciara al publico la baja
de recaudacion ordinaria hasta el dia treinta y uno del pre-
sente mes pero siempre con la condicion de que el que se eligiera
prestara una fianza de seis mil duros en fianzas a satisfaccion
del Ayuntamiento.

Le presentó por el Sr. Alcalde la lista de fallidos que se ve-
laban en el impuesto personal de mil ochocientos sesenta y ocho
a sesenta y nueve. Y el Ayuntamiento acordó que para hacer
el expediente que corresponde mediante a que en el segundo ce-
nestro no habia partida para fallidos se pida a la administra-
cion que la partida consignada para retribuir al jurado que
no se habia invertido se aplique a cubrir partidas fallidas pero
que antes de poner a el Ayuntamiento y contribuyentes
la lista presentada fuera esta examinada por una comision
compuesta de los señores D. Agustín Burgos D. Antonio
Arenas y D. Juan Alcalá Tamora.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion extendiéndose la presente acta de que se certifica.

Donde se firmó
Narciso Arjona

José A. Nájera
José M. Murillo

14

Rafael Leon Quino José Framil

Franco Lereu Ant.º de Armas
de Reynosa

Juanct. Ramon Felipe Torres

Andrés Garcia Juan Lopez

Est. Guzman Nicolas Lozano
y Luciano

Rafael M. Aguayo Samuel Mele

Señor ordina. En la villa de Priego a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos
veinte y tres, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes
de Priego.

D. Antonio de la Barrera, y D. José Arriero Mayor, el caballero
regidor representante del municipio D. Juan San y Burgos,
los señores regidores D. Juan Alcalá Gamora, D. Antonio Rosa,
D. José María Muriel, D. Andrés Garcia, D. José Framil, D. Ra-
fael Leon y D. Antonio Arenas, bajo la presidencia del Sr. D. Anto-
nio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la
sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Adminis-
tracion economica en la que a virtud de circular de la direccion
general de contribuciones se encarga a el ayuntamiento haga
efectivos los recibos que quedaron sin cobrar de las contribuciones
directas durante el año economico de mil ochocientos sesenta
y ocho al sesenta y nueve y enterado el ayuntamiento acor-
do, se dió a la Administracion economica y a quien corres-

pondiera que semejante disposicion era injustamente
onerosa para la corporacion municipal y en virtud
que la relebase de este encargo por mas que ella favorecion con
el mayor celo las gestiones que el recaudador obligado practica
para su cobro.

Se dio cuenta de un memorial en que D. Leon
Bidalburu pide a el ayuntamiento se declare libre sus fin
cas afectas a la recaudacion de propios que tubo a su cargo
si bien estando a los resultados de cualquiera facta que el tri
bunal pusiere; el ayuntamiento asi lo acordó.

Se leyó un memorial en que D. Francisco Calero
como apoderado de D. Fran.^{co} Baracuel y Estremera pide se le libre
certificado del libro de rigor para inscribir en el registro de la
propiedad dos fanegas de tierra en las Erveollinas que le resul
tan amillaradas a D. Fran.^{co} de Paula Quintas. El ayuntami
ento acordó concederelo.

Tambien se leyó un memorial de Juan Maria
Castillo Lopez pidiendo se le libre certificado de tener amillaradas
desde el año mil ochocientos veinte y dos de una fanega de
olivar en la Torre Salvar y dos fanegas tres celemines de tier
ra en la Cruz de Gutierrez. El ayuntamiento accedió a su demanda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion entendiendo la presente acta de que certifico.

Ante mí el Jefe de la Oficina de la Real Audiencia de Burgos
José A. Moya
Juan Leon
Juan de Ramos
Miguel Leon Quinto
A. de Arana
Antonio de la Borja



Jose Trancés

Jose M. Miriel

Manuel Alcalá-Lamora

Señor del 31 de febrero sin efecto por no haberse reunido suficiente número de
de bueros & concejales =

Manuel Alcalá-Lamora

Señor extraordinario, En la villa de Priego a primero de febrero de mil ochocientos veintidós
reunidos en las casas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de
la Barrera, D. Jose Arriero Maupou, el caballero regidor representante
del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Antonio Rosa, D. Fran-
cisco Veres de Reyna, D. Andres Garcia, D. Rafael Leon, D. Rafael Igua-
yo, D. Juan Alcalá Lamora, D. Antonio Arenas, D. Jose Maria Miriel,
D. Jose Trancés, D. Manuel Gimenez y D. Felipe Herrero, bajo la
presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi
el secretario interino se abrió la sesión y leído el acta anterior fue
aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como habrían perdido
ver en la papelota de invitación que les fue pasada al efecto el objeto
de la reunión era que habiendo terminado el plazo señalado para
admitir solicitudes para la recaudación del impuesto personal del
corriente año y no haberse presentado ninguna se estaba en el
caso de acordar el modo y forma en que se debía de llevar a efec-
to dicha cobranza. Abierta discusión sobre ello y tratado con deta-

minimamente por unanimidad se acordó =

- 1.º Nombrar una comision del seno del ayuntamiento compuesta de los señores regidores D. Andres Garcia, D. Rafael Leon, D. Antonio Arenas y D. Manuel Gimenez para que sean los que recauden dicho impuesto.
- 2.º La cobranza dará principio el dia tres del corriente desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde siendo el local señalado para ello el de estas casas capitulares.
- 3.º Desde dicho dia tres a el diez inclusive se hará la recaudacion sin exigir a los contribuyentes los recargos que previene la instruccion y pasado dicho plazo se les exigira los que correspondan.
- 4.º Es condicion expresa que la comision encargada en la recaudacion llevara nota aparte de la cobranza diaria entregando los fondos de cada un dia en la casa comercio de esta villa de los señores Comas, Cuxat y Martinier y deudos a el ayuntamiento en cada cabildo que se celebre conocimiento de lo recaudado.
- 5.º y ultimo. los productos de la cobranza o sea el tres por ciento que corresponde al recaudador con mas las costas que satisfagan los morosos son repartibles entre los que componen la comision en remuneracion del trabajo que la misma les proporciona.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por

terminada atendiendose la presente acta de que certifico.

M.º Blas Garriga Jose A. Manjón Juan Lopez

A. de Arenas Andrés Garcia Juan A. Lamas

Antonio de la Cruz Rafael Leon Gimenez

Jose M.º Muriel M.º Gimenez

Jose Franmil

Rafael Ben Aguayo

Fran. co Nereo
de Reyna

Felipe Borrero

Manuel Alcalá-Lamoz

76

Señon del 4^o de febrero } No pudo tener efecto por no haberse reunido numero sufi-
cientemente de concejales.

Manuel Alcalá-Lamoz

Señon ordinaria }
del 7 de febrero } En la villa de Priego a siete de febrero de mil ochocientos setenta
reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la
Barrera, D. Jose Arriero Mayon y D. Narciso Argona, el caballero
regidor representante del municipio D. Juan Leon y Burgos, los
señores regidores D. Jose Franmil, D. Rafael Leon, D. Antonio Arenas,
D. Manuel Jimenez, D. Antonio Nera, D. Rafael Aguayo, y Fran-
cisco Nereo de Reyna bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la
Barrera y con asistencia de mi el secretario interino se abrió
la señon y leida el acta anterior fue aprobada.

De orden del señor alcalde di cuenta del acta tomada
a virtud de la entrega hecha por D. Luis Entrambasaguas de los
documentos pertenecientes al impuesto personal del corriente
año a la comision nombrada por el ayuntamiento y cuya acta
copiada a la letra es como sigue.

» En la villa de Priego a dos de febrero de mil ochocien-
tos setenta reunidos en la secretaria capitular el Sr. D. Antonio
de la Barrera Alcalde 1.^o de la misma, D. Luis Entrambasaguas
recaudador que fue del impuesto personal del corriente año
y que renunció dicho cargo, y los señores regidores D. Andres Gar-
cia, D. Manuel Jimenez y D. Rafael Leon individuos de la

comision nombrada por el ayuntamiento para que contin
en el cobro de referido impuesto no habiendo asistido D. Anto
nio Arenas que tambien es otro de los individuos de dicha
comision, y asistencia de mi el secretario interior con objeto
de hacer por el D. Lini la entrega de los documentos que obran
en su poder pertenecientes a dicho impuesto, y despues de recu
ridos escrupulosamente los recibos talonarios y catejados con la
lista cobratoria, estando conformes resulto haberse cobrado por
el Entrambasaguas la cantidad de dos mil trescientas cuatros
cientas milésimas, de cuya cantidad deducido el tres por ciento
del premio de cobranza que importa sesenta escudos cien mi
lésimas le queda líquida la suma de mil novecientos cua
renta y tres escudos trescientas milésimas que quedan a su
cargo y cuya cantidad tiene entregada a la tesoreria de
provincia y al depositario de propios cuyas cartas de pago
las presentará tan luego como obtenga la de tesoreria de
provincia.

En este estado los tres concurrentes que componen la
comision quedaron entregados en recibos talonarios de la cantidad
de trece mil doscientos cincuenta y tres escudos cincuenta mil
ésimas cantidad que deben recaudar, la cual unida a lo cobrado
hacen un total de quince mil doscientos cincuenta y tres esca
dos cuatrocientos cincuenta milésimas igual al que aparece
del repartimiento y lista cobratoria, la cual queda tambien
en poder de la comision, y de haberse asi efectuado se otorga
de la presente acta que firman todos los concurrentes de
que certifico. El ayuntamiento queda enterado.

Por la comision encargada de la recaudacion
del impuesto personal y en virtud de lo acordada



en la sesion de 1.^o del corriente se dio cuenta de la cobranza desde el dia tres a el seis resultando que en el dia tres ascendio a la cantidad de ciento setenta escudos trecientas milesimas, en el cuatro novecientos noventa escudos seiscientas treinta y cinco milesimas, en el cinco cuatrocientos setenta escudos setecientas veinte y cinco milesimas, y en el seis doscientos catorce escudos ochenta y cinco milesimas.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Administracion economica fecha cinco del corriente a la que acompaña una factura y recibos de contribucion industrial perteneciente a el año de sesenta y ocho a sesenta y nueve por valor de ciento sesenta y ocho escudos setecientas cuarenta y siete milesimas para que el Ayuntamiento se haga cargo de su cobro como los de la territorial que tambien le fueron remitidos. Y el Ayuntamiento acordó que existiendo las mismas razones que con los anteriores no era de su incumbencia la recaudacion y que se contestase asi a dicha Administracion.

Se dio cuenta de la circular de la Administracion de patronatos de esta provincia de veinte y seis de Noviembre del año ultimo, y tratado detenidamente sobre ella no se le ocurria a la Corporacion otra cosa mas que hacer presente a la Administracion de patronatos el atraso que se nota en los pagos de la casa curia de esta villa y la necesidad que hay de que se ponga al corriente sus descubiertos.

Se dio cuenta de la circular n.º 1562 expedida por la
Administracion economica en 28 de Enero ultimo que trata
sobre el diez por ciento que se impone sobre sueldos, y teniendo
se noticia de cierta consulta hecha al Gobierno por la Diputacion
provincial de Madrid sobre si deben comprendarse en dicho im-
puesto los empleados del municipio: la corporacion acordó de-
se de remitirse a la capital la cantidad que exista en esta depen-
dencia por expresado concepto hasta que se remita dicha consulta.

Se dio cuenta de la circular n.º 1579 de 31 de Enero
ultimo que trata sobre establecimientos penales, y se acordó
para la comision de beneficencia y asociados de la comision
de visitas informen cuanto se les ocurra, dando cuenta de
ello a la corporacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
atendiendo a la presente acta de que certifico.

Don. Est. Sarracino

Juan Lopez

Jose A. Mayora

Manuel Arjona
Franc. Jerez
de Reynaga

Rafael Ben' Aguayo

Antonio de la Rosa

Jose Francisco

Rafael Leon Quinto

A. de Armas

Ab. Jimenez

Manuel Arce

sesion ordinaria En la villa de Priego a once de febrero de mil ochocientos
veinte y tres, reunidos en las salas capitulares los señores Al
calde D. Antonio de la Barrera y D. Marcos Arjona, el re
gidor representante del municipio D. Juan Leon los señores
regidores D. Jose Maria Muriel, D. Rafael Leon, D. Juan Alcalá
Lamora, D. Antonio Arenas, D. Francisco Verea de Reyna, D. Ma
nuel Jimenez, D. Jose Pramil y D. Andres Garcia bajo la pre
sidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi
el secretario se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto dos cartas de pago
a favor de D. Luis Entrambasaguas la una de diez y ocho mil rea
les y la otra de mil cuatrocientos treinta y tres reales ambas dadas
por el depositario de fondos municipales a cuenta del recargo sobre
el impuesto personal que corresponde al municipio y cuyas dos
cartas de pago importan la suma que el Sr. Entrambasaguas debia
entregar por lo que habia percibido durante el tiempo que a su
cargo tubo la cobranza. El ayuntamiento lo declaró solvente.

De orden del Sr. Alcalde se leida de una comuni
cacion del recaudador de contribuciones directas en que manifiesta
a el ayuntamiento que a virtud de orden del Regente del
Reyno no podia entregar al municipio nada de lo que por
recargos territorial e industrial le correspondia. El ayunta
miento se entera con desagrado de esta comunicacion y acordó
representar a las Cortes contra semejante medida.

Se leyó un memorial de Juan Alvarez y Alvarez
pidiendo prestados al punto la cantidad de dos mil reales, y
el ayuntamiento acordó no poder acceder a la peticion por
no ser tiempo oportuno.

El ayuntamiento quedó enterado de que la

comision que de un seno esta cobrando el impuesto perio-
dal ha recaudado el dia siete trescientos diez y nueve reales
cien milésimas, el dia ocho cuatrocientos setenta y nueve reales
veinte y tres milésimas, el dia nueve ochocientos diez y siete
reales seiscientas setenta y cinco milésimas y el dia diez
ochocientos diez y siete reales quinientas cincuenta y cuatro
milésimas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion estendiendose la presente acta de que certifico: sobre
lo qual declaro solvente - *V. Rocio. B. J. J. J.*

M. J. J. J. J. J.

Andrés Garcia

Rafael Leon Espino

A de Armas

Juan. L. J. J.

de Reyna

M. J. J. J. J.

Juan L. J. J.

José J. J. J.

José M. Muriel

Juan L. J. J.

Manuel Alcalá-Larrosa

Sesion ordinaria, En la villa de Priego a catorce de febrero de mil e
del Mes de febrero y ochocientos setenta reunidos en las salas capitulares
Don Alcalde D. Antonio de la Barrera, el caballero regi-
dor representante del municipio D. Juan Leon y Ben-
los señores regidores D. José Maria Muriel, D. Juan L. J.
la Gamon, D. José Manuel, D. Antonio Mora, D. Andre
Garcia, D. Manuel Gimenez, D. Rafael Leon y D. Antonio
Armas bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Bar-
rera y con asistencia de mi el secretario se abrio la



sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del plan forestal que para el año economico de mil ochocientos sesenta y nueve a setenta ha aprobado el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Y el ayuntamiento quedo enterado si bien acordando se pidiera la venta de todos los terrenos comunales que al pueblo de Priego corresponden.

El ayuntamiento quedo enterado de que la comision encargada de recaudar el impuesto personal habia cobrado el dia once, ciento sesenta y tres escudos nuevecientas milésimas, el dia doce, sesenta y ocho escudos trescientas ochenta y seis milésimas, y el dia trece, sesenta y tres escudos seiscientas setenta y cinco milésimas, acordandose que todos los fondos que por el expresado concepto se hubieren recaudado pasen a el depositario de propios hasta que se disponga su remision donde corresponda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Leon Quintero

[Signature]

A de Arenas

Juan de Lamo y Jose Ramirez

[Signature]

José M. Murillo

Antonio de la Cruz

Francisco de Paula Lamo

[Signature]

Señal del 18 de febrero. No pudo tener efecto por no haberse reunido en
febrero.
Y no para celebrarse sesión.

Manuel Alcalá-Lamora
D. F. M.

Señal del 21 de febrero. En la villa de Priego a veinte y uno de febrero de
febrero, ordinaria mil ochocientos setenta y cinco reunidos en las salas capitulares
señores alcaldes D. Antonio de la Barrera y D. Mar-
ciano Ayón, el caballero regidor representante del munici-
pio D. Juan León, los señores regidores D. Antonio Arenas,
D. Rafael León, D. Andrés García, D. Manuel Giménez, D. An-
tonio Posa, D. Juan Neros de Segura y D. José Pramil, bajo
la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asisten-
cia de mí el secretario se abrió la sesión y leído el acta ante-
rior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que José fa Aguilera y
Aguilera pide certificado para inscribir en el registro de
la propiedad una suerte de tierra en el sitio del baldigo
lo partido de las Caderajas conocida por la retama. El ayunta-
miento acordó concederla.

Y igualmente se leyó otro memorial en que Mi-
guel Serrano Sautacella pide certificado para inscribir en
el registro de la propiedad una heredad de dos fanegas de tier-
ra en los baldigueros partido de Campos, un buerto con
olivos de cabida de nueve celemines y parte de riego sito
en el término de Campos, y una fanega cuatro celemines tier-
ra de secano nombrada la Sepera en el sitio de Maniebla.
El ayuntamiento acordó concederla.

Se dio cuenta por la comisión encargada de rec-
dar el impuesto personal que había cobrado por tal con-

cepto el dia catorce, setenta y nueve sesos ochocientas mil
 lesimas = el dia quince, treinta y dos sesos veinte y cinco mil
 lesimas = el dia diez y seis cincuenta y siete sesos ochocientas
 cinco milsimas = el dia diez y siete cuarenta y cuatro sesos
 ochocientas setenta y cinco milsimas = el dia diez y ocho diez sesos
 dos quinientas milsimas = el dia diez y nueve cinco sesos
 ochocientas cincuenta milsimas, y el dia veinte seis sesos
 ochocientas veinte y cinco milsimas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
 sesion estudiandose la presente acta de que certifico.

M. de la Paz

Narciso Troncoso

Juan Lopez

Andres Garcia

A. de Armas

Juan de Lerezo

M. Gaminon

Jose Franck

Antonio de la Parra

Manuel Alcalá Zamora

Sesion del 25 de febrero. No pudo tener efecto por no haberse reunido numero bas.
 tante de concejales

Manuel Alcalá Zamora

Sesion del 28 de febrero. Sin efecto por no haberse reunido numero para celebrar
 sesion.

Manuel Alcalá Zamora

Sesion del 4 de Marzo. No pudo tener efecto por no haberse reunido numero
 para celebrar sesion.

Manuel Alcalá Zamora

sesion ordinaria, En la villa de Priego a siete de Marzo de mil ochos.
del 7 de Marzo) cientos setenta reunidos en las salas capitulares los señores
alcaldes D. Antonio de la Barrera y D. Agustín Burgo, el caballero regidor representante del municipio D. Juan
de Leon, los señores regidores D. Andres Garcia, D. Antonio
Arenas, D. Manuel Jimenez, D. Antonio Sosa, D. Masael
Aguayo, D. Felipe Herrera, D. Francisco Neros de Reyna y
D. Jose Francil, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de
la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la
sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Vista la urgente necesidad que hay de habilitar
el cementerio para que continúe prestando el servicio in-
dispensable se autorizó a el Sr. Alcalde para la adquisicion
de seis ataudes y construccion de veinte y ocho sepulturas.

Se leyó un memorial en que Jose Gonzalez y Gon-
zalez pide certificado para inscribir en el registro de la
propiedad una fanega tres celemines de tierra en el pa-
tido de las laderas de Castil de Campos. El ayuntamiento
acorda concederlelo.

Igualmente se leyó otro memorial en que
Juan de Dios Robiano pide certificado para inscribir en el
registro de la propiedad una casa en la calle de San Luis.
El ayuntamiento acorda concederlelo.

Igualmente se leyó otro memorial en que Jo-
se Vicilia y Ordoñez pide certificado para inscribir en el
registro de la propiedad una casa en la calle de Malaga y
seis fanegas de tierra olivar en la Cajera, dos aranzadas e
una en el cerro de la Montera y tres fanegas de simaca
en la cañada del Morcado. El ayuntamiento acorda ca-



cederelo.

Igualmente se leyó otro memorial de Jerónimo Castiella Molina y consortes pidiendo certificado para inscribir en el registro de la propiedad tres fanegas de tierra en la Torre Salvar. El ayuntamiento acordó concederelo.

Se acordó que desde el día de la fecha quedara abierta la data delposito.

Se dio lectura de un memorial en que D. Francisco Burgos y Suarez pide prestados delposito cuatrocientos escudos y aunque en el dicho memorial no se expresa cual sea la hipoteca, enterado el ayuntamiento de que esta consiste en la mitad de un cortijo situado en Valdeinfierno, acordó concederelo.

Igualmente se leyó otro memorial en que D. Agustín Cobo y Gamis pide prestados delposito la cantidad de seiscientos escudos, hipotecando a su seguridad el cortijo de la Salina en las Calderas. El ayuntamiento acordó concederelo.

Se dio lectura de una comunicacion en que D. Rafael Leon e Iguino participa haber trasladado su vecindad a la inmediata villa de Liguera donde establece su oficina de farmacia y que mediante a esta circunstancia pide se le elimine del padron de vecinos de Priego y del numero de regidores de su ayuntamiento al que ha pertenecido hasta el día. El ayuntamiento enterado acordó ponerlo en conocimiento de la Excmo. Diputacion provincial.

Se leyó una comunicacion del administrador

económico del obispado de Jaén reiterando el deber en
que estaba el ayuntamiento de tomar a su cargo la
expedición de bulas. El ayuntamiento quedó enterado.

Se leyó una comunicación del Administrador
económico de la provincia transcribiendo otra de la dirección
general de contribuciones en la que se demuestra a el
ayuntamiento su obligación de encargarse de la cobranza
de los recibos de contribución que quedaran sin hacerse
efectivos en el año económico de sesenta y ocho a sesen-
ta y nueve. El ayuntamiento enterado acordó que la
comisión que hoy recauda el impuesto personal se encarga
que también de la recaudación de los mencionados reci-
bos en toda la atención que sea posible, dando cuenta
al ayuntamiento de aquellos cuya cobranza no fue-
re practicable.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión estudiándose la presente acta de que
yo el secretario certifico =

Ant. de la Haza
Juan Leon

Agustín M. de Burgos

Andrés García

Mr. Jimenez

A. de Arana

Antonio de la Pura

Jos. Fr. m. b.

Diego Ferrero

Gaspar J. de Aguayo

Juan. de Sere-
se Freyre

Manuel de la Cruz

12

sesion ordinaria, En la villa de Priego a once de Mayo de mil ochocientos setenta
del 11 de Mayo
Reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio
de la Barrera y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representan-
te del municipio D. Juan Leon y Burgos, los señores regidores D. Anto-
nio Arenas, D. Andrés Garcia, D. José Franul, D. Fran.º Nervo de Sigüenza,
D. Juan Alcalá Zamora y D. Manuel Gimenez bajo la presidencia
del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secreta-
rio se abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio lectura de un memorial en que D. Antonio Borrue-
der y Ordóñez pide prestados al punto la cantidad de mil escudos. Y el
ayuntamiento acordó concederle la cantidad que solicita previa la
hipoteca que ofrece de diez fanegas de tierra y olivar, con casa, fru-
tales y alberca concedida por la jolla del quejigo.

Igualmente se leyó otro memorial en que D. Leon Bie-
daburu y Escudero pide prestados al punto la cantidad de cinco mil
quinientos reales. Y el ayuntamiento acordó concederlos previa
la fianza de una suerte de tierra olivar de cabida de cinco fanegas
en el sitio de Leoner= otra del mismo plantío señalada con el nº 33
en los libros de propios situada en el parage de Leoner de cabida de sie-
te fanegas y tres celemines ambas de la propiedad del solicitante,
y una casa en la Ribera de la propiedad de su hermano político
D. Domingo de la Cámara.

Igualmente se leyó otro memorial en que Esteban
Escobar Ricuda pide prestados al punto la cantidad de mil reales
hipotecando a su seguridad una pieza de tierra de diez y seis faneg
gas situada en los Gallombares y Chumascón partido de Zamoranos.
El ayuntamiento acordó concederlos.

Se leyó otro memorial de D.ª Soledad Garcia de Castro
pidiendo prestada al punto dos mil quinientos reales hipotecan

do a su seguridad dos fanegas de tierra de olivar en el sitio de
Atorres. Y el ayuntamiento acordó no ser bastante la fianza
y que para obtener el préstamo que solicita debe ampliarla.

Igualmente se leyó otro memorial de D. Maria
Eugracia Garcia de Castro pidiendo prestada alposito la canti-
dad de cuatrocientos reales, hipotecando a su seguridad una
pieza de tierra de siete aranzadas en la cañada del Membrillo.

El ayuntamiento acordó concederle dos mil reales.

Igualmente se leyó otro memorial en que Antonio
Lugo y Guillen pide prestada alposito seis mil reales
hipotecando su finca Jose Jimenez Cano una pieza de tierra
en Dellen vieja de campos denominada la sombra de casta-
da de siete fanegas puesta de olivos. Y el ayuntamiento acor-
dó no ser bastante la fianza y que para obtener el préstamo
que se solicita debe ampliarla.

Se leyó un memorial en que Antonio Carrillo Cano
pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad
tres aranzadas de olivar. Y el ayuntamiento acordó concederle lo

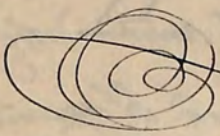
Igualmente se leyó otro memorial en que Manuel
Sanchez Arroyo pide certificado para inscribir en el registro
de la propiedad una caña y cuatro fanegas de tierra en el
sitio de Valdeinfierno

Se dió cuenta del presupuesto adicional al or-
nario de mil ochocientos sesenta y nueve a setenta que la
comision del ramo habia formado, y examinadas una por
una sus relaciones de gastos e ingresos fue aprobado, acordán-
dose que a la brevedad posible el Sr. Alcalde convocara a los
contribuyentes asociados para someterlo a su aprobacion
asi como el especial de la cárcel a cuyo fin dicho do-



Alcalde invitaria a los ayuntamientos del partido para que
enviasen sus representantes siendo por este municipio dicho Sr.
Alcalde D. Antonio de la Barrera.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
atendiendo a la presente acta de que certifico.



Mr. Walfamuff	Don Augustin M. de Burgos.
Francisco Xerco	Juan Leon
se Reynaga	Juan A. Lamon
Jose Familga	Andres Armas
M. Gimenez	Andres Garcia

Manuel Meli-Lamora

Sesion del 14 de Mayo No pudo tener efecto por no haberse reunido numero bastante de con-
sejales para celebrar sesion =

Manuel Meli-Lamora

Sesion ordinaria, En la villa de Priego a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D.
Antonio de la Barrera y D. Augustin Burgos, el caballero regidor
representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores
D. Andres Garcia, D. Manuel Gimenez, D. Antonio Armas, D. Felipe
Herrera, D. Fran.º Xerco de Reyna, y D. Jose Familga, bajo la presiden-

cia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi secretario se abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que Juan^o Ruiz Gabilan y Manuel Alcalá y Lugo piden prestados del punto la cantidad de cincuenta fanegas de trigo hipotecando a la seguridad del crédito el primero de los solicitantes un olivar en el camino alto de cada de una fanega de tierra. El Ayuntamiento acordó concederlos.

Se dio cuenta de que Antonio Lugo y Guillen amplía la fianza que tiene ofrecida para el crédito de seiscientos reales que ha solicitado con una fanega de tierra en la cañada de... la que presenta su fiador Antonio Lugo y Lopez. El Ayuntamiento acordó que con esta nueva fianza y la que tiene ofrecida José Jimenez Barro se le conceda a el tutoreo Lugo y Guillen los seiscientos reales que tiene solicitados.

Igualmente se leyó otro memorial en que Manuel Carrillo Estrada pide prestados del punto trescientos reales ofreciendo en hipoteca a la seguridad de este préstamo diez aranzadas y media de olivar en el sitio del Trubillo. El Ayuntamiento acordó concederlos.

Se dio cuenta de que D.^a Soledad Garcia de Castro amplía la fianza que tiene ofrecida para el préstamo de dos mil quinientos reales con tres aranzadas de olivar y viña en el sitio de... El Ayuntamiento acordó concederle los dos mil quinientos reales.

Se leyó un memorial en que Maria Isabel Argüeso pide prestados del punto la cantidad de diez fanegas de trigo hipotecando a su seguridad una casa de su propiedad en la calle Barras. El Ayuntamiento acordó concederlos.

Igualmente se leyó otro memorial en que

111

Don Juan Gabilan pide prestados alposito la cantidad de setenta y dos fanegas de trigo ofreciendo en hipoteca para seguridad de este credito su finca Joaquin Barrillo. Mas un buento de arboles de cañina de riego al sitio del Perulejo de este rued. El ayuntamiento acordó concederle cincuenta.

Igualmente se leyó otro memorial en que don Antonio M.^a Navas y Zamorano pide prestados alposito doce fanegas de trigo hipotecando a la seguridad de este credito un cortijo de su propiedad de cabida de nueve fanegas de tierra en el sitio de la Solana en la Gallinera. El ayuntamiento acordó concederle once.

Se dio cuenta de un memorial en que D. Vicente Cortijo como apoderado del Sr. Duque de Medinaceli, D.^a Bonacinda Valverde, D. Manuel Garcia Madrid, D. Antonio Azcona y Mouloro, y D. Jacinto y D. Lorenzo Villena solicitando del ayuntamiento la toma de posesion oficial del disfrute de las aguas de la fuente de Lagrilla para el riego de sus tierras en dicho parage. Y el ayuntamiento acordó se respondiera a dichos señores solicitantes que en virtud a que la superior resolucion que citan a la letra dice asi: "En el expediente instruido a instancia de D.^a Bonacinda Valverde D. Vicente Cortijo, D. Manuel Garcia Madrid, D. Jacinto y D. Lorenzo Villena y D. Antonio Azcona dueños de varios terrenos en el parage llamado de Lagrilla a consecuencia de haberles despojados del derecho de regar con las aguas de la fuente del mismo nombre he resuelto en vista de lo informado por ese ayuntamiento popular y de acuerdo con el dictamen de la Exma. Diputacion provincial que los reclamantes vuelvan al disfrute de las aguas de dicha fuente para el riego de sus tierras en los mismos terminos que las disfrutaban anteriormente" El ayuntamiento llevo cumplidamente su deber en cuanto en ella se previene puesto que por medio de

su presidente se les notificó a los interesados en el riego y a los alca-
des encargados en su distribución que quedaba obrada la produ-
cion de regar impuesta a los señores solicitantes y que a virtud
de la superior resolucion citada volvieran al disfrute de las aguas
en los mismos terminos que anteriormente lo hubieran.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
estudiendose la presente acta de que certifico =

(Decorative flourish)

Mr. de la Armada

Don Juan M. de Burgos.

Juan Leon

Felipe Herrero

A de Armas

Fran. de Seseo

de Heynaga

Agustin Garcia

Jose Francisco

Manuel Alcalá-Lamora

M. Jimenez

Señon ordinaria y En la villa de Oriego a veinte y uno de Marzo de mil
del 21 de Marzo ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señ-

ores alcaides D. Antonio de la Barrera, D. Jpe. Torrens Mayor
y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del
municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Jpe. Maria
Muriel, D. Antonio Armas, D. Manuel Jimenez, D. Jpe. Fran-
cisco y D. Antonio Bond bajo la presidencia del Sr. D. Antonio
de la Barrera y con asistencia de un secretario se abrió la
sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que Pablo Pareda y Pareda
pide prestados alposito dos mil reales, ofreciendo en hip-



teca una casa en la calle San Francisco. Y el ayuntamiento acordó no acceder a la petición mediante a que la fianza que ofrece presenta dificultades que comprometan su solidez.

Se leyó otro memorial en que Francisco Tutinco y Juan Ordóñez Alcalá piden prestados del punto la cantidad de veinte fanegas de trigo, hipotecando a su seguridad sin fanegas y cuartilla de tierra en el sitio de las Caderapas. Y el ayuntamiento acordó concederlos.

Se dio cuenta de la circular del Ministerio de la Gobernación inserta en el boletín oficial de la provincia número 259, y concerniente a las reformas que en virtud a la ley de once de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve han de verificarse en las cárceles. Y el ayuntamiento enterado de cuanto en dicha circular se previene y con conocimiento de las bases que en la citada ley se establecen acordó, que por el Sr. Presidente se de orden al maestro de obras del municipio para que reconstruya la cárcel de esta villa e instruido de las bases de la ley de once de octubre forme el presupuesto y lleve los demás requisitos exigidos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión

entendiéndose la presente acta de que certifico =

(Decorative flourish)

(Signature)

José A. Manjón y Aguirre M. de Burgos.

Juan Leon y Burgos

Antonio de la Rosa

José M. Murriel

Jose Framil ~~et al.~~ M. Jimenez

A de Arenas

Manuel Acuña-Lamora
1865

Señor Ordinaria, En la villa de Priego a veinte y ocho de Marzo de mil
del 28 de Marzo ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores
alcalde D. Antonio de la Barrera, D. José Stricero Mayor
y D. Narciso Rojas, el caballero regidor representante del municipio
D. Juan Leon, los señores regidores D. Manuel Jimenez,
D. José María Muriel, D. Antonio Plata, D. José Framil, D. Antonio
Arenas, D. Juan Nereo de Regua y D. Rafael Aguiar, bajo
la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia
de un secretario se abrió la sesión y leído el acta anterior
fue aprobada.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que verbalmente
le había interesado D. Nereo Moreno la inclusión de el pre-
supuesto adicional de cierto crédito que procedente de presta
mas a ayuntamientos anteriores tenía a su favor, y que
en su virtud dicho Sr. Alcalde deseaba que la corporación acor-
dase sobre este particular puesto que en veinte de Agosto y con
motivo de una solicitud del interesado se acordó tener este asun-
to presente en tiempo oportuno. Abierta discusión sobre ello
el ayuntamiento por unanimidad acordó que ningún tie-
po era menos oportuno que el actual para tratar el asun-
to mencionado, puesto que hallándose los municipios tan
exentos de recursos a consecuencia del período difícil que
bajo el punto de vista económico se atravesaba no podía in-

debía pensarse en otros gastos que los de absoluta necesidad para ser
vir adelante.

En atención a que en el mes de febrero no se había nom-
brado la comisión de presupuestos mediante a que no se conocía la ley
de arbitrios municipales, el Ayuntamiento acordó nombrar en este
cabildo dicha comisión compuesta de los señores D. Jose Torices Man-
zan, D. Antonio Arenas y D. Manuel Jimenez.

Se acordó que del capítulo de imprentas se libren ochos r.
para adquirir la Guia de Legislacion publicada por D. Miguel Ruiz y
Torres.

Se acordó conseguir en este cabildo que Maria Isabel Agui-
lera que en el registro de la propiedad aparece deicida al punto vein-
te fanegas de trigo de la data de mil ochocientos sesenta y ocho no es
cierto dicho préstamo por que si bien es verdad que llegó a hacerse
el oportuno libramiento la interesada no lo hizo efectivo, y si en cam-
bio recibió quinientos reales mas adelante.

Se leyó un memorial en que D. Maria de los Dolores Gamio
con permiso de su marido D. Jose Sagüin de Elacari pide prestados
al punto veinte fanegas de trigo hipotecando a su seguridad siete oca-
vas partes de un cortijo en Saguinillas conocido con el nombre de
el de la Orea. El Ayuntamiento acordó concederlelo.

Se leyó otro memorial en que Juan Manuel Ruiz pide pre-
stados al punto tres mil reales, hipotecando a su seguridad una casa
en la calle tras del Puente. El Ayuntamiento acordó que en virtud
a que la hipoteca lo era denunciada no podia acceder a la peticion
sin que el interesado diera mas detalles.

Iguualmente se leyó otro memorial en que D. Rafael
Melina Oro pide prestados al punto la cantidad de tres mil rea-
les. Y ordenado el Ayuntamiento de que la hipoteca con que

ha de garantizarlos es una vara de fauaga y media de tierra
en el sitio de San Marcos acordó concederle dos mil por ser un
limitada las existencias del punto.

Le fue otro memorial en que Antonio de la yolla
riva pide prestados al punto la cantidad de sesenta fauegas
de trigo hipotecando a su seguridad una casa en la calle
San Luis y fauega y cuartilla de olivar y vinya en la ca
ñada del ahorcado. Y el ayuntamiento acordó concederle
sesenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
abandonando la presente acta de que certifico =

sesion extraordinaria en la villa de Priego a primero de abril de mil
sía de 1.º de abril
Cochocientos sesenta reunidos en las salas capitulares los señores
alcaldes D. Antonio de la Carrera, D. Jose Antonio Najera
y D. Narciso Arjona, los señores regidores D. Jose M. Muriel
D. Felipe Herrera, D. Andres Garcia, D. Manuel Jimenez, D.
Antonio Armas, D. Jose Fran. de, D. Fran. Arce de Reyna
D. Rafael Aguayo y D. Antonio Rosa bajo la presidencia



del Sr. Alcalde D. Antonio de la Barrera y con asistencia de su secretario se abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que como habrían podido ver los señores concejales el objeto de la sesión era proceder al sorteo de los contribuyentes asociados a el ayuntamiento de que habla el art.º 126 de la ley municipal vigente y en su consecuencia se procedió a dicho sorteo con arreglo a los artículos 127 al 133 inclusive dando la operación el resultado que a continuación se expresa =

De la clase de mayores contribuyentes los señores D. Juan.^o Ganio Baldo, D. Manuel Garcia Madrid, D. Jose Gonzalez y Gonzalez, D. Juan.^o Aguilera Valverde, D. Juanito Soriano Infante, D. Manuel Diaz y Diaz, D. Antonio Ferras y San Pedro, D. Patricio Olvera y Gallo, D. Jose Reyes Gonzalez, D. Jose Torres Casas Pora, D. Antonio Madrid Castillo,

Por la clase de contribuyentes medianos los señores D. Antonio Sobalbe, D. Jose M.^o Fernandez Herrero, D. Cayetano del Ponal, D. Jose Rey, D. Juan Bautista Mauro Ordóñez, D. Francisco Muñoz Muertes, D. Juan Aguirre Murillo, D. Julian Ferras Pedraza, D. Tomas Ortiz Veneciro y D. Francisco Velasco.

Por la clase de menores D. Jose Ferras Baracuel, D. Emilio Ramirez, D. Jose Fernandez y Jimenez, D. Rafael Olvera Garcia, D. Pedro Espósito, D. Pedro Abila, Juan.^o Sanchez Gonzalez, Juan Esteban Rodriguez Barraga, Domingo Martinez, D. Jose Custodio Rodriguez, D. Antonio Moreno Nebollo y Juan Vencedo Maiz.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesion se
acordo que para dar cumplimiento al art. 134 de la ley
municipal se fijara en los parages publicos una lista ex-
positiva del resultado de este sorteo, levantandose la sesion despues de
atendida la presente acta de que certifico =

Mi. Al. Alfaro
Francisco Lereu
de Reyna
A. de Arana
Antonio Ocaña
M. Jimenez
Jose Fran. de
Rafael Jimenez
Jose M. Muriel
Manuel Alcalá

Sesion Ordinaria de En la villa de Origo a primeros de Abril de mil ochocientos
1.º de Abril 27 setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes
D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Mayon, y D. Narciso
Arjona, los señores regidores D. Jose M. Muriel, D. Felipe Herrera
D. Andres Garcia, D. Manuel Jimenez, D. Antonio Arana,
D. Jose Fran. de, D. Fran.º Lereu de Reyna, D. Rafael Jimenez
y D. Antonio Ocaña, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió
la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Enterado el ayuntamiento del valor que tienen
finca ofrecidas por Antonio Arila y Merida para garantizar
el préstamo de veinte fanegas de trigo que va a recibir
del punto acordó admitir como fianza bastante la casa

Se leyó una comunicacion del Comandante de la caja de quintos de la provincia reclamando veinte y ocho escudos ochenta y seis milésimas que el Ayuntamiento de Triego adeuda por socorros suministrados a quintos de este pueblo en el año de mil ochocientos sesenta y ocho. La corporacion acordó que se dirá orden a el apoderado en Cordoba para que satisfaga dicho crédito incluyendose su importe en el presupuesto adicional.

Se leyó un memorial en que Jose Gonzalez pide prestado al pósito veinte fanegas de trigo hipotecando su finca de diez celemines de tierra de olivar en el sitio de Delera vieja. El Ayuntamiento acordó desestimar la peticion por falta de garantia.

Se leyó otro memorial en que D. Marcelino Moyano pide prestado al pósito treinta fanegas de trigo hipotecando a su seguridad diez y nueve fanegas de viña en el balneario viejo. El Ayuntamiento acordó concederselo.

Se leyó otro memorial en que D. Felipe de Montes y Martinez pide prestado al pósito veinte y cuatro fanegas de trigo ofreciendo en hipoteca una casa en la calle Puente tablas. El Ayuntamiento acordó concederle diez y ocho.

Enterado el Ayuntamiento del valor de la fianza ofrecida por Juan y Juan. Gonzalez Cordoba acordó concederles las veinte fanegas de trigo que con fecha veinte y cinco de Noviembre ultimo habian solicitado y en veinte y nueve del mismo se fueron negadas por desconocer a la finca.

Se leyó un memorial en que Ricardo Ruiz Serrano pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad cinco fanegas siete celemines y dos cuartillos de tierra de viña en las Lomas de Navasquilla. El Ayuntamiento acordó concederselo.

Se leyó otro memorial en que D. Juan Nepomuceno
Nadales pide se le rebaje la cuota asignada en el reparto per-
sual. Y el ayuntamiento acordó contestarle no ser tiempo que
tuno para la exigencia que dirige.

Se autorizó al Sr. Alcalde para reparar en los terminos
mas economicos el undimiento ocurrido en el Convento
de San Pedro.

Se leyó un memorial en que Miguel Hidalgo y Ortiz
pide prestados al punto sesenta fanegas de trigo ofreciendo en
hipoteca su finca D. Catalino Ortiz once celemines de tierra
en el sitio de las Prados de este pueblo. El ayuntamiento acordó
concederle treinta.

Se leyó un memorial en que Juan Garcia Munguía
pide prestados al punto la cantidad de tres mil reales hipotecan-
do a su seguridad su finca Andrés Ferrans y Nadales una ca-
sa en la fuente del Rey de este poblado linda por arriba la calle
de dicho nombre y por abajo D. Rafael Garcia, y un huerto de
tierra de riego de labor con algunos olivos y granados por bajar
del Albarve. El ayuntamiento acordó concederle sesenta fanegas de trigo.

Se leyó un memorial en que D. Francisco Zapata y
Aguilera pide prestados al punto ocho mil reales, hipotecando a su
seguridad las fincas que a continuación se expresan = Cuatro fan-
gas y dos y medio celemines de tierra de labor y secano en el sitio
del Llano de los quejigos y Llano de las carretas partido de Dagrilla
dos fanegas y diez y medio celemines de tierra de secano en el
sitio de las carretas partido de Dagrilla, tres fanegas y dos cele-
mines de tierra de viña y olivar en el sitio del Llano de las Manjas
y un cortijo de teja nombrado del barranco con trece fanegas de tierra
de labor en los cerrillos de este termino. El ayuntamiento acordó



que ampliara la fianza).

Enterado el ayuntamiento del verdadero valor de la casa ofrenda en hipoteca por Maria Gabriel Aguilera para responder al préstamo que tiene solicitado y concedido de diez fanegas de trigo, acordó que este se le hiciera no obstante la afeccion de ochocientos reales que pesa sobre referida casa.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estendiendose la presente acta de que certifico.

Sesion del 4º de Abril No pudo tener efecto por no haberse reunido numero bastante de concejales

Sesion ordinaria En la villa de Priego a ocho de Abril de mil ochocientos y siete
reunidos en las salas capitulares los señores Alcaldes
D. Antonio de la Carrera, D. Jose Arriero Mayo, D. Narciso

Ayuntamiento y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan León, los señores regidores D. Andrés García, D. Antonio Arenas, D. Manuel Giménez, D. Antonio Rosa, D. Rafael Aguayo, D. Felipe Ferrero, D. José Manuel y D. Juan. Néreo de Regua, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mí el secretario se abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación en que la Exma. Diputación provincial aprueba la renuncia que del cargo de regidor de este ayuntamiento hizo D. Rafael León e Iguero. La corporación quedó enterada.

Así mismo quedó enterada de que obraba en poder del agente en Córdoba D. Mariano Ferrer e Irujo una inscripción en favor del hospital civil de esta villa de la renta del tres por ciento cuyo número es el 38.446 y cuyo importe asciende a treinta y dos mil seiscientos noventa y cuatro reales setenta y cinco céntimos y fue expedida por la junta de la deuda pública en su de Valencia de mil ochocientos sesenta y siete.


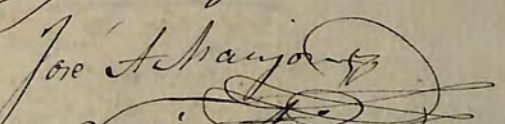
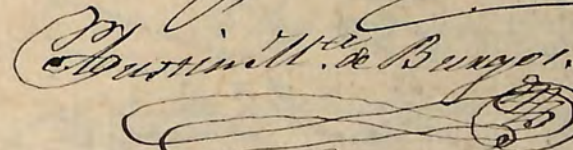
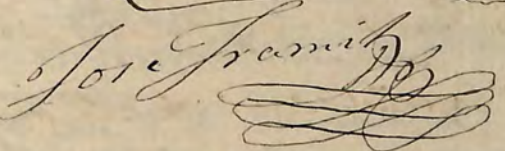
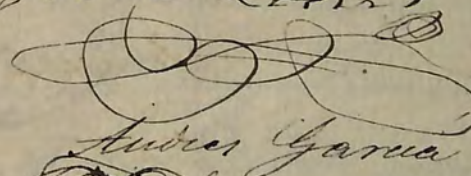
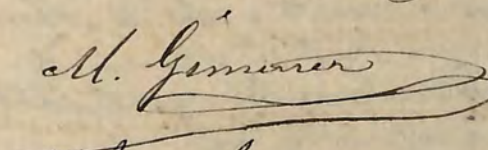
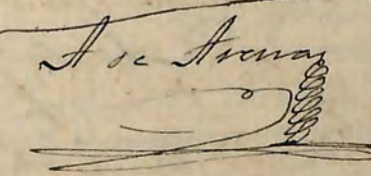
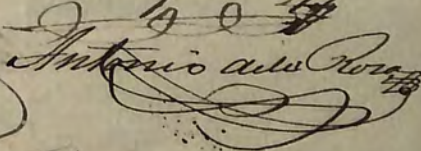
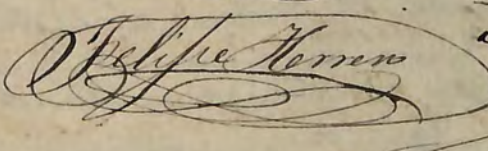
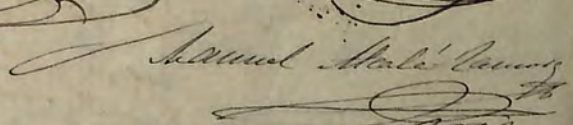
Se leyó una circular del Gobierno de provincia en que se interroga a los ayuntamientos para que digan si quieren o no enajenar el todo o parte de los bonos que del empréstito de mil millones les corresponde. Enterado el ayuntamiento acordó por unanimidad que se respondiera al Sr. Gobernador civil de la provincia que el municipio de Priego no quiere enajenar ninguna parte del capital que tiene invertido en bonos.

El Sr. Alcalde hizo presente a el ayuntamiento y este se enteró con satisfacción que a virtud de una orden del Gobierno de provincia inserta en el boletín oficial que en el acto fue

Se trata de organizar sonáteos en los partidos rurales.

Se nombra una comision compuesta de los señores D. Joaquin Mayora, D. Antonio Arenas, D. Narciso Arjona y D. Juan Lopez para que examinasen unas roturas hechas en el camino alto que se dice lo estrechan por algunos parages y con merito a lo que de su inspeccion resulte informen a el ayuntamiento para que este acuerde lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

Sesion ordinaria, En la villa de Priego a once de Abril de mil ochocientos setenta y dos del II de Abril.

Esta reunidos en las salas capitulares los señores Alcaldes D. Antonio de la Carrera, D. Joaquin Mayora y D. Augustin Burgos, los señores regidores D. Jose Maria Muriel, D. Joaquin Pramil, D. Antonio Arenas, D. Andres Garcia, D. Rafael Aguayo, D. Manuel Gimenez y D. Felipe Herrera bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Carrera y con asistencia de mi el secretario interino se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial de D. Jose B. Alcala Zamora pidiendo prestada elposito dos mil reales hipotecados a su seguridad

dad una cañada de viña y olivar en el Campillo de cabida de ochenta y nueve fanegas de tierra. El ayuntamiento acordó concederlos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiados la presente acta de que certifico.

Manuel M. de Burgos *José H. Manjón*
Manuel M. de Burgos *Felipe Herrero*
M. Giménez *J. de Arenas*
José Francisco *Juan García*
Rafael Aguayo *José M. Muriel*
Manuel M. de Burgos *Manuel M. de Burgos*

En la villa de Priego a veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera y D. Agustín Burgos, el caballerero regidor representante del municipio D. Juan Lara, los señores regidores D. Manuel Giménez, D. Antonio Arenas, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Lara, D. Juan García y D. José Francil, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y el acta anterior fue aprobada.

Se acordó vender ciento veinte fanegas de trigo delposito.

Se leyó un memorial en que D. José Luis Rubio pide prestado alposito cuatro mil reales hipotecando a su seguridad un olivar en la cañada de Guiroga. El ayuntamiento acordó concederlos.



Se leyó un memorial en que Jerónimo Carrillo y Jorcal
 les pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una
 vara de tierra de riego en la Tubel, y una pieza de tierra de viña
 y olivar en la Delera de la villa. El Ayuntamiento acordó con-
 cedersele.

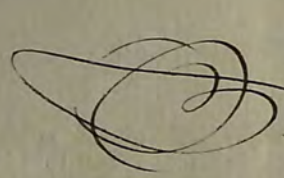
Se leyó un memorial en que Juan de Silva Sanchez y otros
 participes en el riego del partido de San Luis solicitando se nivele el
 tornadero del ramal que les corresponde. Y el Ayuntamiento acordó
 que el Sr. Presidente tome informes de los alcaldes del agua que
 después que esto se verifique el Ayuntamiento proveyera.

Se nombraron alcaldes de agua: de la Milana, a José
 Levenes = Jenilla alta, Francisco Laguna = Jenilla baja, José
 Trillo = Derrederos, Antonio Giménez = Joya, Antonio Mo-
 rales = Prados, Julián López = Bado del Adarve, Rafael Carril-
 lo Bermúdez = Barranca y ramal largo y muela, Manuel Lo-
 pez = Vega, Antonio Moreno = Muerto de las Lufautas, Domingo
 Villena = Aroses, José Aguilera = San Marcos, Manuel Mengibar =
 Fuente Maria baja, Francisco de Paula Carrillo = Fuente Maria
 alta, Miguel de Vida = Baño de esmedio, Librado Carrillo = Baño
 alto, José María Alcalá = Moraleda, Antonio Serrano Granados =
 Villares, Cristóbal Cecilia = Lagrilla Ramón Mingosa = Batañ
 abas, Gregorio Delgado y Batañ arriba, Antonio Contreras.

No habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la sesión extendiéndose la presente acta

de que certifico.



Mi. M. A. P. M. M. M.

Christinill. & Buzgal.

Juan Seco

M. Gimenez

A de Arina

Alcala Zamora

Jose Francis

Andres Garcia

Rafael Quiñones

Manuel Alcalá Zamora

Sesión ordinaria En la villa de Priego a veinte y cinco de Abril de mil
de 25 de Abril

Los señores señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero, M.
Jose y D. Agustín Buzga, el caballero regidor representante
del municipio D. Juan Seco, los señores regidores D. Juan
Alcala Zamora, D. Jose Maria Muriel, D. Nicolas Lorano,
D. Andres Garcia, D. Manuel Gimenez, D. Antonio Arriero,
D. Antonio Seco y D. Jose Francis, bajo la presidencia del
Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secre-
rio se abrió la sesión y toda el acta anterior fue aprobada.

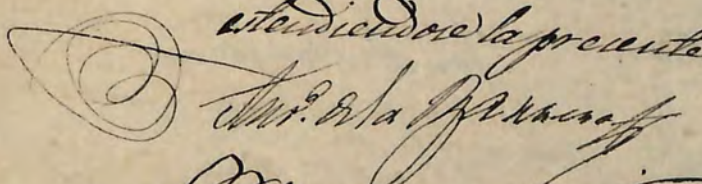
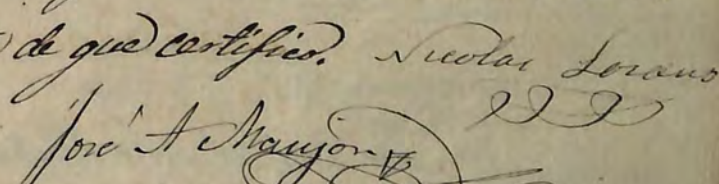
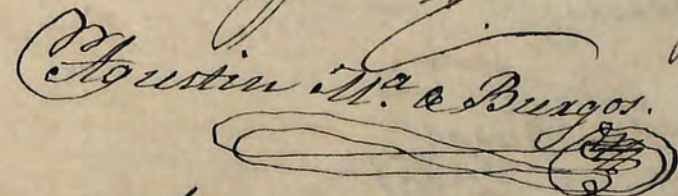
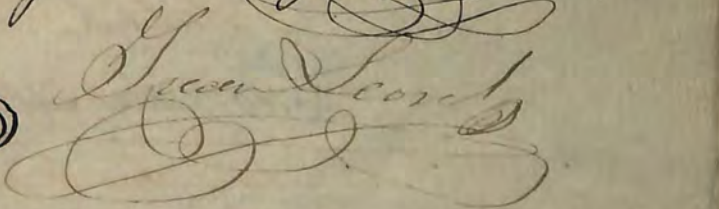
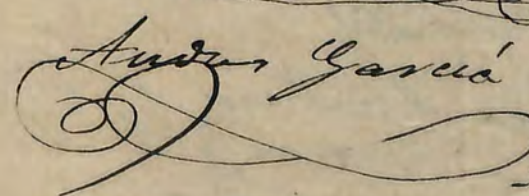

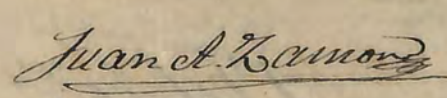

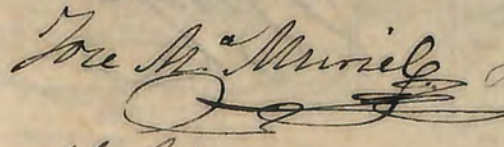
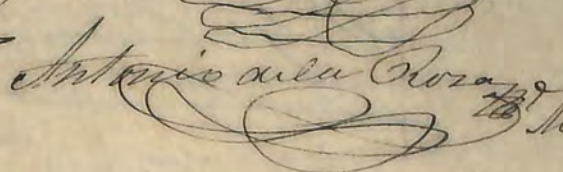
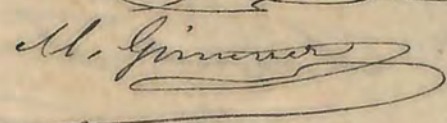
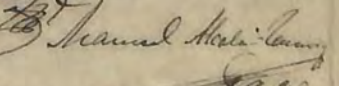
Enterado el ayuntamiento de las afeciones que pa-
saban sobre las fincas afectadas por Juan Garcia para garan-
tir el préstamo de veinte fanegas de trigo que tiene con-
cedido acordó admitir como bastante las fincas que a con-
tinuacion se expresan = una caña en la fuente del Rey es-
ta a la calle del mismo nombre, seis celemines de tierra
de riego por bajo del Alarve, aranzada y cuarta de olivas
en la Cruz de las Mujeres, y trece fanegas de tierra de

22

vina y olivar en D. Leon (viga), cuyas cuatro fincas pertenecen al fador Andres Serrano Nadales.

De la misma manera y para garantir el prestamo de seis mil reales a que se reduce el de ocho mil concedido a D. Juan Lopez y Aguilera, vistas las afeciones que pesan sobre las fincas ofrecidas en garantia, el ayuntamiento acordó aceptar como bastante lo que ha continuacion se expresa = un cortijo de Vega nombrado el barranco de cubida de trece fanegas de tierra al sitio de los cerillos de Lagrilla = cuatro fanegas dos y medio celemines de tierra de labor en el llano de los quegigos = dos fanegas y diez celemines en el llano de las Carretas, y treinta y ocho celemines de tierra de vicia y garrotal en el llano de las Mojas cuyas dichas fincas pertenecen al D. Juan Lopez y Aguilera y ademas una casa situada en la calle Solana esquina a la de San Juan de Dios que hipoteca su fador D. Gregorio de Lopez y Aguilera.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estandicidore la presente acta de que certifico. Nicolas Loran

En la villa de Puigo a veinte y seis de Abril de mil ochocientos y veinte y cinco reunidos en las salas capitulares los señores

Alcalde D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Manjón,
D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, el caballero regidor
representante del municipio D. Juan León, los señores regidores
D. Jose Maria Muriel, D. Antonio Arenas, D. Manuel
Jiménez, D. Andrés García, D. Jose Manuel y D. Felipe Herrera
ro bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con
asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leído el acta
anterior fue aprobada.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que varios labra-
dores se le habian acercado solicitando el riego llamado de gra-
cia y que deseaba someterlo a la aprobacion del ayuntamiento
el cual acordó se concediera desde luego por las noches y si proce-
so fuera tambien durante el dia procediéndose en su distribu-
cion segun costumbre.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesión se dio por
terminada extendiéndose de ella la presente acta de gene-
ral y el secretario certificó

[Signature]
Antonio de la Barrera

Jose A. Manjón
[Signature]
Juan León

Agustín M. de Burgos
[Signature]

Andrés García
[Signature]

Jose Manuel
[Signature]

Jose M. Muriel
[Signature]

Felipe Herrera
[Signature]

M. Jiménez
[Signature]

Manuel Arenas
[Signature]
Jose

alguna para su gestión económica. No alcanzando
mas el objeto de esta cesion se celebró en esta
de la presente auto se que certifica

Antonio Zamora *Jose A. Mayor*

Juan Lopez *Felipe Herrera*

Rafael Aguayo *Jose Francisco*

Andrés García *A. de Arana*

M. Giménez *Fr. M. Muriel*

Carlos Caravel *Esteban M. de Burgos*
Ramon Garcia

Juanca Dion
ca
Calabres *Aladri*

Pascual Salamanca *Juan Aquilera*

Custodio Cullia *Greg. A. Zamora*
y Garcia

Manuel *Urbano Castillo*

Carlos Garcia *Benito*

Jose M. Hernandez *Josefomas*

Manuel Vasquez *Manuel Melillo*

14
Sesion ordinaria En la villa de Prigo a seis de Mayo de mil ochocientos se
del 6 de Mayo
setenta reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Anto-
tonio de la Barrera, D. Jose Torrico Mayora, D. Narciso Aysona
y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del mun-
nicipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora,
D. Jose Maria Muriel, D. Andres Garcia, D. Nicolas Gorau, D. Manuel
Jimenez, D. Antonio Arenas, D. Felipe Herrera, D. Francisco Neres
de Regua y D. Jose Franic, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de
la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesion y lei-
da el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial acompañado de memoria y pla-
no correspondiente en que D. Antonio Castillo y Castillo solicita
del ayuntamiento le conceda hacer pasar por su casa cita en la calle
de los Híntes el río que pasa por medio de mencionada calle. El ayunta-
miento acordó acceder a lo solicitado siempre que con ello no se infie-
ra perjuicio a tercero en cuyo caso debe considerarse nula la concesion
y de cuenta del D. Antonio Castillo la indemnizacion de los perjuicios
irrogados.

Se nombró a Antonio Aysona y Carrillo enfermeros del
hospital en remplazo de Pablo Pareja.

Se leyó un memorial en que D. Neres Moreno pide se in-
cluya en los presupuestos cantidad para abonarle cierta cantidad que
dice adeudarle el municipio. Y el ayuntamiento acordó que presen-
te el interesado documentos justificativos de su crédito.

Se leyó un memorial en que D.^a Juliana Camara con
permiso de su marido D. Leon de Bidaburu pide prestados al punto
doscientos cincuenta reales hipotecando a su seguridad la casa
que habita y la contigua recientemente obrada. El ayuntamiento
acordó concederlos.

Se concedio permiso a D. Jose Luis Arriero Sanchez para que pueda establecer una catedra en la habitacion baja que da a la calle y esta proxima a la entrada en el escouvento de San Pedro.

Se dio lectura de un memorial en que Antonio de vencia pide prestadas alposito treinta fanegas de trigo, diez secando un olivan en la Moraleda de cabida de dos fanegas.

El ayuntamiento acordo concederelas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion atendiendo la presente acta de que certifico=

En la villa de Briego a nueve de Mayo de mil ochocientos de 9 de Mayo
Se senta reunida en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Manjon y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Lora, los señores regidores D. Antonio Ferrer, D. Manuel Gimenez, D. Andres Garcia, D. Antonio de la Barrera



nas, D. Rafael Iguayo y D. Jose Granil, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesion y toda el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de la circular del Gobierno de provincia sobre quintas y de fecha seis del corriente y enterado el ayuntamiento acordó cumplirla en todas sus partes.

Se leyó un memorial en que Juan Martin Guerrero pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa en Sagrilla. El ayuntamiento acordó concederselo.

Se leyó un memorial en que D. Antonio Gimenez y Valverde secretario que fue en el año de mil ochocientos sesenta y ocho pide a el ayuntamiento gestione lo necesario para que el interesado perciba el premio de la matrícula industrial firmada por D. Francisco Valverde Alcalde de que era a la sazón. El ayuntamiento acordó que pida este memorial al Sr. Administrador economico.

Se presentaron los documentos en que D. Nemesio Moreno apoya su pretension a cierta cantidad que dice adeudarle el municipio y satisficando dichos documentos a la corporacion municipal que para abonar un credito de fecha tan remota querria hubiese una claridad como la luz del medio dia, acordó no ser bastante los documentos presentados y en su virtud no poder incluir en el presupuesto inmediato la partida que el D. Nemesio reclama.

Se acordó conferir poder a D. Manuel Alcalá Zamora secretario del ayuntamiento para que gestione y lleve a efecto la

cobranza de los créditos que contra la hacienda tiene el municipio.

Quido enterado el ayuntamiento de que la comisión de su seno nombrada para recaudar el impuesto personal había cobrado hasta la fecha la cantidad de setenta y cuatro mil cincuenta y tres reales y treinta y tres centinos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiando la presente acta de que certifico =

(Decorative flourish)

M. de la Cruz

Agustín M. de Burgos

Andrés García

A. de Arenas

M. Giménez

Jose A. Mayor

Juan José

Antonio de la Cruz

Diego Leora

Manuel Alcaide

En la villa de Priego a once de Mayo de mil ochocientos y setenta y tres reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes

D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arias Mayor y D. Narciso de la Cruz, el caballero regidor representante del ayuntamiento D. Juan Leora, los señores regidores D. Andrés García, D. Jose M. Murie y D. Jose Juan, D. Antonio Arenas, D. Manuel Giménez y D. Francisco Xeris de Reyna, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario interino por ausencia del propietario se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que D. Juliana de la Cruz pide certificar para inscribir en el registro de la propiedad una casa en la calle Capateros de este poblado. El ayuntamiento acordó concederla.

Se acordó que para mayor seguridad de sus intereses per-
juicio en la concesion hecha a D. Antonio Castillo y Castillos se publique
en el boletín oficial y en los parages de costumbre con el fin de que lle-
gada a conocimiento de los interesados puedan en el termino de treinta
dias hacer las objeciones que tengan por conveniente.

Se nombraron talladores para medir las quintas en el proximo
juicio de exenciones a Fran.º Torralba y a Antonio Ayona.

Se acordó consultar al Sr. Gobernador civil de la provincia si el
ser dos de los facultativos titulares parientes en primero y segundo gra-
do de moros del presente recuplars seria obstaculo para que entendieren
en los reconocimientos a que hubiere lugar.

Se acordó pedir a la Excm. Diputacion provincial las quintas
partes que sobre los recargos industriales y territoriales de 1867 a 68 y de
1868 a 69 adeuda la hacienda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion enten-
diendose la presente acta de que certifico.

(C)

Man. de la Penas

Jose A. Mangon

Andrés Garcia M. Gimenez

Jose Fran. de

Jose M.ª Muriel

Juan.º Perez de Reynosa

A de Arenas

Joaquin de Torres

Sesion ordinaria
el 23 de Mayo

En la villa de Pego a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. An-
tonio de la Barrera, D. Jose Arriero Mangon y D. Justian
Burgos, el caballero regidor representante del municipio
D. Juan Leon, los señores regidores D. Manuel Gimenez,

D. Nicolas Lora, D. Andres Garcia, D. Jose M. Muriel,
D. Francisco de Reyna, D. Antonio Arenas y D. Jose Fran-
cisco de Reyna, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con a-
sistencia de un secretario se abrio la sesion y leida el acta
anterior fue aprobada.

Se acordó consultar al Sr. Gobernador civil de la
provincia si estaba en las atribuciones de la corporacion mu-
nicipal imponer cuarenta y ocho reales de contribucion a cada
perro de los que tengan dueño conocido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion atendiendo a la presente acta de que certifico.

(Decorative flourish)

(Signature)

(Signature)

Agustin M. de Burgos.

(Signature)

Andres Garcia M. Jimenez

Nicolas Lora

(Decorative flourish)

(Signature)

Jose M. Muriel

(Signature)

J. de Reyna

de Reyna

(Signature)

Manuel Muriel

Sesion ordinaria, En la villa de Priego a veinte y siete de Mayo de
del 27 de Mayo mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitales

por los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera y
Jose Arenas Mayora, el caballero regidor representante
del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Jo-
se Maria Muriel, D. Nicolas Lora, D. Manuel Jimenez,
D. Antonio Arenas, D. Andres Garcia, D. Jose Fran-
cisco de Reyna y D. Antonio Mora, bajo la presiden-



ria del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial en que Jose Sanchez Bobo Mincon pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una fanega de tierra de viña y olivos en los arroyos. El ayuntamiento acordó concederlos.

Igualesmente se dio cuenta de otro memorial en que Juan Antonio Perez pide licencia a el ayuntamiento para construir una casa en la vereda real que desde la fuente del macho sube a la sierra de Alballate. El ayuntamiento acordó nombrar una comision compuesta de D. Agustín Berugo y D. Narciso Topera para que le señalen el sitio y cantidad de terreno en que ha de edificar la casa.

Se dio cuenta de la memoria presentada por la comision de presupuestos y entrando a su discusion y votacion fue ron aprobados los aumentos a los capitulos 1.º 2.º 3.º 6.º 11.º y 12.º que propone dicha comision ascendiendo el importe de dichos aumentos a la suma dos mil quinientos cuarenta y tres reales cuatrascientos diez y nueve milesimas. Como lo abarca de de la hora no permitia continuar la discusion se suspendio lo concerniente a la disminucion para tratarse en otro cabildo con lo demas concerniente a presupuestos de todo lo cual certifico =

[Signature] Sr. D. la Barrera Jose A. Mayorga

Andrés García José Franck

José María Muriel Antonio de la Barrera

A de Arenas Juan José

Nicolás Soriano

M. Giménez

Manuel Alcalá-Larraz

Señor extraordinario, En la villa de Prigo a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos noventa, reunidos en las salas capitulares los señores

alcalde D. Antonio de la Barrera y D. José Arriero Marín

el caballero regidor representante del municipio D. Juan de la

los señores regidores D. José María Muriel, D. Nicolás Soriano

D. Manuel Giménez, D. Antonio Arenas, D. Andrés García

D. José Franck, D. Francisco Serco de Reyna y D. Antonio Posa

bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con

asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leída el

acta anterior fue aprobada.

Se manifestó por el Sr. Alcalde que figurando entre los ingresos con que cuenta este municipio los arbitrios especiales de la Alhondiga y el Matadero cuyos arrendamientos terminaban en fin de junio próximo se hacía preciso verificar una subasta para el año económico venidero de mil ochocientos noventa y uno y que para anunciarla deseaba que el Ayuntamiento acordara el pliego de condiciones bajo las cuales había de hacerse el arrendamiento. Cetero de los acuerdos de las condiciones con que en el pasado año se arrendaron los dos mencionados arbitrios los señores justos y convenientes si bien expresando con

28
vicio en la condicion octava que pagaran derecho todas las resas
que se expendan en el maladero.

No Alcanzando a mas el objeto de esta union si dió por terminada
entendiendose la presente acta de que certifico

Mr. Blafkennoff José A. Manjón
Nicolas Lorano

Andres Garcia Antonio cura Borja

José M^a Muriel José Joaquin

A. de Arenas Juan de Reyes

M. Gimenez Juan Leon

Manuel Meli - Comisario

sesion ordinaria En la villa de Priego a veinte de Mayo de mil ochocientos
ria del 30 de y noventa, reunidos en las salas capitulares los señores
Mayo alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Francisco Manjón y D.
Agustin Burgos, el caballero regidor representante del ayuntamiento
numento D. Juan Leon, los señores regidores D. Manuel Gimenez,
D. Nicolas Lorano, D. Andres Garcia, D. José M^a Muriel, D. Francisco
Nervo de Reyna, D. Antonio Arenas y D. José Joaquin bajo la presiden-
cia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario
se abrió la sesion y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta y fue aprobado el pliego de condiciones
para la rebanta del alumbrado el cual dice así

Pliego de condiciones bajo el cual se saca a pública licita-
cion el alumbrado publico de esta villa =

1^a El contratista se obliga a mantener encendidas todas las bujías

- del año económico de mil ochocientos setenta a setenta y uno con las excepciones que se diran las veinte y una farolas que tiene la poblacion desde la oracion hasta las doce en los seis meses desde primero de Octubre a fin de Marzo y hasta la una los restantes.
- 2.^a No se encenderán en las noches que alumbró la luna todas las horas que corresponde haber alumbrado y en las demas que alumbró la luna algunas horas o que habiéndola este suplido se estará a lo que disponga el Alcalde.
 - 3.^a Los depósitos se llenarán todos los dias para que la luz sea clara, para tener solo el aceite preciso para las horas de alumbrado es estar amortiguada desde que se enciende.
 - 4.^a El aceite que se emplee a de ser de petroleo de buena calidad y las torcidas arregladas a los aparatos.
 - 5.^a Será de cuenta de los tres serenos y el cabo mantener las farolas que a cada uno le estén señaladas limpias y encenderlas y apagarlas y de cualquier descuido u omision en este servicio será conminado el contratista a el Alcalde así como los serenos lo daran si hay alguna falta causada por el contratista.
 - 6.^a Serán responsables los serenos del buen estado de las farolas siendo de su cuenta todas las descomposiciones o roturas como no fueren figuradas haberse verificado sin tener culpa, en cuyo caso partirán para el Alcalde lo sucedido para la determinacion que correspondiere.
 - 7.^a Las farolas se empezarán a encender por las mas cercanas extendiéndose así a las mas remotas.
 - 8.^a Entrará en la contrata el proveer de aceite comun y torcidas a los farolillos de los serenos, los cuales los tendrán siempre encendidos en todas las noches del año desde las diez hora en que se les a hacer su servicio, así mismo entrará en la contrata el alumbrado de las cinco farolas de la fuente del Rey en las noches

Juan de Lerezo
de Reyna

Manuel Alcalá-Lamora

Señor Ordinaria, En la villa de Priego a diez y siete de junio de mil
del 17 de junio ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores
alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. José Arriero Mangón, D. Mari-
so Arjona y D. Agustín Burgos, el caballero regidor represen-
tante del municipio D. Juan León, los señores regidores D. Juan Al-
cala-Dávila, D. José M.ª Muriel, D. Andrés García, D. Antonio
Arenas, D. Manuel Jimenez y D. José Franil, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el
secretario se abrió la sesión, toda la cual anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial en que Julian Ramirez
pide un certificado de la concesion que por los años de mil ochocientos
sesenta y tres a sesenta y cuatro le hicieron el ayuntamiento de un
pedazo de terreno en el sitio de Lagrilla para edificar una casa. El
ayuntamiento acordó concederelo.

Se acordó aumentar trescientos reales por razon de algui-
ler a cada uno de los maestros de niños y consignar mil cuatrocientos
reales para gratificacion de ayudante en la escuela de parvulos.

Siendo avanzada la hora se levantó la sesión atendiendo a

la presente acta de que certifico.

José A. Mangón

José Franil

Agustín M. de Burgos

Juan A. Arenas

Andrés García

M. Jimenez

José M.ª Muriel

Manuel Alcalá-Lamora

Session extraordinaria en la villa de Priego a diez y ocho de junio de mil ochocientos y setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Esteban de la Barrera, D. J. Arriero Mayor, D. Narciso Lopez y D. Augustin Burgos, el caballero regidor representante del ayuntamiento D. Juan Leon, los señores regidores D. Andres Garcia, D. Manuel Jimenez, D. Francisco Nereo de Reyna, D. J. M. Muried y D. Juan Alcalá Zamora

bajo la presidencia del Sr. D. Esteban de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó la comunicacion de nueve de Julio ultimo en que la Direccion de telegrafos manifiesta las indicaciones y puntos en que puede facilitar el material que se necesita para la construccion del ramal telegrafico de Priego a Caba. Y enterado el ayuntamiento acordó aceptar el numero de aisladores que se ofrecen en Ciudad Real a los precios siguientes = Los quinientos de primera clase a trescientas veinte y cinco milésimas uno = los cincuenta de segunda a setecientas noventa y cinco milésimas uno y los cuarenta de tercera a doscientas sesenta y cinco milésimas uno. Al mismo se acordó tomar en Valencia los treinta kilometros de alambre al precio de ochoscientas quinientas milésimas dejando al cuidado del cuerpo de telegrafos la conduccion hasta Caba del alambre y aisladores cuyos gastos de transporte abonara el municipio luego que el referido cuerpo de telegrafos presente la cuenta correspondiente.

No adelantando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada atendiendo a la presente acta de que certifico. N.º Hojona

Esteban de la Barrera Mayor J. Arriero Mayor Andres Garcia

Juan A. Lamon

Juan Lamon

Jos. M. Muriel

M. Gimenez

Manuel Alcalá Lamon

Juan. co. Nereo
de Reyna

Session ordinaria en la villa de Priego a veinte de junio de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcalde D. Antonio de la Barrera, D. Jose Antonio Manjon, y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Lamon, los señores regidores D. Manuel Gimenez, D. Antonio Mora, D. Antonio Arenas, D. Andres Garcia, D. Jose Manuel y D. Juan Nereo de Reyna bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de la Barrera y con asistencia de un secretario se abrió la session y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que D. Antonio Morita se queja de los perjuicios que irroga a los vecinos de la calle Canamero el carro de Cecilia Arenas. Y el Ayuntamiento estimando justa la queja acordó que en lo sucesivo no se permita la colocacion de carros despues de descargados en otros sitios que las Plazuelas del Santo Cristo, Virgen de la Cubera, Nuevo Iglesia frente al castillo y Palanque.

Fue terminada la aprobacion del presupuesto ordinario de mil ochocientos setenta y uno y uno aumento



Señalando trescientos y a el alquiler de cada una de las casas destinadas a los maestros de escuela de esta villa y así mismo la cantidad de ciento cuarenta reales para dotacion de los ayudantes de los maestros de niñas que existen establecidas en esta villa.

De la misma manera se acordó aumentar en dicho presupuesto el haber de un guarda rural. Otras alteraciones con la memoria presentada por la comision de presupuestos y que ha sido aprobada por el ayuntamiento en todas sus partes forman las que han de hacerse en el presupuesto ordinario del presente y viene el presente para que de el que ha de regir en el presente al presente y uno, cubriendo el deficit que produce la adiccion con aumento del repartimiento.

Se presentó a el ayuntamiento y fue aprobada por este la liquidacion final de las obras del cementerio, disponiendose que por el Sr. Alcalde se mande abonar a los contratistas la parte que se les adeude hasta completar la cantidad de

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiendose la presente acta de que certifico:

[Signature]

José A. Manjón, Contador N.º de Burgos.

A de Armas

[Signature]

M. Girones

José Framil

Judas Garcia

Antes a la Plaza Fran. Seco
de Reyna
Manuel Alcalá-Larraz
Prio

En la villa de Piego a veinte y siete de junio de mil
21 de junio.

Ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores
alcalde D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Mayor, D. Na-
rciso Arjona y D. Agustín Burgu, el caballero regidor representan-
te del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Jose Gramiel
D. Antonio Posa, D. Fran. Seco de la Cruz, D. Antonio Arriero, D. An-
dru Garcia y D. Manuel Gimenez, bajo la presidencia del Sr. D.
Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario, se abrió
la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se nombro comisionado para conducir los quintos a la
capital a D. Juan Jose Muriel y Gutierrez. Se acordó considerar
como pobres a los reclamantes Blas Lencinas y Ferrand, Jose Le-
venas y Carrillo, Fran. Luque Siles, Felix Perez y Luque y Jose
Medina y Ruiz.

Se acordó que la obra de la Calle de los Moros se opere por
demon. y la de la calle del Prio que se pida igualmente autoriza-
cion para que se haga por administracion.

Se nombro una comision compuesta de los señores regidores
D. Juan Leon y D. Jose Gramiel para que informen a el ayuntamiento
sobre el estado y condiciones de la acequia denominada
de la mucla.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-
sion entendiendose la presente acta de que certifico =

Man. de la Barrera Jose A. Mayor Agustín M. de Burgu
Narciso Arjona Juan Leon Manuel Gimenez

Jose Franca
 Antonio de la Barrera
 Ant.º de Arenas
 Juan.º de Regua
 se Regua

M. Gimenez
 Samuel Alcalá-Lacort
 Andres Garcia

sesion extraordinaria del 29 de Junio.

En la villa de Briego a veinte y nueve de junio de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera, D. Narciso Arjona y D. Agustin Burgos, el caballero representante del municipio D. Juan Leon y Burgos, los señores regidores D. Jose M.ª Muriel, D. Juan Alcalá Domera, D. Andres Garcia, D. Manuel Gimenez, D. Antonio Arenas, D. Antonio Pora, D. Juan.º de Regua y D. Jose Franca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion de la D.ª Municipal economica presentada por el Arquitecto del Estado D. Manuel Antonio Capo en que se le ordenaba reconocer y apreciar el ex-convento de Santa Clara de esta villa siendo de cuenta del municipio el abono de los derechos devengados en esta operacion. Entendido el ayuntamiento acordó que del articulo de imprevistos se abona a dicho Sr. Arquitecto los honorarios devengados en el reconocimiento y aprecieo del ya citado ex-convento.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada entendiendose la presente acta de que certifico =

Jose M.ª Muriel
 Juan Leon
 Andres Garcia
 M. Gimenez
 Agustin M.ª Burgos
 Jose Franca
 Narciso Arjona

Antonio de la Barrera

Juan A. Lamora

Fran.º Arce
de Reyna

Manuel Alcalá Lamora

sesion ordinaria
del 1.º de Julio

En la villa de Priego a primero de Julio de mil ochocientos
Esta sesion reunidos en las salas capitulares los señores alcal-
des D. Antonio de la Barrera, D. Jose Arriero Mayor, D. Mar-
cino Arjona y D. Agustin Burgos, el caballero regidor repre-
sentante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores
D. Juan Alcalá Lamora, D. Jose Maria Muriel, D. Manuel
Ginencor, D. Andres Garcia, D. Antonio Arenas, D. Jose Francis-
co, D. Fran.º Neri de Reyna y D. Felipe Herrero bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio de la Barrera y con asistencia de mi
el secretario se abrió la sesion y leído el acta anterior fue aprobado.

Se dio cuenta de un memorial en que Manuel Lopez
Valverde y Manuel Mengibar Ordenes Alcaldes de agua respectu-
vamente del barranco y valle de San Marcos piden a el ayunta-
miento les conceda el riego de los respectivos parages con el ca-
lido de las fuentes publicas y particulares durante las noches y en las
en que correspondan al riego. El ayuntamiento enterado acordó que
se le conceda lo que de otro memorial se le haya conce-
dido y no irriague perjuicio a tercero.

Se leyó un memorial en que D. Jose Calabro, D. Baltasar
de Carrillo, D. Manuel Valverde y D. Nicasio Leon se oponen a
la concesion hecha a D. Antonio Castillo para que usase este el
curso de las aguas que corren por bajo de la calle de los tintes. El ayun-
tamiento estubo junto la reclamacion de dichos señores disponien-
do se hiciera saber a D. Antonio Castillo puesto que la concesion



a este habia sido sin perjuicio de tercero.

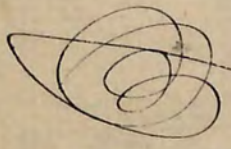
Fueron nombrados guardias municipales Sebastiano Botler y Rafael Doblander.

Se admitio la renuncia que del cargo de fontanero publico presentaba Antonio Sanchez nombrando en su lugar a su hijo Antonio.

Se nombro guarda del paco a Rafael Serrano Nadas en la vacante ocurrida por fallecimiento de su padre.

Se faculto al Sr. Alcalde para que proceda a la venta de la madera procedente de los arboles cortados en el Llano de la Iglesia y que esto lo haga en los terminos que crea mas convenientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion ordenandose la presente acta de que certifico =



<i>Juan de la Cruz</i>	<i>José A. Manjón</i>	<i>Juan León</i>
<i>Varcio Arjona</i>	<i>José M. Murie</i>	<i>Felipe Romero</i>
<i>José Francisco</i>	<i>Ant.º de Arenas</i>	<i>Juan A. Zamora</i>
<i>Agustín M.º Burgos</i>	<i>Auderi Garcia</i>	<i>Juanº Sereco de Negras</i>
<i>M. Jimenez</i>	<i>Manuel Acuña Zamora</i>	

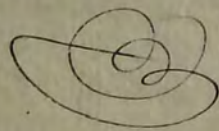
Acta ordinaria En la villa de Piego a cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta del 4 de Julio Reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Antonio de la Barrera D. José Arriero Manjón y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante D. Juan León, los señores regidores D. An

Don Antonio Arenas, Don Manuel Giménez, Don Andrés García, Don José
don Juan. Nervo de Reyna, Don Felipe Herrera y Don Rafael
Aguayo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de la Barra
y con asistencia de su secretario se abrió la sesión y leída el acta
de la anterior fue aprobada.

Se nombra inspector de carnes en el matadero público
de esta villa a Don Tomas Ortiz Venecero.

Se acordó que cesaran las subastas para la venta de carnes
y que esta fuera de libre comercio en el precio entre el vende-
dor y comprador, pero verificándose las operaciones dentro de
la carnicería pública y con sujeción a las reglas de vigilan-
cia e higiene mandadas observar en dicho establecimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión leyendo la presente acta de que certifico =



Ant. de Arenas

José A. Mangor

José Franch

Juan Lora

Ant. de Arenas

Agustín B. de Burgos

M. Giménez

Andrés García

Rafael José Aguayo

Juan. Nervo
de Reyna

Manuel Julián
García

Sesión extraordinaria
del 5 de Julio

En la villa de Priego a cinco de Julio de mil ochocien-
tos treinta, reunidos en las salas capitulares los señores alca-
des Don Antonio de la Barra, Don José Arriero Mangor y
Don Agustín Burgos, el caballero regidor representante del
municipio Don Antonio Arenas, los señores regidores Don
Andrés García, Don Manuel Giménez, Don Felipe Herrera,

D. Jose Franca, y D. Juan Gamis bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion de la buena Diputacion provincial su fecha dos del corriente en que se previene a el ayuntamiento falle la exencion alegada ante S. E. por el mozo de este cargo Antonio Ferrero Gonzalez que declarado corto de talla no alego nada ante el ayuntamiento y si despues habiendo sido reclamado ante dicha buena Diputacion provincial, ha expuesto ser hijo de viuda pobre a quien mantiene.

Enterado asimismo el ayuntamiento del expediente que en justificacion de lo alegado por Antonio Ferrero Gonzalez presenta su abuela Maria Hernandez de donde despues de haber oido al regidor representante declarar exceptuado como comprendido en el caso 8.º del art.º 76 al mozo Antonio Ferrero Gonzalez n.º 109 del presente sorteo.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada entendiendose la presente acta de que certifica=

	José A. Manjón
José Franca	Alonso M. de Burgos
Ant.º de Arenas	Audres Garcia
el. Gamis	Juan Gamis
	Manuel de los Rios

Sesion extraordi En la villa de Priego a seis de Julio de mil ochocientos setenta y una del 6 de julio reunidos en las salas capitulares los señores Alcalde D. Antonio

de la Carrera, D. Jose Arriero Mayon y D. Agustin Burgos,
el caballero regidor representante del municipio D. Juan de
on y Burgos, los señores regidores D. Andres Garcia, D. Antonio
Arenas, D. Manuel Gimenez, D. Juan Alcalá Tamora,
D. Jose M. Muriel y D. Jose Francis bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio de la Carrera y con asistencia de su
el secretario se abrió la sesion y leído el acta anterior fué aprobada.

Se presentaron los expedientes de subasta de la carne
ria y Alondiga siendo aprobados en todas sus partes por
la corporacion, se acordó remitirlos al Sr. gobernador de la pro-
vincia para que le preste igualmente su aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion entendiendose la presente acta de que certifico =

Ante mí D. de la Carrera, Jose A. Mayon y

Jose Francis, Jose M. Muriel

Ant. de Arenas, Agustin M. de Burgos.

M. Gimenez, Andres Garcia

Juan A. Tamora, Manuel Alcalá Tamora

Tron ordinaria, En la villa de Priego a ocho de Julio de mil ochocientos se-
del 8 de Julio

setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. An-
tonio de la Carrera, D. Jose Arriero Mayon y D. Agustin Burgos,
el caballero representante del municipio D. Juan Leon, los se-
ñores regidores D. Jose Maria Muriel, D. Juan Alcalá Tamora,
D. Juan. Neco de Reyna, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Arenas,
D. Manuel Gimenez, D. Andres Garcia, D. Antonio Pora
y D. Jose Francis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-



torio de la Barrera y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que Juan Joaquin Quilera pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una fanega de tierra en las Higueras, el ayuntamiento acordó con cederlelo.

Se leyó una comunicacion del maestro de instruccion primaria D. Vicente Sanchez Lopez proponiendo para ayudante de la escuela que desempeña a D. Sebastian Sanchez y Lopez. El ayuntamiento acepto la propuesta y acordó su nombramiento.

Se dio cuenta de una comunicacion del encargado de las obras del burro. Sr. Duque de Medinauli de este pueblo en que dicho Sr. manifiesta ignorar la obligacion de su Exa. a reparar los desperfectos de la carretera denominada del Marques. El ayuntamiento acordó que la comision de hacienda adquiriera los datos concernientes a este asunto e informe lo que se le ofrezca.

Se presentó por D. Jose Torriero Mangon el proyecto de reglamento para la administracion y regimen de la carniceria y matadero publicos de esta villa, y el ayuntamiento acordó que fuera revisado por un autor asociado del regidor D. Jose Maria Muriel.

Se acordó entregar a la hijuela de niños expósitos de esta villa la suma de cuatrocientos sesenta escudos noventa y seis milésimas resto que el pueblo de Priego adeuda por

el impuesto personal de mil ochocientos sesenta y ocho a
sesenta y nueve.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levan
to la sesion entendiendo la presente acta de que certifico =

(C)
D. D. de la Penas
Jose A. Mayor
Alcalde de la Piedad
Jose Framil
Jose M. Muriel
Francisco Peres
de Reyna
Eustaquio de Burgos
Ant.º de Sierra
M. Gimenez
Juan Lopez
Andres Garcia
Juan A. Ramon
Rafael Toraliguays
Manuel Alcalde Ramon

Sesion ordinaria
de 11 de Julio

En la villa de Piego a once de Julio de mil ochocientos
sesenta y ocho, reunidos en las salas capitulares los señores a
caldes D. Jose Torriero Mayor y D. Eustaquio Burgos,
el caballero representante del municipio D. Juan Leon,
los señores regidores D. Jose Maria Muriel, D. Juan Alcalde Sa
morá, D. Francisco Vives de Reyna, D. Rafael Aguayo, D. Sta
torio Arenas, D. Manuel Gimenez y D. Andres Garcia bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Torriero Mayor y con
asistencia de mi el secretario se abrió la sesion y leida el acta
anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion en que D. Anto
nio de la Barrera alcalde primero mediante a hallarse en
ferma hace entrega de la alcaldia a D. Jose Torriero Mayor
alcalde segundo.

Se acordó en vista de la reclamacion del publico

reestablecer la subasta previa para la venta de carnes en el mercado publico.

Se presento por D. Jose Arriero Mayor y D. Jose Maria Muried el reglamento de carniceria ya rectificado y fue aprobado en todas sus partes por la corporacion municipal acordando se imprimiera y remitiera al Sr. Gobernador civil de la provincia para su superior aprobacion.

Se acordó que el trece del corriente sea la reunion con los asociados para la votacion definitiva del presupuesto.

Se acordó que el depositario de fondos municipales lo sea tambien del papel de multas que como arbitrio tiene acordado el ayuntamiento en el presupuesto de ingresos de 1870 a 71.

Se acordó que cada alcalde tenga un municipal a sus ordenes que dos haya en la plaza y uno en la carniceria citando ademas al ciudadano de lo que pueda necesitar la secretaria capitular.

Se presento la cuenta del ponto correspondiente a el año economico de sesenta y nueve a setenta. El ayuntamiento acordo pasar un exemplar al regidor representante para su censura quedando otro exemplar de manifiesto en la secretaria capitular por espacio de un mes a fin de que anunciandolo por viciatos en los sitios de costumbre pueda ser examinado por los particulares que lo tengan por conveniente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

Jose A. Mayor
Alouin ill. de Burgos.

Jose Leon
M. Gimenez

Rafael Ben. Aguayo
Andres Garcia

Jose M. Muried

Ant. de Armas

Juan B. Ramos

Franco Sese
de Reyna

Manuel Alcalá Zamora

Senior ordinaria, En la villa de Priego a quince de Julio de mil ochocientos
del 15 de Julio

Intento reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes
D. Jose Arriero Mayon y D. Agudin Burgos, el caballero regidor
representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores
D. Jose Maria Muriel, D. Juan Alcalá Zamora, D. Rafael Aguayo
D. Francisco Sese de Reyna, D. Andres Garcia, D. Manuel Jimenez
y D. Antonio Arenas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
Arriero Mayon y con asistencia de mi el secretario se abrió la
sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que Jose Aragon y Sanchez
pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una
fanega de tierra en la Salinilla. Y el ayuntamiento acordó que
mediante a resultar en los libros del caudal de propios que dicha
finca no la tiene el Sr. Aragon en propiedad sino arrendada por la
cantidad de diez y ocho reales pagaderos en quince de agosto de
cada un año no puede darse el certificado que el interesado ape
tace por que redundaria en perjuicio del caudal comunal.

Se leyó una comunicacion de la Diputacion provincial
por la que se hace saber a el ayuntamiento estar libre los suenos
Manuel Cano Molina y Vicente Sanchez Canadas numero
cuarenta y seis y noventa y tres respectivamente.

Igualmente quedó enterado el ayuntamiento de la
comunicacion de la Diputacion provincial en que se reclama
un suplente para cubrir la baja producida por el numero cien
to nueve y considerando que el suplente de que se trata es el



numero ciento doce francisco Mendad grande, u acordó que por el Sr. Alcalde se le avise para que se presente en Cordoba en la fecha que se pide.

Se leyó un memorial en que D. Nicasio Leon pide a el ayuntamiento no se corte el agua de la cañeria que la lleva a la casa del Conde de Baldecanas por que con su despendiente riega el que solicita un huerto que no tiene mas riego que dicha agua. El ayuntamiento aplaó proveer en este asunto hasta adquirir conocimiento del derecho que el interesado pueda tener a distraer el agua del albeo comun, permaneciendo en el intertanto las cosas en el estado en que se encuentran.

Se leyó un memorial en que D. Antonio Aguirre y Montoro se queja a el ayuntamiento de haberle reducido otros coparticipes de la fuente de Sagrilla el riego que a su propiedad dice corresponderle. Y el ayuntamiento acordó que no siendo la cuestion de su competencia se intive de conocer en ella.

Se dio cuenta de un memorial en que Carlos Garrido y Antonio de la Rosa piden a el ayuntamiento les reconozca los derechos que como subarrendadores del impuesto del deguello de reses menores les corresponde por haber tomado de los contratistas de la carniceria dicha parte. El ayuntamiento acordó reconocerlos como tales subarrendadores del impuesto del deguello de reses menores y con los mismos derechos que por el pliego de condiciones se concede a los rematantes del arbitrio de que se trata.

Se acordó autorizar a el alcalde para adquirir en los

terminos que crea mas convenientes la cal necesaria para el enterramiento de cadaveres.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendose la presente acta de que certifico =

José Arriero Mayon y Juan Leon de Reyna
Agustin Ill. de Burgos. Fran. Xerco

José Maria Muriel Andres Garcia

Ant. de Arenas

Rafael Peri Liguero

M. Jimenez

Juan Alcala Tamora

En la villa de Priego a diez y ocho de julio de mil ochocientos
18 de julio

Señores Alcaldes
D. José Arriero Mayon y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. José Maria Muriel, D. Andres Garcia, D. Manuel Jimenez, D. Juan Alcala Tamora, D. Antonio Arenas y D. Francisco Xerco de Reyna bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arriero Mayon y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y toda el acta anterior fue aprobada.

Se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia el descubierta que los pueblos del partido judicial tienen por la parte con que contribuyen a el sostenimiento de la carcel.

Se acordó que el dia veinte y uno del corriente se reúnan los representantes de los ayuntamientos del partido judicial para formar el presupuesto de la carcel.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se oficie al Sr. Go-

bernador eclesiastico de Alcalá la Real para que envíe lo que corresponde a Priego por la obra pía del Sr. Palomino.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión levantándose la presente acta de que certifico =

José A. Mayorga	Agustín M. de Burgos	Juan. Co. Arco
Juan León	M. Jimenez	Francisco Herrera
José M. Muriel	Andrés García	
Ant. de Arenas	Juan C. Lamora	
	Manuel Meléndez	

En la villa de Priego a veinte y tres de julio de mil ochocientos veintitres ^{sesión extraordinaria del 23 de julio} sesenta reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. José Arriero Mayorga, D. Narciso Sijona y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan León, los señores regidores D. Juan Alcalá Lamora, D. José María Muriel, D. Andrés García, D. Antonio Arenas, D. Manuel Jimenez, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Roca, D. Felipe Herrera y D. Francisco Neres de Resina, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José Arriero Mayorga y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se manifestó por el Sr. Alcalde que como habrían podido ver los asistentes el objeto de la sesión extraordinaria era nombrar comisionado que se encargase de trasportar desde Aguilar a Córdoba segun fuera posible hasta esta villa los doscientos fuciles que con destino a los voluntarios de la libertad de Priego ha concedido el gobierno de S. M. y el ayuntamiento enterado con satisfaccion acordó nombrar para este encargo como su representante y apoderado a D. Francisco

Saracuel y Carrara.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada entendiendose de ella la presente acta de que certifico =

José de Mañón
Juan León
Martín de Burgos
Ant. de Arenas
Felipe Herrero
Ant. de Arenas
Manuel Giménez
Andrés García
Rafael de Aguayo
Juan de Zamora

Manuel de Zamora

Sesion extraordinaria En la villa de Priego a veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores Alcaldes D. José Torriero Mañón y D. Agustín Burgos los señores regidores D. José María Muriel, D. Juan Alcalá Zamora, D. Antonio Arenas, D. Andrés García, D. Manuel Giménez, D. Felipe Herrero y D. Rafael Aguayo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Torriero Mañón y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesion y leído el acta anterior fue aprobada.

Se manifestó por el Sr. Alcalde que segun habria visto el ayuntamiento en la imitación los tratantes en carnes solicitan el derecho que tenían a vender las de sus ganados al precio que tubieran por conveniente y que como el ayuntamiento tenia establecido cierta limitacion por medio de la subasta por mas que reconocia el derecho que asiste



a los peticionarios deseaba oír a la corporacion para poder responder.
En su vista el Ayuntamiento y considerando que si bien no puede
aportar su inspeccion en cuanto concierne a la cantidad del ganado
y buen estado de las carnes es abusivo todo artículo que se ponga a los
precios de expendicion, acordó se le depara su libertad de hacer lo que a
bien tubieren en lo que respecta a precios.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada
estudiendose de ella la presente acta de que certifico.

Jose A. Mangor Agustín M. de Burgos
Juan A. Lamon Felipe Ferrero
M. Jimenez Jose M. Muriel Int. de Armas
Juan Garcia Rafael de Aguayo
Manuel Alcalá Lanza

Sesion ordinaria, En la villa de Puzos a veinte y nueve de julio de mil ochocientos setenta
del 29 de Julio

Está reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Jose Arriero Man-
zan, D. Narciso Ayson y D. Agustín Burgos, los señores regidores D. Manuel
Jimenez, D. Huberto Armas, D. Andres Garcia, D. Jose M. Muriel, D. Tutorio
Blanco, D. Felipe Ferrero y D. Rafael Aguayo bajo la presidencia del sor. al-
calde D. Jose Arriero Manzan y con asistencia de mi el secretario se abrió
la sesion y toda el acta anterior fue aprobada.

Se presentó por la comision nombrada para investigar antece

sobre la obligacion del Duque de Medinaceli a componer la caneria
llamada del Marques suya escritura otorgada ante D. Jose Garcia de
Castro escribano que fue en esta villa, su fecha diez y ocho de abril de
mil ochocientos cuarenta y dos en la que se expresa la obligacion del
pertenimiento de esta caneria suya obligacion por sobre el Sr. Sr.
Duque de Medinaceli y D. Juan Toledano Pbro. en esta forma: Desde el
nacimiento del agua o nace las fuentes hasta el repartimiento
entre la parada y las fuentes publicas de terceras partes de toda clase de
gastos corresponde satisfacer al Sr. Duque, y una tercera parte a D. Juan
Toledano, y desde dicho repartimiento hasta cada una de las fuentes publi-
cas llamadas del palenque y de barnacho todos los gastos son de cuenta
del Sr. Duque. Enterado el apuntamiento acorda que con semejante
prueba no podia dudarse de la obligacion que por sobre el Sr. Sr.
Duque de Medinaceli y los herederos de D. Juan Toledano a maner
ner expedita la caneria de que se trata y que en su consecuencia
por el Sr. Alcalde se procediera a lo que tubiere lugar para que
cuanto antes el vecindario se viera en situacion de utilizar
las aguas de que va hecho merito.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
entendiendose la presente acta de que certifico.

José A. Menjíez	Narciso Sotomayor
Rafael de Aguayo	Esteban de Burgos
El Jernero	Antonio de la Cruz
Agustin Garcia	Ant.º de Armas
Felipe Herrera	
José M.º Miró	Manuel Alcalá-Lamiz

5.º

Sesion extra ordinaria del 27 de julio
 en la Villa de Priego a veinte y nueve de Julio de mil
 ochocientos setenta y cinco, en las Salas capitulares pre-
 via la oportuna citacion los Señores del Ayuntamiento
 y mayores contribuyentes que al final aparecieron por
 sus firmas y examinada detenidamente las diligencias
 que forman este expediente como exige el Real Decre-
 to de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuaren-
 ta y siete y la instruccion de veinte de Diciembre de
 mil ochocientos cuarenta y siete leida en el acto por
 mi el Secretario ha recaido el acuerdo siguiente:

- 1.^o Que conceptuan involucuentes por territorial a los señores que figuran en el repartimiento con los nume-
 ros 11 = 39 = 54 = 62 = 72 = 82 = 92 = 95 = 106 = 107 = 123 = 139 = 149 =
 154 = 155 = 186 = 200 = 207 = 217 = 220 = 221 = 222 = 256 = 294 = 307 =
 313 = 322 = 323 = 325 = 329 = 330 = 339 = 343 = 349 = 353 = 357 = 363 =
 370 = 370 = 378 = 396 = 405 = 424 = 426 = 445 = 457 = 467 = 472 = 474 =
 478 = 489 = 517 = 522 = 543 = 602 = 612 = 637 = 639 = 686 = 687 = 713 =
 814 = 838 = 853 = 862 = 866 = 872 = 876 = 880 = 882 = 897 = 901 = 907 =
 914 = 916 = 934 = 942 = 947 = 951 = 961 = 971 = 972 = 978 = 979 = 983 =
 986 = 988 = 993 = 1019 = 1035 = 1051 = 1057 = 1149 = 1155 = 1168 = 1173 =
 1227 = 1230 = 1243 = 1253 = 1272 = 1282 = 1300 = 1317 = 1319 = 1345 =
 1346 = 1351 = 1355 = 1356 = 1357 = 1358 = 1359 = 1377 = 1381 = 1382 =
 1401 = 1436 = 1442 = 1455 = 1456 = 1458 = 1459 = 1461 = 1467 = 1470 =
 1501 = 1503 = 1521 = 1555 = 1559 = 1590 = 1610 = 1619 = 1627 = 1631 =
 1662 = 1682 = 1693 = 1699 = 1711 = 1715 = 1719 = 1723 = 1732 = 1755 =
 1756 = 1761 = 1766 = 1784 = 1803 = 1859 = 1861 = 1862 = 1872 = 1875 =
 1876 = 1879 = 1883 = 1885 = 1888 = 1909 = 1921 = 1959 = 2003 = 2005 =
 2007 = 2016 = 2019 = 2029 = 2057 = 2061 = 2062 = 2113 = 2116 = 2145 =
 2158 = 2159 = 2187 = 2205 = 2206 = 2238 = 2251 = 2256 = 2257 = 2262 =
 2270 = 2289 = 2298 = 2302 = 2305 = 2319 = 2331 = 2331 = por la in-

- digencia notoria en que hoy se encuentran.
- 2.^o Que se considera cobrable el todo de lo que se deba lo y
 semanas contribuyente, no comprendidos en los numeros
 anteriormente insertos y cuyos expedientes se devuelven
 al recaudador para que verifique la cobranza.
 - 3.^o Que asimismo consideramos incobrables las parti-
 das que por industria adendan Nicolas Montene-
 gro, Antonio Alva Ceballos, Antonio Aguilera
 Alcalá, José Garcia de Castro, Andres Lopez
 Garcia, Juan Montoro Rubio, Jeronimo Serrano
 Calvo, Rafael Garcia Gonzalez, Domingo Aguilera
 Valdivia, Tiburcio Serrano, José de Reyna, Ju-
 an Matas Garcia, Juan Gonzalez, Ant. José
 Ortega Acobar, Patricio Montoro Garcia, Juan

se Luque Ferrano, Antonio Borrado Requerey, José María de Cort, Manuel Mesada, Barnientos, José Ballou, Melin Garcia, Abraser, Cayetano Ortiz, Juan José Garcia Ortiz, José Bonilla, Ferrano, José Hernandez Guener, Mariana Atolero, José de Luque Molina, Ramon Medala, Gabriel Gabi-lan, Antonio Vallejo, Juan Lanza, Portales, Ana-nasio Lopez, Manuel Cuencas, y Nicolas Montoro-por no ejercer la industria, y estar en pobreza, disponiendo que con arreglo a la ley se forme por el infrascrito un mayor relacion nominal de todas las contribuyentes insolventes por territorial e in-dustrial con expresion de sus cuotas, y la parte que se considere fallida, expresando el motivo en que es-to se funda y practicando lo demás que está pre-venido.

No alcanzando mas, esta Sesion se dio por terminada, extendiendo la presente acta de que certifico

José A. Manjón	Narciso Arjona	A. de Armas
Elisario M. de Burgos	José M. Miriel	
M. Jimeno	Juan Leal	
Andrés Garcia	Franco Heraso	de Reyna
Manuel José Ciguayo	Felipe Ferrero	
Franco Aguilera	Juan de Dios	
José Bonal	G. Calabres	
Agustín Estrada	Fernando Aguilera	
José Apolinario	José María de Castilla	
Onieva	José Torres Hurtado	
José María	Luis Quiñy y Caballero	
	Samuel Meléndez	



Enion ordinaria, En la villa de Priego a ocho de agosto de mil ochocien-
tia del 8 de agosto
tos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcal-
des D. Jose Strriero Mayon y D. Augustin Burgos, los señores re-
gidores D. Jose Maria Muriel, D. Juan Alcalá Tamora, D. Andres
Garcia, D. Manuel Gimenez, D. Antonio Arenas, D. Antonio
Ponsa, D. Rafael Aguayo y D. Felipe Herrera bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Jose Strriero Mayon y con asistencia de mi
el secretario se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que el Gobierno había
puesto a disposición de S. M. y con destino a los voluntarios de la libertad
de esta villa cincuenta fueros. El ayuntamiento quedó enterado con
satisfacción.

Por el regidor D. Rafael Aguayo se pidió que los guardas fue-
ran instruidos de las obligaciones que el reglamento del ramo les im-
pone. Y el ayuntamiento así lo acordó.

Asi mismo dicho Sr. pidió que las ejecuciones contra los
morosos en sus deudas al punto se llevaran a cabo en los terminos
que las ordenanzas del ramo dispone y con toda la rapidez posible.
El ayuntamiento así lo acordó.

Igualmente por expreso Sr. se pidió se lleve a cabo la
cobranza de cuanto se adeuda por impuesto personal y que en
todos los cobros se dé cuenta de los deudores que a la sazón remul-
sen. El ayuntamiento así lo acordó.

Se lego un memorial de D. Antonia Cobo y su

mando D. Antonio Ferrero pidiendo cuatro mil reales a cada
parto e hipotecando. la primera una casa en el Llano de
San Juan de Dios y el segundo un cortijo de tierra con tierra de
labor y plantones en el Campello. El Ayuntamiento acordó con-
ceder a la primera dos mil reales y al segundo mil, siendo
hipoteca para dos mil reales la casa de D. Antonia y para los
mil la casería del D. Antonio apesar de la hipoteca que tiene
ta de D.ª Antonia Carrillo Niño.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión entendiendo la presente acta de que certifico.

José A. Manjón	Christin M. de Burgos
Andrés García	Juan el Zamorano
M. Jimenez	Antonio de la Cruz
Felipe Herrera	Basilio Aguayo
	Manuel Meliá

En la villa de Prigo a once de agosto de mil ochocien-
tos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alca-
des D. José Arriero Manjón, D. Narciso Argona y D. Apur-
tin Burgos, los señores regidores D. Juan Alcalá Zamorano
D. José María Muriel, D. Andrés García, D. Manuel Jimenez,
D. Antonio Arriero, D. Antonio Rosa, D. Basilio Aguayo
y D. Felipe Herrera bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Arriero Manjón y con asistencia de mi el secretario
se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se acordó por el Ayuntamiento que siguiera

los tramites establecidos en la ley se formara un presupuesto de los gastos necesarios para llevar a cabo la construccion del telegrafo incluido en el presupuesto de sesenta y nueve a setenta y que por falta de tiempo no se habia construido dentro de aquel ejercicio.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada entendiendose la presente acta de que certifico.

Jose A. Manzon
Agustin M. de Burgos

Narciso Arjona
Juan de Lamora

Andres Garcia

Antonio de la Rosa

M. Jimenez

Felipe Herrera

Jose M. Muriel
Rafael de Aguayo

Art. de Arenas

Manuel Meli-Lamora

Sesion ordinaria En la villa de Priego a diez y nueve de agosto de mil ochocientos del 19 de agosto

En esta sesion, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Jose Arriero Manzon, D. Narciso Arjona y D. Agustin Burgos, los señores regidores D. Juan Alcalá Lamora, D. Jose Maria Muriel, D. Antonio Arenas, D. Andres Garcia, D. Manuel Jimenez, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Rosa, D. Felipe Herrera y D. Francisco Noreo de Pezara bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Arriero Manzon y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta por mi el secretario de que el apoderado en Cordoba devolviera el recibo que se le remitió concerniente al pago de cuatro mil

seiscientos reales noventa centimos entregados por orden de la
Diputación provincial a la comunidad de este pueblo por el concepto de resto
del cupo provincial en el impuesto personal del año de sesenta y ocho
a sesenta y nueve manifestando que la devolución se hacía a vir-
tud de oposición manifestada por el administrador económico
para la deuda formalización en el apremiado recibo. El ayun-
tamiento enterado acordó se dirija oficio a la Diputación pro-
vincial para que se formalice este asunto.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que al pagar la
obra ejecutada en la calle de San Marcos y que fue incluida
en el presupuesto adicional del año último se había en-
contrado con que la cuenta aneja al presupuesto de di-
cha obra y que en su virtud debía consultar a el ayunta-
miento para que este acordase. Enterada la Corporación con-
do que en atención a que el presupuesto a que se refiere cor-
responde aprobarlo a la Junta Diputación provincial a esta
se consultó si el mencionado déficit se abonará del capítulo de im-
previstos del presupuesto a que el gasto corresponde.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que aun no se
habían abonado los intereses de los bonos que Diego posee y que
esto consistía en la falta de un apoderado que en Madrid
lo cobrara. Abierta discusión sobre este particular el ayun-
tamiento por unanimidad acordó que merecien-
do toda su confianza el agente D. Juan^{to} Moreno Canas
que vive en Madrid calle de la Forquena y está puesto al
servicio de la empresa del boletín de administración local
a este se le confiera poder bastante y remitiéndole los da-
tos y documentos que sean precisos para el buen desem-
peño de la gestión dicho Sr. Moreno Canas se encargue



de cobrar los intereses de los bonos que ascienden a la suma de mil quinientos setenta y dos pesos y los remita a Priego a la brevedad posible.

Por el Sr. regidor D. Esteban Arenas se hizo presente que como interventor que era de fondos habia tenido ocasion de conocer que existia en la deponitaria municipal una cantidad suma en papel de suministros y que era necesario a tomar una medida para convertirlo en efectivo. El ayuntamiento acordo que mediante a no haber tenido efecto las reclamaciones que en el mismo sentido se habia dirigido a la Administracion Economica se formara un estado y se le remitiera al Sr. Gobernador de la provincia en la queja correspondiente.

Se leyó un memorial de Jose Maria Abalos Garcia quejandose de abusos que dice haber cometido D. Candido Trujillo y Juan Carrillo construyendo una alberca en que reciben los derrames de los molinos de la Ribera. El ayuntamiento acordo que una comision compuesta de los señores D. Narciso Arjona, D. Agustin Berge y D. Antonio Roca estudie el asunto e informe para resolver en otro cabildo.

Se leyó un memorial en que Manuel Diaz Aguilera pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa que ha construido en la cortija del Judío. El ayuntamiento acordo concederselo.

Se leyó un memorial en que D. Francisco Mar-
tinez pide a el ayuntamiento le autorice para practica-
r cierta variacion dentro de su finca en el canal comun que
lleba las aguas del partido de la Vega. El ayuntamiento acordó
que una comision compuesta de los señores D. Narciso Arjona,
y D. Antonio Bon estudie el asunto e informe para recibir
en otro cabildo.

El presente y el ayuntamiento quedó enterado del
estado que el registrador de la propiedad enviaba de los pro-
prietarios de este pueblo.

Se leyó nuevamente el memorial de Antonio
Barrute Alba pidiendo un solar en la calle Real del Camuelo
que se le ha concedido a Cipriano Gonzalez Pobedano y que
este no ha utilizado para construir en el una casa, y el ayun-
tamiento oido al Sr. Alcalde que manifestó haber desistido
a su presencia el Gonzalez Pobedano el ayuntamiento acor-
dó conceder a el Barrute el solar a condicion de que edifi-
que en el termino de un año.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion estudiendose la presente acta de que certifico.

Jose A. Mayor

Agustin M. de Burgos

Audres Garcia

Nafae Dou Aquayo

M. Gimeno

Antonio de la Cruz

Jose M. Muriel

Narciso Arjona

Juan A. Lemon

Juan de Lereu

de Reyna

José Esteban

A de Armas

Manuel Alcalá

1822 de Agosto
En la villa de Puyo a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos

Se sesenta reunidos en las salas capitulares los señores Alcaldes D. Jose Arriero Mayor, D. Narciso Ayona y D. Augustin Burgos el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Antonio Arenas, D. Manuel Jimenez, D. Andres Garcia, D. Juan Manuel Zamora, D. Fran.^{co} Nervo de Regua y D. Rafael Aguayo bajo la prudencia del Sr. D. Jose Arriero Mayor y con asistencia de un secretario se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el dictamen de la comision sobre el memorial de Jose Maria Morales Garcia relativo a las aguas del adarve y el ayuntamiento de acuerdo con el dictamen de la comision acordó instruirse del conocimiento de este asunto mediante a un de derecho privado.

Se manifestó por el Sr. Alcalde que la cuenta delposito del año economico de mil ochocientos veinte y sucesiva a setenta reunida por el Sr. regidor representante del ayuntamiento y despues de haber estado expuesta al publico durante un mes en el que ha sido examinada por varios particulares sin que ninguno haya hecho objecion ni reclamacion de ninguna especie se hallaba de manifesto para que la corporacion la examinase y acordaran lo que a bien tubiesen sobre ello. En su virtud pasaron los señores regidores a el examen de esta cuenta y haciendolo muy escrupulosamente le prestaron unanimente su aprobacion.

Seguidamente y en vista de la exactitud en la presentacion de mencionada cuenta se acordó distribuir por partes iguales entre el secretario capitular y mayordomo del establecimiento el uno por ciento del cargo que como retribucion legal esta señalada.

Se acordó que no pasen carros mas alla de la linea

de empedrado que separa la plaza de la calle de Prim.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
entendiendose la presente acta de que certifico.

José A. Manjon y
Cristin W. de Burgos.

Narciso Arjona y
Juan de Lamona

Juan Leon
Andres Garcia

Juan. Co. Leres
de Reyna y
A. de Hornas

M. Jimenez

Rafael José Aguayo

Manuel Meli-Lanore

Sesion extraordinaria En la villa de Prieo a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos
veintea y siete, reunidos en las salas capitulares los señores

alcaldes D. Jose Torriero Manjon, D. Narciso Arjona y D. Felipe
de Burgos, el caballero regidor representante del municipio
D. Juan Leon, los señores regidores D. Andres Garcia, D. Antonio
Arceas, D. Manuel Jimenez, D. Jose Maria Muriel, D. Rafael
Aguayo, D. Francisco Leres de Reyna y D. Felipe Herrera bajo
la presidencia del por. alcalde D. Jose Torriero Manjon y con
asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida
el acta anterior fue aprobada.

Se dio lectura de una circular de la Diputacion pro-
vincial reclamando el importe del primer trimestre del
recargo provincial correspondiente a el año mil ochocien-
tos setenta y siete y uno, y el ayuntamiento enterado
acordo se digera a dicho cuerpo que el pueblo de Prieo
deceba vivamente pagar sus obligaciones pero que
no habiendose podido cobrar aun por la lentitud de las ope-



raciones preliminares el impuesto municipal esta circunstancia hacia que hasta mediados del mes proximo lo mas pronto no pudiera ingresar la cantidad que se le pide.

No alcanzando a mas el objeto de esta union se dio por terminada entendiendose la presente acta de que certifico.

Jose A. Mayon

Narciso Agonza

Agustin M. de Burgos

Andres Garcia

Juan Leon

Fran.º Herco de Reyna

M. Jimenez

Jose M.ª Muriel A de Arenas

Rafael V. Aguayo

Manuel Acali Ramon

Señon ordinaria
del 26 de
Agosto

En la villa de Priego a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Jose Arriero Mayon, D. Narciso Agonza y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Narciso Arenas, D. Manuel Jimenez, D. Andres Garcia, D. Antonio Ron, D. Rafael Aguayo, D. Felipe Herrera y D. Francisco Herco de Reyna bajo la presidencia del Sr. D. Jose Arriero Mayon y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que Agustin Garcia Jimenez pide a el ayuntamiento le conceda a censo un pedazo de tierra

en el sitio de Leones. El Ayuntamiento acordó no ser admisi-
sible la petición por estar dicho terreno comprendido en los
bienes de amortizables.

Se leyó un memorial en que Antonio Serrano Ortiz
alcalde de las aguas llamadas del jardín se queja de abru-
ses cometidos por Juan Linars Maer y otros con perjuicio
del caudal de aguas consignado a su partido. El Ayuntamien-
to acordó para este memorial a una comisión compues-
ta de D. Agustín Burgos, D. José María Muriel y D. Antonio
Ponsa para que informen lo que sobre el particular exista.

Se acordó destituir a Baltasar Lopez guarda de la fuen-
te del Rey nombrando en su reemplazo a fra. Juan y Juan.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
atendiendo la presente acta de que certifico.

José A. Manjón

Agustín M. Burgos

Juan Linar

M. Giménez

Franco Leseo
de Reyna

Vicente Arjona

Juan García

Antonio de la Rosa

Felipe Herrera

J. de Arriero

Rafael de Aguayo

Manuel Malibari

Sesión ordinaria, en la villa de Piego a veinte y nueve de Agosto de
del 29 de Agosto de mil ochocientos sesenta, reunidos en las salas capitula-
res los señores alcaldes D. José Arriero Manjón, D. Vicente
Arjona y D. Agustín Burgos, el caballero regidor repre-
sentante del municipio D. Juan Leon, los señores re-
gidores D. Andrés García, D. Manuel Giménez, D. Anto-
nio Arriero, D. Rafael Aguayo, D. Felipe Herrera y D. Juan

cisco Negro de Reyna, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio
Manjon y con asistencia de mi el secretario se abrio la sesion
y leida el acta anterior fue aprobada.

Lo el secretario y de orden del Sr. Alcalde presento la
lista de los deudores al punto que transcurrido el plazo señalado para
reintegrar a el establecimiento no lo habian verificado y la corpo-
racion acordó se pase a todos papeleta de comunicacion para que
en el termino de tercero dia solventen sus deudas.

Se dio lectura de una comunicacion del Gobierno de pro-
vincia admitiendo la renuncia que del cargo de concejal hacia
D. Jose Franul. El ayuntamiento quedo enterado.

Se dio lectura del dictamen que la comision especial habia
puesto en la peticion de D. Francisco Martinez relativa a alterar
el cauce de las aguas de la Vega. Y el ayuntamiento considerando
que el art. 133 de la ley de aguas vigente declara parte integrante
de las fincas a que las aguas se destinan la porcion de cauce que
atraviesa los predios sirvientes, se adhuc de autorizar variacion
alguna en el de que se trata sobre el que no tiene ni dominio ni
administracion. Mas si por efecto de concesion por quien corresponde
o de cualquier otro modo perfecto en derecho se lleva a cabo la reforma
que dicho Sr. proyecta, el ayuntamiento se concede permiso para que
en la parte que interesa al camino ejecute la obra con la solidez
que exige el art. 123 de la citada ley a fin de que no se irroque por
juicio a la via publica.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
atendiendose la presente acta de que certifico.

Jose A. Manjon y Juan Leon Narciso de Jimenez
Custodia de Burgos. Andres Garcia M. Jimenez

Francisco Arceo Felipe Herrera
de Reyna

Rafael de Aguayo

A de Arenas
Manuel Acuña Zamora

Señor ordinaria En la villa de Priego a cinco de Setiembre de mil ochocientos y siete
del 5 de Setiembre
En la villa de Priego a cinco de Setiembre de mil ochocientos y siete
En las salas capitulares los señores
alcaldes D. Juan Arriero Mayora, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan León, los señores regidores D. Andrés García, D. Manuel Jiménez, D. Antonio Arenas, D. Juan Alcalá Zamora, D. Rafael Aguayo, D. Francisco Arceo de Reyna y D. Felipe Herrera bajo la presidencia del Sr. D. Juan Arriero Mayora y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se presentó una comunicación de la administración económica en que se participa que después de haber seguido todos sus trámites el expediente para adquirir el convento de monjas de Sta. Clara de esta villa con destino a hacer una plaza de abastos, S. S. el Regente del Reino se ha servido conceder el expresado convento con el destino a que se solicita mediante el canon anual que con arreglo a el art. 3.º de la ley de primero de junio de mil ochocientos sesenta y nueve se ha fijado a razón de un dos por ciento del capital de treinta mil quinientos veinte y ocho pesetas valor de la tasación o lease sesicientos once anuales. Así mismo se dispone que para hacer la escritura de cesión del citado ex-convento se precie acreditar el ingreso de la primera anualidad del canon a cuyo fin



el Sr. Alcalde pedia al municipio acordara lo conveniente para verificar el pago y poder hacerse la escritura. El Ayuntamiento acordó que del capítulo de imprevistos se tomen las susodichas once pesetas y se verifique el pago con el fin de que va dicho.

Se acordó reclamar a D. Mariano Ferrer agente en Cordoba de este municipio el envío a esta secretaría capitular de las cartas de pago y cuantos documentos tenga en su poder relativos a la suscripción de ciento treinta y un bonos del tesoro y un recibo hecho por este Ayuntamiento en Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho con las terceras partes de ochenta por ciento de sus bienes de propios que se hallaban depositadas en la sucursal de Cordoba de la caja general de depositos.

Se acordó dejar de sob guarda de campo a Loreto Guerrero nombrando para reemplazarlo en su destino de cabo a Antonio Ronchel y Hallon.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber sido aprobado el repartimiento territorial para el año de mil ochocientos setenta a setenta y uno.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

José A. Manjón

Cursimillo y Berzosa

M. Giménez

Julian Herrera

Juan Luis Vercio Arjona

Aud. Garcia Juan A. Yáñez

Juan Leres - A de Avenas
de Reyna

Manuel José Aguayo

Manuel Hele-Lamora

En la villa de Piego a diez de Setiembre de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores

el alcalde D. José Arriero Manzan, D. Narciso Arjona, D. Agustín Burgo, los señores regidores D. Juan Alcalá Lamora, D. José María Murie, D. Andrés García, D. Antonio Arenas, D. Manuel Giménez y D. Felipe Herrera bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arriero Manzan y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y toda el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que como habrían podido ver los señores allí presentes por la papellita de invitación, el objeto de la sesión era proceder a la división que previene la orden de veinte y tres de Agosto último de los dos distritos electorales ^{para Diputados provinciales} que ha de comprender este partido. Entendida la corporación acordó construir cada uno de las calles y barrios rurales que a continuación se expresan.

Primer distrito que comprende las calles del Sr. Plaza pública, Rivera, Fuentes, Puente Habla, San Luis, Esmedio Nueva Palacio, Molinos, Belén, Rivera de Molinos, Llano de San Pedro, Calle San Pedro, San Juan de Dios, Olana, Mercia, Cala, Tras de las Monjas, Canalilla, Postigo, Prim, Jeria, Almarcha, San Marcos, Carras, Pradillo, Santa Jara, Salvaria, Herrera, San Guido, Cubera, Hornos Palenque, Fuente del Rey, Gracia, Anaxigua, Matanes, Plaza Palenque, Lana, Hostado, Esmedio Palenque, Polo Caos, Morales, Secloncuillo, Hornos Viejo y Herrera. Y partido rural del primer distrito

la Aldea de Lagrilla, D. de Castil de Campor, Genilla y Milana, Cortijos del judío, Esparragal y Charco oscuro, Caucho, Tarajal, Zamoranos, y Moros Prado y Vega constando este distrito de siete mil seiscientos cincuenta habitantes.

Segundo distrito se compone de las calles, Barcoles, Santo Brito, Puente del Rey, Malaga, Jitanos, Noria, Barcoes, Laga, Ancha, Callejon de Baldeados, Canamero, Torrojon, Nuevo, Alta, Montenegro, Puertas Nuevas, Rinconada, Morro Viejo, Acequia, San Francisco, San Miguel, Plaza de San Francisco, San Francisco Viejo, Veronica, Paillo, Puerta Granada, Salsipueda, Altillo de la Aurora, Arco, Barrio de la Cruz, Aquila, Caminos, Topateros, Estrada, Baldivia, Merano, Altillo de la Carcel, Santa Ana, Real, Zamoranos, Aldarve, Profundillo, Plazuela de los Taballos, D. de Villalta, Loco, Llano de la Iglesia, Santiago y Molinos; y los partidos rurales del lado, Laguillas, Paula, Navaeguilla, Cartellar, Campillo, Blirimeros, Navas, Coyata y Paralejo constando este segundo distrito de siete mil ciento veinte y siete habitantes, siendo divididos ambos distritos por la carretera que de Barcabuez se dirige a Priego, las aguas que partiendo desde el nacimiento de la fuente del Rey discurren dividiendo esta poblacion en referidos dos distritos y continuando por el camino que desde esta villa se dirige a la ciudad de Granada.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada extendiendose la presente acta de que certifico. Parq. Diputado Provincial = vale

Jose A. Manzano

Vareiro Arjonas

Guerrin y de Busagos

Andres Garcia

M. Girones

Juan A. Lamora

Jose M. Murillo

Manuel de la Cruz

Session ordinaria de la villa de Priego a doce de Setiembre de mil ochocientos
12 de Setiembre

Y los setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcal-
des D. Jose Arriero Mayjon y D. Marcio Ayona, el caballero regi-
dor representante del municipio D. Juan Leon, los señores re-
gidores D. Manuel Gimenez, D. Andres Garcia, D. Antonio Arana,
D. Juan Alcalá Zamora, D. Rafael Aguayo y D. Felipe Herrero
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Arriero Mayjon y
con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y toda el
acta anterior fue aprobada.

Se autorizó por el ayuntamiento el pago del mes de
de las casas capitulares con cargo al capítulo de imprentas.

Se leyó un memorial en que Manuel Lucas y Maria
Nieto piden certificado para inscribir en el registro de la propie-
dad una casa en Zamorano. El ayuntamiento acordó concederla.

Iguualmente se leyó otro memorial en que Josefa
Gonzalez de Molina pide certificado para inscribir en el regis-
tro de la propiedad una casa en Campor. El ayuntamiento acor-
dó concederselo.

Iguualmente se leyó otro memorial en que Francisco
Gimenez Flores pide certificado para inscribir en el registro de
la propiedad una casa en la calle gracia. El ayuntamiento
acordó concederselo.

Se leyó un memorial en que D. Jacinto Villena
como apoderado del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli pide a el
ayuntamiento corrija los abusos que los dueños de los terre-
nos que atravesan la cañería llamada del Marques cometen



plantando arboles sobre ella. El Ayuntamiento acordó por este memorial a una comision compuesta de los señores D. Narciso Arjona, D. Augustin Burgos y D. Antonio Bon.

Por el Sr. Aguayo se pidió se procediera a la ejecucion de todos los deudores por impuesto personal y censos y rentas de propios. El Ayuntamiento así lo acordó manifestando el Sr. Alcalde que se estaba procediendo sin levantar mano y que deseaba que la comision manifestara si los deudores cumplian o no con su deber para continuarlos o suspenderlos. La comision contesto afirmativamente.

Se presentó la lista de los deudores al punto que aun conminados no han satisfecho sus deudas. El Ayuntamiento acordó se proceda a la ejecucion sin levantar mano y con arreglo a las disposiciones vigentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estudiendose la presente acta de que certifico.

José A. Manjón

Narciso Arjona

Juan Ruiz

Audris Garcia

Felipe Herrero

M. Jimenez

Juan A. Llanos

Rafael de Aguayo

Ant. de Armas

Manuel de Armas

Session extraordinaria en la villa de Priego a catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares a los señores alcaldes D. Juan Arriero Mayon y D. Narciso Argona, los señores regidores D. Juan Maria Muriel, D. Juan Alcalá Lamora, D. Nicolas Lorano, D. Manuel Gimenez, D. Felipe Herrera, D. Antonio Arenas, y D. Andres Garcia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arriero Mayon y con asistencia de mi el secretario se abrió la session y leida el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en el dia anterior y segun los acuerdos de la corporacion tomados en otras sesiones habia firmado la escritura de adquisicion para el pueblo del exconvento de Sta. Clara con el destino y en los terminos que ya le consta a la corporacion y que en su consecuencia ya se estaba en el caso de disponer de el para la formacion de la plaza. Abierta discusion sobre el particular se acordó por unanimidad que para evitar nuevos y multiplicados inventarios el ayuntamiento no se haria cargo del exconvento sino que continuare este a cuidado y custodia de D. Carlos Baracuel Administrador de rentas del partido quien bajo su responsabilidad ha de entregarlo al rematante en la subasta que ha de tener lugar para la formacion de la plaza cuya entrega ha de ser en el ser y estado que aparece del inventario hecho cuando la Nacion se incauto en el expresado convento, exigiendose ademas que el D. Carlos Baracuel presente un fiador a satisfaccion del ayuntamiento. Llamado el D. Carlos Baracuel a presencia del ayuntamiento manifestó estar conforme con la continuacion y ofrecio por fiador a D. Juan Bautista

30.

Alcala Zamora el qual fue de la aceptacion del ayuntamiento
quien acordo que por el Sr. Alcalde se formalice esta obligacion del
Baracuel manifestandolo an el fiador que no se ha hallado presente.

Despues la corporacion municipal de que una vez cedido el
ex-convento de Santa Clara para la formacion de plaza de abastos esta
tenga lugar a la brevedad posible no solo por que el mismo seria
obstaculo para la prosecucion de las obras sino es por que tambien el
estado ruinoso del citado ex-convento amenazara hundirse con muy
graves consecuencias para este vecindario, acuerda que la subasta
para el derribo tenga lugar a los diez dias de su anuncio en los para
jes publicos y boletin oficial siendo las condiciones que han de servir
para esta subasta las que a continuacion se expresan.

- 1.^a El contratista empezara la obra dentro de los ocho dias siguientes a
la aprobacion del remate y a de darla por terminada antes de los doce
meses a partir del dia en que se comience.
- 2.^a Antes de principiar la obra se obligara a el exacto cumplimiento
de las condiciones impuestas mediante escritura y propia fianza de
cuarenta mil reales en fincas a satisfaccion del ayuntamiento.
- 3.^a Es obligacion del contratista: 1.^o el completo derribo del ex-convento de san
ta Clara allanando su solar nivelandolo con el pavimento de la
calle de Prim. 2.^o cercar con muralla de aperos proporcionada el
denver que pueda resultar con las tres calles restantes dando en
trada a la explanada en cada una de ellas por gradieria de cuatro
metros de longitud: 3.^o reunir todas las canchales que pertenecen al
ex-convento en una sola para alimentar con ella una fuente
cuyo plano se halla de manifesto en la secretaria capitular y la cual
fuente cercada por el contratista ha de colocarse en el centro que re
sulte de la explanada: 4.^o en el centro de esta explanada levantara un
terraplen de forma rectangular cuyo mayor lado sea de sesen

ta metros y el menor de treinta y seis con una elevacion de medio metro cercado todo el de toda muralla y con entrada por sus cuatro lados por medio de graderia de cuatro metros de longitud.
5.º dentro de los doce meses que se señala de duracion a la obra transportara el material sobrante a su eleccion ya a la propiedad privada que le sea licito, o ya al parage publico que la autoridad local le señale.

4.º El Ayuntamiento no da mas precio al contratista por la obra anteriormente exigida que los despojos resultantes del derribo del ex-conventoception hecha de la del departamento llamado Moradas.

5.º Las proposiciones se haran en el dia y hora de la subasta en folio cerrado que contenga el nombre, apellido y domicilio del postor y las ventajas que ofrezca sobre lo exigido por el Ayuntamiento.

6.º La subasta tendra lugar en las salas capitulares ante el Sr. Alcalde con asistencia del regidor representante y secretario capitular.

Se acordó remitir a la Diputacion provincial certificado del acuerdo referente a las condiciones de esta subasta a fin de que le preste la aprobacion que dispone la ley vigente.

Por D. Nicolas Loranio se preguntó si la Iglesia estaba comprendida en la adquisicion. El Ayuntamiento contesto que si estaba, y que así lo demostraba tambien el plano levantado por el arquitecto, siendo ademas preciso su derribo por que no podia sostenerse y para conservar la seria necesario inmediatamente reforzarla con obra de crecido gasto que no seria nunca justificado por mas que un celo catolico reservamente exagerado lo extrañase en una poblacion del vecindario de Priego que cuenta en el dia tantas y tan buenas



nas Iglesias.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesion se dio por terminada estendiendose la presente acta de que certifico.

Sesion ordinaria
del 16 de Se-
tiembre

José A. Manjon

Narciso Trujano

Andrés Garcia

Juan et. Lamora

M. Gimenez

Felipe Herrera

Nicolas Lorano

José M.ª Muriel

A. de Arenas

Manuel Meli-Lamora

Sesion ordinaria
del 16 de
Setiembre

En la villa de Priego a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. José Arriero Manjon, D. Narciso Trujano y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. José María Muriel, D. Juan Alcalá Lamora, D. Nicolás Lorano, D. Manuel Gimenez, D. Antonio Arenas, y D. Felipe Herrera, bajo la presidencia del Sr. D. José Arriero Manjon y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó abonar del capítulo de impreuistas los derechos devengados por el notario en el poder dado a D. Francisco Moreno Canas para que perciba en Madrid los intereses de los bonos del tesoro que Priego posee.

Ahi mismo se acordó satisfacer de impreuistas los derechos devengados por el notario en la escritura de adquisicion por el

ayuntamiento del ex-convento de Santa Clara.

Se dio cuenta de una comunicacion de D. Juan B. Gomez residente en Madrid participando al Ayuntamiento que esta corporacion tiene contra el Estado un credito importante en la suma de doscientos cincuenta mil reales y que de su reclamacion apetece encargarse. El Ayuntamiento acordó se le conteste que acepta desde luego su gestion pero que llegado el punto en que deba procederse a la cobranza no verifique esta sino que de aviso a el Ayuntamiento para que este disponga quien ha de recibir el dinero.

Se acordó en vista de la circular de la Administracion economica concerniente al papel de multas encargar a D. Mariano Ferrer e Yzquierdo para que recoja el papel que a Priego corresponde y firme el acta procedente.

Se dio lectura de un oficio en que el alcalde de barrio de Sainoranos denuncia la mala conducta observada por la maestra de niñas de aprenhada aldeas, y el Ayuntamiento en su consecuencia acordó que por el Sr. alcalde se forme el oportuno expediente y una vez terminado se remita a la junta de provincia para los efectos que proceda.

Se dio cuenta de un memorial en que varios vecinos de la calle Jeria, San Marcos y otras piden el restablecimiento de la fuente llamada nueva. Y el Ayuntamiento acordó pasara a una comision compuesta de los señores D. Felipe Herrero y D. Manuel Jimenez.

Se acordó anunciar al publico que durante ocho dias se reciben proposiciones para la cobranza del impuesto municipal de mil ochocientos setenta a setenta y uno a fin de adjudicarla al que mas ventajosa ofrezca a la municipalidad.

dad siempre con la precisa condicion de que el cobrador ha de pres-
 tar una fianza de cuatro mil duros en fincas a satisfaccion del
 ayuntamiento y quedando obligado a la entrega al municipio
 de todo el importe del repartimiento con la sola excepcion de aquellas
 que se justifique sean faltidas, dando el ayuntamiento al re-
 caudador como premio de cobranza el que señala la instruccion
 para dicho impuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
 entendiendo la presente acta de que certifico.

Jose A. Mangon	Narciso Brizuela
Agustin M. de Burgos	Juan Leon
M. Gimenez	Juan L. Zamora
Jose M. Muriel	Felipe Herrero
Nicolas Lorenzo	A. de Arenas
	Manuel Hechi-Camacho

En la villa de Priego a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco
 En la villa de Priego a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco
 reunidos en las salas capitulares los señores alcal-
 da D. Jose Torriero Mangon, D. Narciso Brizuela y D. Agustin Burgos
 el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon,
 los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora, D. Manuel Gimenez,
 D. Jose M. Manuel, D. Rafael Aguayo, D. Antonio Arenas, D. Andres
 Garcia y D. Felipe Herrero bajo la presidencia de D. Jose Torriero Man-
 gon y en asistencia de mi el secretario se abrio la sesion y leida el
 acta anterior fue aprobada.

Se acordo que el secretario de la corporacion pase a Cordoba
 a gestionar en la administracion economica y Gobierno civil asun-
 tos pendientes relativos al municipio.

Se dio cuenta de una comunicacion de D. Gabriel de
Urea participando que mediante la comunicacion en la Gaceta
n.º 254 un credito a favor del municipio importante en la can-
tidad de nueve mil novecientos veinte y ocho reales veinte
y siete centimos devaba encargarse de su gestion. Y el ayunta-
miento acordo que se le contestara desde luego en tablar
la gestion oportuna pero que llegado el caso de percibir el di-
nero abriase a el ayuntamiento para que este designara qui-
en habia de recogerlo.

Por D. Rafael Aguayo se manifesto que en atencion
a faltar con frecuencia carnes para el abasto de la poblacion
desde que se establecio la libertad de ventas deseaba que la cor-
poracion tomase algun acuerdo unanimito a subsanar
esta falta. En su consecuencia el ayuntamiento acordo que
se consultaran antecedentes para proveer acertadamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion entendiendo la presente acta de que certifico.

José A. Manjón

Agustín M. de Burgos

Andrés García

M. Guzmán

José M. Murillo

Juan León

Narciso Arjona

Juan A. Zamora

Felipe Herrero

Rafael Aguayo

A de Arenas

Acuña de Arriba

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Puzos a veinte y tres de Setiembre de
1813

En el ochocientos setenta reunidos en las salas capitulares

los señores alcaldes D. José Torrero Manjón, D. Narciso Arjona
y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante



del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Jose M.^a Muriel, D. Juan Alexla Tamora, D. Francisco Nerco de Regua, D. Antonio Arenas y D. Manuel Gimenez bajo la presidencia de D. Jose Arriero Mayor y con asistencia de mi el secretario interino se abrió la sesion y toda el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial en que D. Jose Garcia manifiesta aceptar la cobranza del impuesto personal en los terminos y condiciones que tiene establecido el ayuntamiento. En su vista la corporacion no habiendosele presentado ninguna otra proposicion mas ventajosa acordó aceptar la del Sr. Garcia siempre que la fianza llene los requisitos exigidos.

Se dio cuenta de la circular inserta en el boletin de 22 de Setiembre y que expresa las limitaciones acordadas por el Sr. Ministro de la Gobernacion en la forma de Rebas a cabo el impuesto municipal. El ayuntamiento para llevarla a cabo acordó nombrar una comision compuesta de D. Manuel Gimenez, D. Antonio Arenas y D. Jose Maria Muriel.

Se dio cuenta de la circular que referente a instruccion publica se halla inserta en el boletin de nueve de Setiembre acordandose su exacto cumplimiento.

Iguualmente se dio cuenta de la circular inserta en el boletin de veinte y uno de Setiembre relativa al ingreso del recargo provincial de setenta a setenta y uno. El ayuntamiento acordó darle cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion atendiendo la presente acta de que certifico.

José A. Manjón

Juan López

Agustín M. de Burgos

~~Agustín M. de Burgos~~

Narciso Strijona

M. Giménez

Juan A. Zamora

José M. Merino

Fran.º Herce
de Reynaga

A de Arenas

Manuel Alcalá Zamora

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Priego a veinte y seis de Setiembre de mil
ochocientos setenta y seis.

En la villa de Priego a veinte y seis de Setiembre de mil
ochocientos setenta y seis, reunidos en las salas capitulares los señores al-
caldes D. José Arriero Manjón, D. Narciso Strijona y D. Agustín Bur-
go, el caballero regidor representante del municipio D. Juan de
ca, los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora, D. Antonio Are-
nas, D. Manuel Giménez, D. Felipe Herrera y D. Nicolás Lorano
bajo la presidencia de D. José Arriero Manjón y con asistencia de
mi el secretario se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial en que D.ª Josefa Carrion-
tes y Gutierrez pide certificado para inscribir en el registro de la pro-
piedad diez celemines de olivar y viña en el sitio de Mano Blanca, o-
tra pieza de tierra sin fijar cabida al sitio de la Almorpara, otra
pieza de cabida de dos y media fanegas de tierra calma en el Cal-
vario viejo, y otra de nueve celemines de riego al sitio de los Ba-
ños. El ayuntamiento acordó concederlelo.

A peticion del regidor representante se acordó proceder
al cobro por la via ejecutiva en el descubierta que al impuesto per-
sonal de sesenta y nueve a setenta tienen las señoras de

84

causas para quienes no ha bastado la serie de consideraciones que con ellas se ha tenido.

Se dio cuenta de un oficio de la Diputación provincial invitando a el Ayuntamiento para asistir a las honras por los que perecieron en la batalla de Alcañices y se acordó no poder ir más adelante a las expensas de los señores regidores.

Se dio cuenta del expediente instruido en averiguación de las faltas cometidas por la maestra de niñas de la escuela de San Marcos. El Ayuntamiento acordó pasar a la junta de instrucción pública de la provincia para lo que proceda.

Se dio cuenta del expediente de ejecución contra el deudor al punto Rafael Montoya Reddiza cuya deuda consiste en dos mil cuatrocientos setenta y tres reales cuarenta y nueve centimos, y en su virtud el Ayuntamiento acuerda que se ejecute por la vía de apremio con embargo y venta de los bienes muebles e inmuebles previa las autorizaciones del juez de paz con arreglo a el art. 4.º de 19 de Julio de 1869 y sin contemplación ninguna, no pudiendo suspenderse esta ejecución hasta cobrar el principal creces y costas para lo cual se da comisión al Sr. Alcalde con audiencia del regidor representante.

Asi mismo se dio cuenta del expediente de ejecución contra Francisco Barca Sanchez y conorte deudor al punto por la cantidad de sesenta y tres fanegas treinta y cinco cuartillos de trigo a cuya seguridad tiene hipotecada el Francisco Barca Sanchez noventa y una fanegas de tierra de olivar y vinya con casa de tejado al sitio de los Oliveros y el cual deudor a pesar de las invitaciones prevenidas no ha satisfecho su deuda que data desde 1867. En su virtud el Ayuntamiento acuerda se proceda a la ejecución por la vía de apremio con embargo y venta de bienes muebles e inmuebles previa las autorizaciones del juez de paz competente según prescribe el art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1869 y sin contemplación ninguna no pudiendo suspenderse esta ejecución hasta cobrar el principal creces y costas para lo cual se dio comisión al Sr. Alcalde y al Sr. regidor representante.

Asi mismo se dio cuenta del expediente de ejecución contra Jose M.ª Orines deudor al punto por la cantidad de siete fanegas veinte y siete cuartillos de trigo que no ha satisfecho a pesar de las invitaciones prevenidas y cuya deuda garantiza con la fianza de una y media fanegas de olivar en el

8
Cerrillo de Amores data desde 1865. En su virtud el ayuntamiento acuerda que se execute por la via de apremio a el Sr. D. D. Priones con embargo y venta de bienes muebles e inmuebles previas las autorizaciones del juez de paz competente con arreglo a el art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1869. sin contemplacion ninguna y sin poder suspender esta ejecucion hasta cobrar el principal crez y costas para todo lo cual se comisiona al Sr. Alcalde y al regidor representante.

En el mismo se dio cuenta del expediente de ejecucion contra Luis Gabi-
lan Cerrillo. Nuno deudor al punto por la cantidad de cincuenta y cua-
tro fanegas ocho cuartillos de trigo que no ha satisfecho a pesar de las
invitaciones prevenidas y cuya deuda garantida por su fiador Joaquin
Cerrillo Nuno con un buento de ocho celemines y un cuartillo de tierra
de riego al sitio del Cerulego data de 1870. En su virtud el ayuntamiento
acuerda que se execute por la via de apremio a el Sr. Luis Gabi-
lan y en su defecto al fiador Joaquin Cerrillo. Nuno con embargo y venta de bienes
muebles e inmuebles previas las autorizaciones del juez de paz competen-
te con arreglo al art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1869. sin contempla-
cion ninguna y sin poder suspender esta ejecucion hasta cobrar el
principal crez y costas para todo lo cual se comisiona al Sr. Alcal-
de y regidor representante.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
estendiendose la presente acta de que certifico.

Jose A. Manjon

Quirin M. de Burgos

Juan Lopez

M. Jimenez

Nicolas Lozano

Narciso Arjonas

Felipe Herrera
Ant.º de Arenas

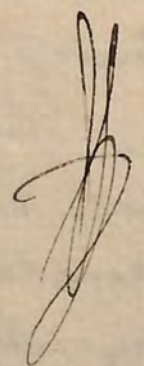
Juan el Zamorano

Manuel Alcalá Zamora



Señon ordinaria
ria del 30 de
Setiembre

En la Villa de Puego á treinta de
Setiembre de mil ochocientos, setenta: Reu-
nidos en las Salas Capitulares los Vtes. Al-
caldes Don José Arriero Manjon y Don Nar-
ciso Arjona, el Caballero Regidor represen-
tante del Municipio Don Juan León, los
Vtes. Regidores Don Juan Alcalá Namoras,
D. Andres Garcia, Don Felipe Herrero y
D. Manuel Gimenez, Don Esteban Arreola
y Don José Maria Muriel, bajo la presi-
dencia del Vto. Alcalde Don José Arriero
Manjon y con asistencia de mi el Sr. se abrió
la Señon y leida el acta anterior fue aprobada.



Se leyó el dictamen que la Comision
mandada para informar en la peticion del
restablecimiento de la fuente llamada nueva
habia puesto en el memorial dirigido al efec-
to y conformandose el Ayuntamiento en un
todo con el dictamen de expresada Comision
se acordó no ser posible el restablecimiento
de la ya dicha fuente nueva por que aun
reivindicando el Ayuntamiento la cañeria
enagenada, las aguas no podrian nunca al-
canzar por la elevacion que a sufrido la
Calle en el arreglo que recibió al tiempo de
arreglarse el año de mil ochocientos cinco
y cuatro.

Se acordó adquirir con destino á las

dependencia, del Cementerio y por la canti-
dad total de ochocientos setenta y cinco reales
cinco escanos, diez cuartos, tres sillones, y dos
medas cuya cantidad háy de satisfacerse del
Capítulo de impuestos, mediante á no haber
consignado en su capítulo correspondientes.

Se dio cuenta de una comunicacion en
que D. Gabriel Ojeda pone en conocimiento
del Ayuntamiento que teniendo este a su favor
un credito importante, la suma de ochomil
trescientos cincuenta y un reales cincuenta y
tres centimos por el concepto de inscripciones
de Propios deseaba encargarse de su cobran-
za. El Ayuntamiento acordó contestarle
que podía practicar cuantas diligencias fue-
ran conducentes á la cobranza pero que lle-
gada esta se avisara á el Ayuntamiento
para que este designase quien hubiese de
operar el dineros.

Se dio cuenta de un Memorial en
que Dona Antonia Gutierrez pide prestado
al Ponto la cantidad de doce mil reales, hipot-
otecando á la seguridad del préstamo quince aranz-
adas de olivas y vinya en la cañada de los
Caballos con casa de tejá de la propiedad
todo de la Solicitante mas un olivar de ca-
bida de cinco aranzadas al rito de la Haja-
da de las Pacas de este termino que el fia-
dor Don Fernando Moreno ofrece tambien.
El Ayuntamiento acordó aceptar las fianzas
y conceder nueve mil reales y sesenta faneg-
as de trigo sirviendo de garantia la Casería
para las noventa fanegas de trigo y siete mil
reales y el olivar para dos mil. Se dio

cuenta de un memorial en que Don Aureo Garcia de Castro pide prestado al Pósito la cantidad de sesenta reales, ofreciendo en hipoteca, a su seguridad cuatro fanegas y once celemines de viñas, y olivar en el sitio de Arroyos, lindantes con Dona Rosa Garcia de Castro, la Servidumbre de almoroz y otros. El Ayuntamiento acordó concederlelo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion, extendiéndose se la presente acta, de que certifico

José A. Mayora	Narciso Arjona
Juan León	Andrés García
José M. Muriel	Felipe Herrera
M. Giménez	Ant.º de Arenas
Juan A. Lamora	Manuel Alcalá Lamora

Sesion extraordinaria del 4 de Octubre

En la villa de Priego a cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. José de Arriero Mayora, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan León, los señores regidores D. José María Muriel, D. Juan Alcalá Lamora, D. Manuel Giménez, D. Andrés García y D. Juan.º Berco de Reyna bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arriero Mayora y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesion y toda el acta anterior fue aprobada.

Se presentaron las listas electorales que en cumplimiento

to del decreto de diez y siete de Setiembre último deben exponerse al público desde el día cuatro de Octubre hasta diez y nueve del mismo y aprobadas por el Ayuntamiento se acordó su publicación desde aquel momento.

En mismo y para dar cumplimiento a el art. 8.º del citado decreto se procedió a la división del termino municipal en colegios y secciones acordándose que aquellos fuesen en cuatro siguiendo el espíritu y letra del art. 45 de la ley directoral y por la misma razón se acordó que en las aldeas de Castil de Campos, Bañuelo, Zamoranos, y Esparragal se establecieran secciones por ser otros tantos grupos de población rural con alcalde de barrio: y procediendo acto seguido a designar las calles y partidos que han de componer los cuatro colegios y sus respectivas secciones se acordó la siguiente división: Primer colegio compuesto de tres secciones a saber; 1.ª llamada de San Pedro compuesta de las calles San Marcos, feria, Muerto Almaracha, Trin, Cortijo, Canalilla, Aras de las Monjas, Caba, Hercia, mitad izquierda de la Plaza, San Juan de Dios, Solana, mitad izquierda de la Rivera, mitad izquierda de los tintos, mitad izquierda de Puente Tablas, Llano de San Pedro, calle de San Pedro, Molinos, Ribera de Molinos, San Luis, Callejon del Matadero, Curvedis Muerto Palacio, Bolon y los partidos de atores, Prados Vega, Cortijos, Pardejas y Alanos de Bueda: 2.ª El Bañuelo formada de esta aldea, la Muerta del Setrado y el Pato Hachon: 3.ª Castil de Campos formada de esta aldea y los partidos de la Carrasca y Maniebla: 2.º Colegio denominado del Pozo compuesto de tres secciones; 1.ª denominada del Pozo y compuesta de las calles Carras, Gradillo, Herrera, Callejon del Balvario, Balvario, Barilayanos, Herreros, San Guido, Cabera, Amargura, Horno Calengue, gracia Calengue, Batruces, Borilejo, Puente



del Rey, Cana, Hortalado, Candelario Padungue, Pdo. Juan, Morala, Salsillo, Hornos Viejo, mitad izquierda de la calle del Rio, y mitad izquierda de la puente del Rey, y los partidos del Harajal, Leoner, Genilla, y Milana: 2.ª Seccion denominada de Zamoranos y compuesta de dicha Aldea y la cortijada de Campo Nuevo; y 3.ª Seccion denominada del Harajal compuesta de dicha aldea y los partidos de Lagrera, Charco Nuevo y Terrillas de Amores: 3.º Colegio denominado del Carmen y compuesto de una sola seccion que la forman la mitad derecha de la frente del Rey, y las calles de Santo Cristo, Malaga, Pitancos, Noria, Carrero, Lopi, Mucha, Callejon de la Jaja, Cananero, Nueva, Torrejon, Alta, Montenegro, Pinconada, Puertas Nuevas, Hornos Secos, San Miguel, San Francisco, Veronica, San Francisco Viejo, Salpicadero, mitad derecha de la calle del Rio, y los partidos de Paula, Valsequilla, Villares y Lagunillas: 4.º Colegio denominado de la Parroquia compuesto de una sola seccion que la forman, Altillo de la Aurora, Puerta Granada, Casillo, Secquia, Ramirez, Zapateros, Mesones, Baldoria, Estrada, mitad derecha de la plaza, mitad derecha de Huiles, mitad derecha de Rivera, Altillo de la Cruz, Carrera del Aguila, Arco Barrio de la Cruz, Arco Sta. Ana, Llano de la Cruz, Santiago, Socos, Villalta, Alarve, Real, Pominer, Arco de Santa, Cajandiño, y la Cortada del Salido, Castellar, y Campillo, Nueva, Esparta, Paralelo y Barranco de la Palma.

No habiendo mas asuntos de que tratar se lebranta la sesión entendiendose la presente acta de que certifico.

José A. Manzan y

Vicario de la Parroquia

Agustin M. de Burgos.

Juan Leon

Andres Garcia

Jose M. Muriel

M. Jimenez

Francisco Lerezo

Juan et. Ramon

de Reyna

Manuel Meli-Camoz

Junta ordinaria, en la villa de Pico a siete de octubre de mil ochocientos
del 7 de octubre

Estenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D.
Jose Arriero Mayor, D. Narciso Lopez, y D. Agustin Burgos,
el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon,
los señores regidores D. Jose Maria Muriel, D. Juan Alcalá Lamo-
ra, D. Rafael Aguayo, D. Manuel Jimenez, y D. Andres Garcia
bajo la presidencia de D. Jose Arriero Mayor y con asistencia
de un secretario se abrió la sesión y leída el acta anterior
fue aprobada.

Se dio cuenta de la dimision presentada por D. Juan de
la Barrera oficial de la secretaria capitular. El ayuntamiento
acordó admitirla nombrando para su remplazo a D. Anto-
nio Avila y Pena.

Se dio cuenta del expediente de ejecucion contra
Jose Villena y Aguayo y Jose de Munda deudores al posto por la
cantidad de mil novecientos diez y nueve reales que no
han satisfecho a pesar de las instaciones precedidas, y cuya deu-
da garantiza con dos fanegas de tierra blanca y una de
las vacas y cinco y tres celemines del mismo plantío al sitio de
las Islas data de noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.
En su virtud el ayuntamiento acuerda, que se ejecule por

58

la via de apremio a Jose Villena y Luque y Jose de Tienda con
embargo y venta de bienes muebles e inmuebles, previas las auto-
ricaciones del Juez de Paz competente con arreglo al p. 1.º de
la ley de 19 de Julio de 1869, sin contemplacion ninguna y sin poder
suspender esta ejecucion hasta cobrar el principal crey y costas para
lo cual se comisiona al Sr. Alcalde y regidor representantes

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
estendiendose la presente acta de que certifico.

Jose A. Manjon	Narciso Sazon
Agustin M. de Burgos	Andres Garcia
Juan Leon	Napuel Priego
Jose M. Muriel	Manuel Ramon
M. Gimenez	Manuel Alcalá Zamora

Sesion ordinaria, En la villa de Priego a diez de Octubre de mil ochocientos setenta
del 10 de Octubre
breunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Jose Arriero
Manjon, D. Narciso Sazon y D. Agustin Burgos, el caballero regi-
dor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores
D. Andres Garcia, D. Manuel Gimenez, D. Antonio Torres y D. Jose
Maria Muriel, D. Juan Alcalá Zamora y D. Felipe Herrero bajo la
presidencia de D. Jose Arriero Manjon y con asistencia de mi el
secretario se abrio la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifesto que deseando imprimir un
movimiento regular a la secretaria del ayuntamiento habia
creido convenientemente formar un proyecto de division de trabajos
entre los cuatro oficiales de que aquella consta con el fin de que
el oficial respectivo pudiese hacerse responsable del abandono

o faltas cometidas en el negociado de su cargo. Presentado este proyecto y aprobado por el ayuntamiento en todas sus partes se acordó su inserción en este cabildo para los efectos consiguientes siendo la distribución la que a seguida se sigue. A el oficial D. Joaquin Torres Murado se le encomienda el negociado de contribuciones, tanto territorial como industrial, personal y cualquiera otra que pudiera establecerse, los documentos procedentes del juzgado y el cargo de archivero. A el oficial D. Manuel Muriel se le encomienda el registro civil, el libro de actas, la formación de presupuestos, arcos y libramientos. A el oficial D. Antonio Arta se le encomienda los asuntos concernientes al puerto, el registro de visitas de cárceles, la obligación de escribir la correspondencia, la formación de estados, nominas y cédulas de vedada, y a el oficial D. Antonio Torque los asuntos concernientes a quintas, suministros, mulas y comandancia de armas, deviendo entenderse que en todas las negociadas conservará íntegra el secretario la intervención propia de su cargo, así como la facultad de ordenar entre todos los oficiales la ejecución de cualquier trabajo extraordinario que pueda sobrevenir.

Se leyó un memorial en que Manuel González de Molina pide a el ayuntamiento se le autorice para proseguir por la obra comenzada delante de la casa que habita en la aldea de Castil de Campos. El ayuntamiento considerando perjudicial a los demás vecinos esta pretension acordó negarla y que se le hiciera saber al González de Molina que inmediatamente de para expedito el terreno del comun que había sembrado.

Se leyó un memorial en que D. Juan Luis Rubio pide prestados al puerto ocho mil reales hipotecados a su seguridad.



das las huercas siguientes; una fanega de tierra de abicar en el sitio de Quisoga, veinte celemines del mismo plantio en el corral de Sozano, y veinte y cuatro celemines del mismo plantio en el ayuntamiento. El ayuntamiento acordó concederlos.

Igualmente se leyó otro memorial en que Juan Jose Ruiz Popero morador en Sagunillas pide prestada al posito la cantidad de ocho mil reales presentando su fiador D. Agustin Burgos y Juarez la casa de su propiedad en que tiene su morada. El ayuntamiento acordó concederlos.

Igualmente se leyó otro memorial en que D.ª Dolores Gamin y Martin Cortes pide prestada al posito seiscientos escudos, hipotecando a su seguridad siete octavas partes del cortijo de su propiedad denominado de la Oresa y sito en las Sagunillas. El ayuntamiento acordó concederlos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta de que certifico.

José A. Manjón y

Narciso Arjona

Agustin M.ª de Burgos

José M.ª Muriel

Juan Lopez

Andrés Garcia

M. Jimenez

Juanete Calvo Ant.º de Arenas Zamora

Felipe Herrero

Manuel de la Cruz

sesion ordinaria de la villa de Priego a catorce de Octubre de mil
14 de Octubre

Cilcoientos setenta) reunidos en las salas capitulares, los
señores alcaldes D. José Arriero Mayon, D. Narciso Trigo-
na y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante
del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Juan Al-
cala Tamora, D. José María Muriel, D. Andrés Garcia, D. Ma-
nuel Jimenez, D. Antonio Arenas y D. Rafael Aguayo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arriero Mayon
y con asistencia de mi el secretario se abrió la sesión y lei-
da el acta anterior fue aprobada.

Se acordó unavez enterados de la comunicacion de la
Direccion de telegrafos pedir el alambre que para el de Priego
a Babra se necesita a el Almacén de Indapar luego que haya
dinero con que poder comprarlo, y contestar a la Direccion
en este sentido.

Por el Sr. Alcalde se manifestaron varias faltas cometi-
das por el municipal Manuel Baquic. Y el Ayuntamiento
to acuerdo su destitucion nombrando en suemplaro a Juan
Pueda Valverde.

Se acordó entregar a el Administrador de la casa hijue-
la de Exentos de esta villa la cantidad de siete mil ochocientos
setenta reales que del impuesto personal de año economico
de sesenta y nueve a setenta se han cobrado y pertenecen a
el recargo provincial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion atendiendo la presente acta de que certifico.

José A. Mayon

Narciso Trigo

Agustín Burgos

Juan Leon

José M. Muriel

Andrés García Juan Alcalá
Gamora

M. Giménez

Ant. de Arenas

Rafael José Aguayo

Manuel Alcalá Gamora

sesion ordinaria, En la villa de Priego a diez y siete de Octubre de mil ochocientos
del N. de Octubre de setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. José
Ariero Manzan, D. Narciso Tojona y D. Agustín Burgos, el caballe
ro regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regido
res D. Nicolás Soriano, D. Juan Alcalá Gamora, D. José María Muriel,
D. Felipe Herrera, D. Andrés García, D. Esteban Arenas y D. Manuel
Giménez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ariero Manzan
y con asistencia de mi secretario se abrió la sesion y leído el acta
anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Real Diputacion
provincial en que se manifiesta a el ayuntamiento que aquel Real
cuerpo en sesion de quince del corriente aprueba en todas sus partes
el acuerdo tomado por el ayuntamiento de Priego para la demoli
cion del ex-convento de Sta. Clara y formacion de una plaza de
abastos con arreglo a las condiciones consignadas en la certifica
cion remitida.

Se leyó un memorial en que José Requero pide practada
al pauto la cantidad de cuarenta fanegas de trigo hipotecando a
su seguridad cuatro fanegas de tierra viña y olivar al sitio frente
de la plaza termino de la cabecera. El ayuntamiento acordó con
cederle veinte.

Se dio cuenta del expediente de ejecucion contra Manuel
Lopez Valiente deudas al pauto por la cantidad de diez fanegas

gas once cuartillos de trigo que no ha satisfecho a pesar de las invitaciones prevenidas, y cuya deuda garantida con una casa en la calle Real, data desde mil ochocientos sesenta y siete. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que se execute por la via de apremio a Manuel Lopez Valverde con embargo y venta de bienes muebles e inmuebles previas las autorizaciones del juez competente con arreglo a el art. 4.º de la ley de 19 de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve sin contemplacion alguna y sin que pueda suspenderse esta ejecucion hasta hacer cobro del principal creces y costas, para todo lo cual se da comision al Sr. Alcalde con audiencia del Sr. Regidor representante.

Igualmente se dio cuenta del expediente de ejecucion contra D. Esteban Sinaras Baracuel deudor al punto por la cantidad de veinte y ocho fanegas treinta y seis cuartillos de trigo que tiene garantidas con la firma de tres fanegas de olivar en la cañada del Sobó y tres aranzadas de huerta con casa en Jimilla, y como quiera que a pesar de las citaciones y comunicaciones prevenidas no haya satisfecho su deuda, el Ayuntamiento acuerda: que se execute por la via de apremio a el D. Esteban Sinaras Baracuel con embargo y venta de bienes muebles e inmuebles previas las autorizaciones del juez de paz competente segun el art. 4.º de la ley de 19 de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve sin contemplacion, y sin que pueda suspenderse esta ejecucion hasta cobrar el principal creces y costas, para todo lo cual se da comision al Sr. Alcalde con audiencia del Sr. Regidor representante.

Se dio cuenta del expediente de ejecucion contra D. Esteban Bermudez Ordóñez deudor al punto por la cantidad de diez mil trescientos dos reales veinte y cinco centimos, y



veinte fanegas once cuartillos de trigo que no ha satisfecho o pagar de las invitaciones prevenidas y cuya deuda garantiza la consistente en dinero con diez fanegas seis cuernines de tierra de olivos al sitio de Manicla rudo de Castil de Campos, data de mil ochocientos setenta, y la parte consistente en granos garantiza con cuatro fanegas de tierra olivar al sitio de la Hoya del Juegigo data desde mil ochocientos sesenta y cinco. En su virtud el Ayuntamiento acuerda: que se execute por la via de apremio a D. Antonio Bermudez Ordóñez con embargo y venta de bienes muebles e inmuebles previas las autorizaciones del juez de paz competente con arreglo al art.º 4.º de la ley de 19 de Julio de mil ochocientos sesenta y siete sin contemplacion de ningun genero y sin poder suspenderse esta execucion hasta cobrar el principal cred y costas, para todo lo cual se comisiona al Sr. Alcalde y regidor representante.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion atendiendo a la presente acta de que certifico.

Jose A. Mangon	Narciso Trujano
Agustin M. de Burgos	Jose M.ª Muriel
Juan Lopez	Andres Garcia
Juanet. Lamo	
M. Jimenez	Ant.º de Arenas
Jespe Herrero	Nicolu Lozano
	Manel Alcalde

Junta ordinaria de, En la villa de Triego a veinte y cuatro de
24 de Octubre Octubre de mil ochocientos setenta, reunidos en las

salas capitulares los señores Alcaldes D. José Arriero
Maury, D. Narciso Agaña y D. Agustín Burgos,
el caballero regidor representante D. Juan León, los
señores regidores D. José María Muriel, D. Nicolás Lo-
zano, D. Andrés García, D. Rafael Aguayo, D. Felipe Herre-
ro, D. Manuel Giménez y D. Antonio Arenas, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde y asistencia de mi el secretario
se abrió la sesión y toda el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial en que D. Francis-
ca Castillo pide prestadas al punto la cantidad de trescientas fa-
negas de trigo ofreciendo hipoteca con permiso de su marido
una pieza de tierra de olivar y un maguero al sitio de Junci-
lla la alta de cabida de once aranzadas. El ayuntamiento
acordó concederselas.

En atención a que la libertad de expender carne de
hebra ha producido muchos días la carencia de ella y que
como consecuencia del crudo precio que se ponen sus respec-
tivos dueños a causa de no tener competencia favorece al
contrabando con perjuicio de la salud pública se acordó res-
tablecer la subasta previa desde el día veinte y cinco de Octu-
bre en adelante.

Se leyó un memorial en que Juan Mariza y Su-
que pide a el ayuntamiento se le conceda en la vereda
de Ingrilla un espacio de veinte varas de largo con
ocho de ancho para construir en él una casa. El ayun-
tamiento acordó que una comisión compuesta de los
señores D. Agustín Burgos y D. Antonio Arenas fije

62

el parage en que ha de hacerse la concesion sin perjuicio de tercero.

Por el Sr. Alcalde se manifesto que a consecuencia de no tener Cullugio Abales en buen estado la cañeria que surte de agua potable su casa calle Real, se habia tapado el tomadero para evitar los perjuicios que inferia a tercero y el comun de vecinos.

Se repuso a Antonio Sanchez en el cargo de fontanero publico en el que cesa su hijo.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se haga la correspondiente escritura para que cobre el impuesto municipal D. Jose Garcia Cubero previa la correspondiente fianza que ofrece su fiador D. Juan Alcalá Zamora consistente en una casa cortijo con cincuenta y cuatro fanegas de tierra de labor puestas de garrotes de olivos con inclusion de un huerto de seis fanegas de tierra de riego situado todo en el arroyo de Cabrera termino de Almedinilla lindante con Pedro Jimenez, Cristobal. Muñoz Canales y Catalino Jimenez de cuya tierra seis fanegas estan afectas al pago de un censo.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se disponga lo conveniente para substar la corta de alamos que existen en el Llano de la Iglesia.

Se leyó un memorial en que Juana Garcia Dominguez pide prestados al posito la cantidad de cuatrocientos reales ofreciendo en hipoteca una casa en el Sta. Cristo de este poblado. El ayuntamiento acordó concederle los.

Se leyó un memorial en el que D. Antonio Sabatel manifiesta que con la cuota que se le ha suma

lado en el impuesto municipal se infringe la circular de doce de Setiembre, y el ayuntamiento acordó que tanto este memorial como los muchos que con igual objeto se estaban presentando pasaran a la junta municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta de que certifico: entre líneas reales = vale =

Jose' A. Mangon
Agustin M. de Burgos

Juan Lopez

M. Guzman

Rafael de Aguayo

Varcino Trujano

Jose M. Murillo
Andres Garcia

Pelipe Horro

Ant. de Arenas

Nicolas Lozano

Samuel Acuña
Pre



Sesion ordinaria En la villa de Priego a veinte y ocho de Octubre de
 1870 mil ochocientos setenta y ocho en las salas capitulares
 los señores alcaldes D. Jose Antonio Mayora, D. Narciso Arjona
 y D. Aquilino Burgos, los señores regidores D. Jose Maria Murillo,
 D. Francisco Torro de Laguna, D. Esteban Vera, D. Nicolas Loran,
 D. Manuel Jimenez y D. Esteban Arenas bajo la presidencia del
 Sr. alcalde D. Jose Antonio Mayora y con asistencia de mi el
 secretario se abrio la sesion y toda el acta anterior fu aprobada.

Se leyó un memorial en que D. Juanito Loran Jefeante
 pide prestados al punto la cantidad de quinientos reales hipote-
 cando a su seguridad una casa en la calle feria lindante con la
 que habita. El ayuntamiento acordó concederlelo.

Se leyó otro memorial en que Esteban Vera pide prestados
 al punto la cantidad de ochocientos reales hipotecando la casa que habi-
 ta. El ayuntamiento acordó no haber lugar por carecer de
 fondos el establecimiento.

Igualmente se leyó otro memorial en que Bayetano
 del Rosal pide prestadas al punto la cantidad de cuarenta fanegas
 de trigo hipotecando a la seguridad del cumplimiento la casa que
 habita en la calle fuente del Rey. El ayuntamiento acordó conce-
 derle treinta.

Se leyó un memorial en que D. Manuel Esteban
 y D. Manuel de Laguna a nombre de su hermano D. Juan Torro
 tratantes en carnos piden a el ayuntamiento revogue el

acuerdo en virtud del cual se establece la subasta previa para el abastecimiento de la carne de liebra en esta villa. Enterada la corporacion y considerando que uno de los principales encargos confiados a la gestion de los ayuntamientos es velar no solo por la salubridad de los articulos de comer sino tambien por que los mas importantes no escaseen; y resultando que es un hecho indudable que desde que se establecio la libertad de ventas de carnes no solo ha tenido quebranto la calidad de esta en razon a el estancamiento que ocasiona el elevado precio que la falta de competencia permite a los dueños señalárselos, sino es que ademas como consecuencia de la falta de obligacion de abastecer muchas dias la poblacion carecia de este articulo de tan reconocida importancia o apele el proveer de carnes de mala procedencia dando asi pabulo a tan nocivo contrabando, acordó que devia dejar y dejaba subsistente el acuerdo respecto a la subasta previa para abastecer de carnes el pueblo.

Por el Sr. Alcalde se manifesto que segun estaba anunciado el veinte y seis del corriente a las doce del dia tubo lugar la subasta para el derribo del exconvento de Sta. Clara y formacion de la plaza de abastos en su recinto; y que habiendo tenido esta lugar con las solemnidades y en los terminos que el ayuntamiento tiene acordado solo se habia presentado un pliego por D. Francisco Baracael que dice asi: "El que suscribe hace postura al derribo del exconvento de Sta. Clara de esta villa y se obliga a hacer edificar la plaza en la superficie de aquel bajo las condiciones que el ayuntamiento ha impuesto y resultan del pliego de las mismas que

64

tiene a la vista, todas las que acepta si vien modificando
la R.^a en quanto a la hipoteca de 40000, y la cual la sustituye
ye con la garantia personal y fianza general, que estable
ceran en la villa. que ha de otorgarse, D. Jone E. d. Zamora,
D. Juan.^o J. Calvo, D. Juan d. Zamora, D. Juan.^o Burgos
Juarez, D. Est.^o M.^o Jimenez, D. Juan Jone Battilla y D. Carlos
Baracuel y Camara = Juan.^o Baracuel." Fue en su vir
tud el ayuntamiento estaba en el caso de resolver sobre la pro
posicion lo que tubiere por conveniente. Abierta discusion
sobre ello por unanimidad se acordó aceptar la proposicion
que solo discrepa de las condiciones establecidas por el ayuntamien
to en la forma de la fianza cuya variacion satisfaga a el
ayuntamiento lo mismo que la que anteriormente te
nia establecida. Acto seguido por los regidores D. Nicolas
Sorano, D. Esteban Bon y D. Juan.^o Nereo de Propria
se manifesto que repugnando a sus sentimientos catol
licos la demolicion de la Iglesia protestaban del acto en
lo que a dicha Iglesia concierne por mas que estubieran
conformes en todo lo restante del acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion entendiendo a la presente Acta de que certifico.

José A. Manjón	Vascino Arjona
Agustín M. ^o Burgos	Nicolas Sorano
Est. Jimenez	Fran. ^o Nereo
José M. ^o Muriel	de Reyna
Antonio de la Rosa	Juan de Alcazar

sesion ordinaria, En la villa de Priego a treinta y uno de Octubre
del 31 de Octubre de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitula-
res los señores alcaldes D. Jose Arriero Mayor, D. Narciso Ar-
zona y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante
del ayuntamiento D. Juan Leon, los señores regidores D. Jose
Maria Muriel, D. Juan Alcalá Zamora, D. Andres Garcia, D. An-
muel Jimenez, D. Antonio Arenas, D. Felipe Herrera y D. Fran-
cisco Nervo de Peypa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
Arriero Mayor y con asistencia de mi el secretario se abrio la
sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Por el regidor D. Jose Maria Muriel se manifesto que
habiendo costado la parcela que existe en la callejuela tras de la
Iglesia de San Pedro, queria que constase que era de su propiedad.
Y el ayuntamiento asi lo acordó para que pueda retirarla siem-
pre y cuando lo tenga por conveniente.

El Sr. Alcalde manifestó que vistos los perjuicios que ori-
nacionan las raices de los alamos del Llano de la Iglesia a las cañerías
que conducen el agua a las fuentes de la villa que se hacia precisa
la corta de estos para evitar los daños que continuamente estan
irrogando. Y el ayuntamiento asi lo acordó disponiendo se abra
a publica subasta y que se adjudiquen al mejor postor.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
atendiendo a la presente acta de que certifico.

Jose A. Mayor Juan A. Zamora
Felipe Herrera Narciso Arzona Andres Garcia
M. Jimenez Juan Leon A. de Arenas
Agustin M. & Burgos
Francisco Nervo de Peypa
Jose M. Muriel
Manuel Alcalá Zamora



Sesión extraordinaria del 4 de Noviembre
 En la villa de Priego a cuatro de Noviembre de mil ochocientos
 setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. José
 Arriero Mayora, D. Narciso Arjona y D. Agustín Burgos, el caballe
 ro regidor representante del municipio D. Juan León, los señores re
 gidores D. José María Muriel, D. Juan Alcalá Zamora, D. Manuel
 Giménez, D. Antonio Arenas, D. Andrés García, y D. Felipe Herrera, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arriero Mayora y con asistencia
 de mí el secretario interino se abrió la sesión y leída el acta ante
 rior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que como habrían podido ver
 los señores allí presentes por la papeleta de invitación, el objeto que
 los congregaba era nombrar un comisionado para que hiciera
 la entrega de las quintas del presente recemplazo que la Exma. Dipu
 tación provincial reclamaba en su comunicación de treinta de Octubre
 último. Y el Ayuntamiento acordó nombrar a D. Manuel Torres
 Murado residente en Córdoba.

No alcanzando a más el objeto de esta sesión se dio por termi
 nada extendiéndose la presente acta de que certifico.

José A. Mayora

Juan A. Zamora

Felipe Herrera

Narciso Arjona

Ant.º de Arenas

Juan León

M. Giménez

Andrés García

Agustín M.º Burgos

José M.º Muriel

Joaquín de Torres Murado

Sec. int.º

Asion extraordinaria, En la villa de Priego a nueve de Noviembre de mil
del 9 de Noviembre y ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares por
la oportuna citacion los señores Alcalde D. Jose Arriero Man-
jon y D. Narciso Ayson, el caballero regidor representante del
ayuntamiento D. Juan Leon, los señores regidores D. Jose Maria Mu-
riel, D. Francisco Vero de Reyna, D. Felipe Herrera, D. Manuel
Jimenez, D. Andres Garcia y D. Antonio Arenas, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Jose Arriero Manjon y con asistencia de mi el
secretario interino se abrio la sesion y leida el acta anterior fu aprobada.

El Sr. Alcalde manifesto que para cumplir lo es-
tablecido por el Gobierno de S. M. el Reyente del Reyno en
las formalidades que han de seguirse para el cobro de inte-
reses de bonos del tesoro, pues que el secretario capitular
D. Manuel Alcalá Zamora y Baracuel habia ido en comi-
sion del Yltre. Ayuntamiento a la capital de la Monar-
quia convenia autorizarle especialmente para cobrar
todos los intereses que tienen vencidos los bonos por que se sus-
cribio el municipio de Priego, y que a este fin deseaba cono-
cer la voluntad del ayuntamiento. Ato seguido se acordó
por unanimidad autorizar a dicho Sr. secretario D. Manuel
el Alcalá Zamora y Baracuel para que cobre todos los in-
tereses vencidos de los bonos del tesoro por que se suscribio
este ayuntamiento de Priego y que con arreglo a las dis-
posiciones vigentes, de esta sesion se saquen dos copias en
papel del sello noveno para que por conducto del Sr. de-
ministrador economico de la provincia se remitan al
Ministerio de Hacienda.

No alcanzando a mas el objeto de esta sesion se
lebró entendiendose por triplicado la presente acta

una para que quede en el libro capitular y dos para los fines que van expuestos

Jose A. Manjon

Narciso Arjona

Felipe Herrero

Agustin Burgos

Ant. de Arenas

Andres Garcia

M. Gimenez

Jose M. Muriel

Juan de Arce
se Reynes

Joaquin de Torre
Antonio
U. int.

sesion ordinaria
del 11 de Noviembre

En la villa de Priego a once de Noviembre de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes D. Jose Arriero Manjon, D. Narciso Arjona y D. Agustin Burgos, el caballero regidor representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Felipe Herrero, D. Andres Garcia, D. Antonio Arenas, D. Nicolas Loran, D. Jose Maria Muriel y D. Manuel Gimenez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Arriero Manjon y con asistencia de mi el secretario interino se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó un memorial en que Jose Roque Campaña pide prestadas alposito la cantidad de dos mil quinientas pesetas hipotecando a la seguridad del prestamo su padre D. Jose Arriero Manjon un cortijo nombrado minguilla con ciento veinte y cinco fanegas de tierra puesta de vna y garotes de olivo en el sitio de Leones de este termino. El ayuntamiento acordó concederlas.

Y igualmente se leyó otro memorial en que Francisco Ortega y Perez pide prestadas alposito la cantidad de diez fanegas de trigo hipotecando a su seguridad diez fanegas de tierra

con algunos garrotas y como media fanega puesta de
vina. Y el Ayuntamiento acordó negarlas hasta que
haya en el establecimiento.

Iguualmente se leyó otro memorial en que Jose
Bano Castillo pide prestada alposito veinte fanegas de
trigo y el Ayuntamiento considerando bastante la fianza
que ofrece acordó concederlas.

Se leyó un memorial en que D. Juan Olorneque
y Camacho manifiesta a el Ayuntamiento que consideran
dañada perjudicada con la cuota que se le ha señalado en el im-
puesto municipal y que segun ha entendido la mayor par-
te de lo que se le impone es por los dineros a préstamo, intere-
resa que se le inscriba en la matrícula de préstamos que
a las pueblas de esta clase corresponde, y el memorial y la ad-
junta nota pase a la junta repartidora para que con arreglo
a las razones expuestas disponga no se le reparta por todos con-
ceptos mas que la cuarta parte que previene la ley. Y el Ayun-
tamiento acordó admitirle la inscripción en la matrícula pe-
ro que la pida en la forma que corresponde, y el memorial y nota
pase a la junta para que esta acuerde lo que tenga por conveniente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se libró la sesión
atendiendo a la presente acta de que certifico.

Jose A. Manjoux Juan Lopez Narciso Arjona

Julipe Herrero Martin M. de Burgos

Jose M. Muriel A. de Arenas

M. Gimenez

Nicolas Sorano

Joaquin de Torres
Elmado
Cm int.



sesion ordinaria, En la villa de Briego a catorce de Noviembre de mil ochocientos
 del 84 de Noviembre los setenta, reunidos en las salas capitulares los señores alcaldes
 D. Jose Arriero Mayor y D. Narciso Arjona, el caballero regidor
 representante del municipio D. Juan Leon, los señores regidores
 D. Astorico Arenas, D. Jose Maria Muriel, D. Francisco Serec de
 Reina, D. Manuel Gimenez, D. Juan Alcalá Zamora y D. Felipe Her-
 rero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Arriero Mayor
 y con asistencia de mi el secretario interino se abrio la sesion y le-
 da el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifesto que estando proxima la festividad
 de la Purissima Concepcion que se usaba en el caso de nombrar un
 religioso para que se encargue del sermón que en dicha funcion
 se acostumbra. Y el ayuntamiento acordo nombrar a D. Manuel
 Ramirez del Pino vicario de esta villa y que pase la comision de
 fiestas a hacerle dicho encargo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-
 sion entendiendose la presente acta de que certifico.

José A. Mayor

Narciso Arjona

Juan C. Serec
de Reyna

Juan Leon

Juan C. Zamora

José M. Muriel

Ant. de Arenas

Felipe Herrero

José María de Torres
 Secretario interino

M. Gimenez

Señor ordinaria, En la villa de Priego a veinte y uno de Noviembre de
del 21 de Noviembre y mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares
los señores alcaldes D. Jose Arriero Mayor, D. Narciso Arjona
y D. Agustín Burgos, el caballero regidor representante del mu-
nicipio D. Juan Leon, los señores regidores D. Juan Alcalá Lama-
ra, D. Jose Maria Muriel, D. Manuel Jimenez, D. Felipe Herrera,
D. Francisco Xerco de Beina, D. Rafael Aguayo y D. Antonio Armas
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Arriero Mayor y con
asistencia de mi el secretario interino se abrió la sesión y leida
el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de un expediente firmado por la comisión
del ayuntamiento compuesta de los señores D. Narciso Arjona,
D. Francisco Xerco de Beina y D. Antonio de la Serna su fecha
quince de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve en el que se
consigna que habiendo llamado a todos los individuos que pa-
gan censos y rentas al hospital de San Juan de Dios de esta villa que
vive que D. Francisco Oliva administrador que fue de dicho es-
tablecimiento cobró censos por valor de tres mil cuatrocientos noventa
y cinco reales sesenta y siete centimos sin que conste en los
libros de intervencion y cuentas del establecimiento su deudo
ingreso por lo que despues de deducidos quinientos noventa y
tres reales veinte y un centimos en concepto de contribuciones
queda un liquido de dos mil nuevocientos dos reales con cuarenta
y seis centimos percibido por el Oliva y no ingresados en el estable-
cimiento y a los cuales es responsable como hipoteca especial una
hara que pertenecio al Oliva y hoy pertenece a D. Rafaela Ji-
menez y Ferrano y a Jose Mercedes Carrero. Acto seguido se
manifestó por el depositario que por Jose Mercedes Carrero se
le habia entregado doscientas veinte y seis pesetas trece centimos
y por D. Rafaela Jimenez cuatrocientas noventa y nueve pesetas
cinuenta centimos ambas cantidades que a una suman

68

importan el total atras resultante contra D. Francisco Olvera ha-
sido entregadas por los apremios tenores con el fin de libertar la finca
de la Almorara afecta a la gestion del Olvera y hoy de la propiedad de
D. Rafael Jimenez y del Jose Mercedes Barrena. En virtud del ayunta-
miento queda satisfecho y mediante a que de la investigacion practica
da por la comision nombrada al efecto no resulta ninguna otra res-
ponsabilidad al D. Francisco Olvera y a gala por la gestion practicada
como administrador del Hospital de esta villa se acordo declarar en-
ta de responsabilidad la hipoteca especial puesta para el desempeño
del cargo referido.

Se acordo que en el dia veinte y cinco del presente mes y hora
de las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero
acompañado del Sr. regidor D. Antonio de Arenas, de los alcaldes de
barrio de las partidas que tienen montes y de los propietarios D. Antonio
Lorano, D. Antonio Castilla, D. Jose Madrid Calderon, D. Jose Torres Mur-
do y Cano y al perito practico Antonio Picuerda se celebre la reunion que
la costumbre tiene establecida para fijar el tipo de los rindes de aprecio.

Se leyó un memorial en que D. Manuel Alcalá Zamora
pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad a nombre
del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli una finca que aquel ha compra-
do a este nombrada la finca marcada con el numero diez y siete
sita en el Bañuelo entre los caminos de Hajar y Suanuncas y de cabida
de veinte fanegas once celemines. El Ayuntamiento acordo concederlelo.

Igualmente se leyó otro memorial en que D. Benigno Moreno
pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una fanega
de tierra en las Higueras. El Ayuntamiento acordo concederlelo.

Igualmente se leyó otro memorial en que el mismo D. Be-
nigno Moreno pide certificado para inscribir en el registro de la pro-
piedad otra fanega de tierra en las mismas Higueras. El ayunta-
miento acordo concederlelo.

Se acordo autorizar al Sr. Alcalde para que por

medios que crea mas convenientes moietta cuerpocetas en la adquisicion de gorras con destino a los voluntarios de la libertad.

Se leyó un memorial en que D. Jose Guillermo Rubio pide prestados alposito la cantidad de cincuenta fanegas de trigo hipotecando a su seguridad una casa en la calle Morros lindes por la izquierda con D. Rafael Ruiz Gabilan y por la derecha con la sacristia de las Augustinas. El Ayuntamiento acordo concederlos.

Se leyó otro memorial en que Gabriel Ruiz Otad y Propero pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad ochoc fanegas de tierra con su casa pequeña en el estado arriba. El Ayuntamiento acordo concederlos.

Igualmente se leyó otro memorial en que Jufo Ortiz Terra pide certificado para inscribir en el registro de la propiedad una casa en la calle Molinos de este poblado. El Ayuntamiento acordo concederlos.

Se acordó que la concesion hecha a Jose Barro debe entenderse a Gregoria Duberos y Ferrano su mujer que a la que solicita y a la que pertenecen parte de las fincas que en el expresado acuerdo se mencionan.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion atendiendo a la presente acta de que certifico.

José de Sanjosé

Juan de Ramon

Juan de Heren
se Reyna

Rafael de la Quays

M. Jimenez

Narciso Borjonas

Juan Leon

José M. Muriel

A. de Armas

Felipe Romero

José de Torres
Unos inter

Sesion ordinaria
del dia 28 de
Noviembre

En la villa de Priego a veinte y ocho



de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, en las Casas capitulares, los Señores Alcaldes Don José Arriero Baujon, Don Narciso Arjona y D. Agustín Burgo, el caballero Regidor representante del Municipio Don Juan Leon, los tres Regidores D. Juan Alcalá Gandara, Don José María Muriel, Don Antonio Arana, Don Manuel Guineux, Don Andrés Garcia, Don Francisco Merco de Reyna, Don Nicola Lorenzo, Don Felipe Herrerero y Don Rafael José Aguayo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Arriero Baujon y con asistencia de mi el Secretario se abrió la Sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó que en la fianza presentada por Don José Luis Rubio para responder al prestamo de ochomil reales que ha recibido del Pósito se grave cada una de las fincas que la constituyen proporcionalmente à la cabida que tienen.

Se dió cuenta de la circular del Gobierno de provincia numero mercençto y ochenta y siete y fecha veinte y cuatro del corriente y enterado acordó el Ayuntamiento que por la Comisión encargada de recaudar el impuesto personal de mil ochocientos sesenta y nueve à setenta se rinda cuenta de su cobranza para conocer lo que se adeuda à la provincia como recargo en dicho impuesto y buscar el medio de solventarlo.

Asimismo se dió cuenta de la circular de la Direccion general de contribuciones en fecha diez y seis del actual comunicada por el jefe económico el veinticuatro del mismo, y enterado el Ayuntamiento acordó: Primero que se devuelva à los empleados municipales segun se ordena en la citada circular la mitad del sueldo que se les hiciera en el segundo semestre del año económico de sesenta y nueve.

setenta. y segundo que con arreglo al deseuento difinitivo que en la citada circular se fija se abone á la Administracion economica el descubierro que resulte procurando hacer la correspondiente compensacion con lo que el litado debe al municipio por intereses y á buena cuenta del inscripción del mismo.

Se acordó en vista de faltas cometidas por el Cabo de los guardas Antonio Bouchel Falton y el Guarda Loreto Guerrero destituirlos de sus respectivos cargos, nombrando en suemplazo del ultimo á el Sereno José Guirado y para ocupar la vacante que este deja en la clase de sereno se nombró á Rafael Perez Alcalona.

Se dió cuenta de un memorial en que Francisco Hernandez Lopez pide certificado del libro de riqueza de resultarle amillarada una casa en Sagrillas desde el año mil ochocientos sesenta y dos, y el Ayuntamiento acordó concederselo. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion extendiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico

José A. Manjon
 Narciso Arjona
 Augustin M. de Burgos
 Nicolas Loana
 Felipe Herrero
 M. Jimenez
 Juan de Leon y Masquero Aguirre
 Jose M. Muriel
 Juan de Zamora
 Franco Perez de Reyna
 Ant.º de Arenas
 Andres Garcia
 Manuel Acuña Cano

Sesion ordinaria en la Villa de Piiego á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta, reunidos en las Salas Capitulares los Señores Alcaldes Don José Arriero Manjon, Floy y Don Narciso Arjona, el Caballero representante del Municipio Don Juan Leon y Burgos, los Señores Regidores Don José Maria Muriel, Don Andres Garcia, Don Manuel Jimenez, Don Antonio Arenas, Don Francisco Perez de Reyna y Don Felipe Herrero, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Manjon y con asistencia de mi el Secretario se abrió la Sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió lectura del articulo diez y nueve de la Ley electoral vigente y en su consecuencia se procedió al sorteo entre los asociados del Ayuntamiento para la designacion

y poner interinamente en razón a estar la acci^on en el periodo mas critico a José Quintero, José Cobo y Lu^{is} Aguilera Carrillo, mientras que el Ayuntamiento acuerda lo que crea mas conveniente. Abierta discusion sobre el particular se acordó quedar destituidos definitivamente los guarda^s que habia suspendido el Sr. Alcalde y nombrados para reemplazarlos los mismos que interinamente habia puesto dicho Tenor Alcalde recae yendo en José Cobo y ortiz el nombramiento de cabo de esta fuerza que estaba sin proveer desde la destitucion del Pouchel. De este acuerdo dicitio el Tenor Regidor Don José Maria Espuriel que manifestó que en esta ocasion como en otra, opinaba por la supresion completa de todos los guarda^s por creer no responden al proposito del Ayuntamiento.

Se dió lectura de una comunicacion de la ben^evolenta Diputacion provincial su fecha veinte y tres de setiembre ultimo en la que se manifiesta que por acuerdo tomado en la sesion de seis del mismo dicha D^eputacion habia aprobado el de este Ayuntamiento sobre la demolicion del Convento de Santa Clara y formacion en su recinto de una plaza de abastos, y que asimismo aprobaba en todas sus partes la proposicion presentada por Don Francisco Caracuel para llevar a cavo esta obra, y finalmente que considerando toda la importancia y utilidad que esta obra tiene para el Municipio al dar su completa aprobacion a lo acordado por el Ayuntamiento imponia la precisa condicion de que estos trabajos fueran inspeccionados por un Perito cuyos honorarios se satisfarian de los fondos municipales. En su vista el Ayuntamiento acordó confiar el cargo de inspeccion al Maestro de obras del Municipio Don José Maria Nardales que está dotado por el Ayuntamiento y que en su dia teniendo en cuenta este trabajo extraordinario que va a prestar se le gratificará segun la importancia y duracion de la obra.

Asimismo se acordó que pues estan llenados los requisitos legales en cuanto concierne a la formacion de la plaza de abastos en el Convento de Santa Clara por el Tenor Alcalde se proceda a celebrar la correspondiente licituras con el Contratista Don Francisco Caracuel y Camara, cuya proposicion aceptada por el Ayuntamiento há sido tambien aprobada por la D^eputacion provincial.



Se presentaron las escrituras de obligacion al Posito de Doña Soledad Garcia de Castro, Antonio Luque Guillen, Don Jové Bustasio Alcalá Zamora, Juan Garcia y Cinojosa y Don Francisco Caspra Aguilera, que habian sido devueltas por el Caballero Registrador de la Propiedad para que se fijara la distribucion de la responsabilidad en razon de que en dichos documentos aparecien afectos mas de una finca. En su vista el Ayuntamiento y de conformidad a lo convenido al tiempo de la concepcion acordó se pusieran las respectivas notas con arreglo a la distribucion siguiente = En el primero de los documentos citados que la finca de los veinte y seis y nueve celemines, quedan responsables a ciento cincuenta escudos del principal y redito correspondiente; y las dos fanegas tres y seis celemines de Tierra a cien escudos del principal redito, correspondientes, y costas que se causen = En el segundo documento que la fanega de Tierra del Luque quede responsable a doscientos escudos del principal y redito correspondiente a esta suma; y la finca de cinco fanegas del fiador a cuatrocientos escudos del principal, redito correspondiente, y todas las costas de ejecucion en su caso = En el tercer documento que las treinta fanegas cuatro y seis celemines respondan a ochocientos escudos, y redito, que a dicha cantidad correspondan, y la otra finca de cincuenta y nueve fanegas seis celemines a mil doscientos escudos del principal, redito correspondiente, y todas las costas si llegase el caso. Las fincas del cuarto documento la Casa sea responsable a treinta fanegas de Trigo y cerez correspondiente; y la segunda finca de seis y seis celemines de Tierra riego a otras treinta fanegas de Trigo y cerez correspondiente con mas las costas que se causen = Y por ultimo las del quinto documento la finca Cortijo y trece fanegas de Tierra a trescientos escudos del principal y redito correspondiente, a esta suma; la segunda finca



de cuatro fanegas dos celemines á sesenta y seis escu-
dos de principal y redito; la tercera de dos fanegas
dies y medio celemines á sesenta y ocho escudos y re-
dito; la cuarta de treinta y ocho celemines de tier-
ra rúina á sesenta y seis escudos y redito; y la quinta
ó sea la Casa de la Doña Gregoria Lafra á cien escudos
del principal, reditos correpondientes y todas
las costas que se originen en su cobranza.

Se acordó consultar al Señor Gobernador Ci-
vil de la provincia si el repartimiento municipal
para el vigente año económico que legalmente está
cobrandose en su primer semestre es también vali-
do para el segundo, ó si en atención á que excede
en algo el límite marcado por la circular de doce de
Setiembre último es preciso hacer un nuevo con ar-
reglo á dicha circular para el expresado segundo
semestre.

Se dió cuenta de una solicitud documentada en q.
D. Antonio de la Barrera pide á la Exma. Diputación pro-
vincial que por hallarse enfermo le releve del cargo de
Alcalde y Regidor de este Ayuntamiento, á cuya solici-
tud acompaña una orden de dicha Exma. Diputación
para que el Ayuntamiento informe y diga además si con
la salida del Señor Barrera quedará número de conse-
jales bastante para tomar acuerdo. Enterado el Ayun-
tamiento acordó que se manifieste á la Excmo. Diputación
que cierta la enfermedad del Señor Bar-
rera y que con su salida queda aun número suficiente
de Consejales por que siendo veinte y dos el que por
la Ley debe tener este Municipio, halliéndose el Señor
Barrera todavía quedan diez y seis aun que uno de estos
no ha tomado posesion.

Se leyó un memorial en que Don Joaquin Carrillo
Alonso y otros piden certificado para inscribir en el Re-
gistro de la Propiedad las siguientes fincas que veni-
an amillanadas á nombre de Don Luis Carrillo Alonso:
Primera una casa Calle Puertas nuevas con fuente en
cada con el número cuarenta: Segunda una pieza
de tierra olivar su cabida tres aranzadas en el sitio
Piedras de los Angeles, Partido del Cubillo: Tercera una
pieza de tierra con unague su cabida dos fanegas cua-
tro celemines en el sitio de las Somas. El Ayuntamiento
acordó concederlelo.

Se leyó un memorial en que Francisco

Barea Perez viuda de Manuel Ferrano Bobedano con morada en el hamjal pide certificado para inscribir en el Registro de la Propiedad una huerta de tierra de labor y secano con plantones de olivos su cabida de dos fanegas divididas en dos pedruzos ambo situados en la Dehesa de Leonés, y el Ayuntamiento acordó concederselo.

Se leyó un memorial en que Joré Villena y Joré de tienda piden prestados al Posito mil quince reales ofreciendo en hipoteca el Joré Villena dos fanegas de tierra olivar al sitio de las Hlas y el Joré de tienda una casa en la Calle Fuente Rey linda con Joré Barquera y Joré Pulido y el Ayuntamiento acordó concederselo.

Igualmente se leyó otro memorial en que Maria Inés Isabel et qui lera pide prestados al Posito la cantidad de veinte fanegas de trigo hipotecando a su seguridad una casa en la Calle de las Barras marcada con el numero seis y el Ayuntamiento acordó concederle quince.

Se leyó un memorial en que Don Francisco Lafragua pide que por el Ayuntamiento se otorgue cancelacion de los derechos de un capital de cinco de dos mil seiscientos reales en favor del Caudal Procomunal de esta Villa, y que equivocadamente y segun expresa y del documento primordial resulta se le expresó afectar a una pieza de tierra de veinte y siete fanegas sitio de Lagrilla de este termino. El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Depositario de Propios se faciliten antecedentes sobre este asunto para en su vista acordar lo que proceda.

Se dió cuenta de una solicitud en que Don Juan Caracuel Amara y D. Joré Bautista Aleala Bamora para que el Ayuntamiento en atencion a las dificultades que há de presentar el cumplimiento de la condicion tercera del pliego para la ejecucion de la plaza de abastos y en virtud tambien a las exigencias del ornato publico se les concediera a el primero la porcion de terreno que por el lado de la Calle tras las Monjas sobre despues de dejar para plaza una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados y poco mas o menos segun lo exija la regularizacion del terreno. y al segundo la parte del balcon viento Narra do a Moradas obligandore uno y otro a edificar segun plano que acompaña a dicha solicitud y a pagar igualmente la parte de Canon que corresponda a la porcion de terreno que adquieran, y el Ayuntamiento conforme por su parte en la conecion de lo que piden por estar convencido de la certeza de los inconvenientes que se designan, y de las ventajas

jasque el secundario y el ornato público han de reportar
 si se lleva á cabo el plan de los solicitantes, plan que solo
 puede desarroyar la iniciativa particular, pues el Munici-
 cipio no tiene fondos para indemnizar y edificar, ni pue-
 de imponer nuevas cargas á los vecinos, pero consideran-
 do que no está en sus atribuciones otorgar de plano el
 terreno que se le pide en rason á que, segun la orden
 de S. M. el Regente del Reyno, por la cual se concedió el
 edificio excorruento de Santa Clara se previene que no
 se pueda su solar dedicar á otro objeto que la formacion
 de la plaza, acordó: Fue de conformidad á lo dispuesto
 en el ultimo periodo del art.º quinto de la Ley de prime-
 ro de Junio de mil ochocientos y sesenta y nueve con
 arreglo á la cual se ha hecho al pueblo la concecion
 del conuento, y teniendo ademas en cuenta que las
 obras que proyectan los solicitantes son en rigor el cumpli-
 miento de la plaza y cuando no se estimen así, son cuando
 menos de recreo y ornato público, y como tales, com-
 prendidas en el articulo tercero de la expresada Ley, se
 solicite del Sr. Ministro de hacienda el oportuno
 permiso para hacer á los expresados Don Francisco
 y Don José la concecion del terreno que piden y pa-
 ra el objeto y con las condiciones que expresan, acor-
 dando á la comunicacion que al efecto se dirija cer-
 tificado literal que el Secretario librará de la petition
 de los interesados, y de este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
 to la sesion extendiendo la presente acta de que yo el
 Secretario certifico = En la P.º graff.º = ciento treinta y uno = 1011

José A. Mazon
 Juan José

Narciso Arjona

Ant.º de Arnan

Felipe Ferrero

M.º Ferrer
 J.º M.º Murillo
 Franco Sere
 de Reyna
 Andres Garcia

Manuel Alcalá-Lamora



sesion ordinaria, En la villa de Priego a diez y seis de Diciembre de mil
870 y ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los
Diciembre) señores alcaldes D. Jose Arriero Mayjon, D. Narciso Arjona
y D. Augustin Burgos, el caballero regidor representante D. Ju-
an Leon, los señores regidores D. Juan Meala Zamora, D. Anto-
nio Arenas, D. Manuel Jimenez, D. Francisco Berco de Reina,
D. Rafael Aguayo y D. Felipe Menero bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Jose Arriero Mayjon y con asistencia de mi el se-
cretario se abrió la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Se dio lectura de una circular del Gobierno Civil de la
provincia en que se ordenaba que por el Sr. Alcalde se remitie-
sen ternas para el nombramiento de la junta municipal de
sanidad, y mi señoria no queriendo obstar por si solo pidio consejo
a el ayuntamiento para formular dichas ternas habiendose
acordado los que a continuacion se expresan: por la clase de me-
dicos D. Juan Leon Iguiño, D. Juan de la Cruz Valverde y D. Antonio
Lurita; por la clase de farmaceuticos D. Juan Leon y Burgos, D.
Jose Molina de la Torre y D. Juan Lopez Yuiño; por la clase de
cirujanos D. Augusto Estrada, D. Ignacio Moyano y D. Juan Leon;
por la clase de veterinarios D. Jose Maria Muriel, D. Tomas Cortes
Venceiro y D. Jose Maria Ortiz; por la clase de vecinos: 1.^a D. Augusto
Soriano, D. Francisco Calvo y D. Jose Torres; 2.^a D. Patricio Aguilar,
D. Luis Entrambasaguas y D. Desgracia Martinez; 3.^a D. Francisco
Janier, D. Meliton Cabal y D. Juan de Dios Calabres.

de reportar
Se dio cuenta de un memorial en que ^{de reportar} Juan Serrano Sicilia pide se provea en el en propiedad la plaza de aposentador que interinamente se le habia conferido aunque no se le habia hecho saber. El ayuntamiento acordo acceder a su solicitud.

Se dio cuenta de un memorial en que Pedro Ordoñez y Alcalá pide prestadas al posito veinte fanegas de trigo hipotecando a su seguridad tres fanegas diez celemines de tierra en los llanos del bñuelo de este termino. El ayuntamiento acordo concederlas.

Igualmente se dio cuenta de otro memorial en que Maria Josefa Ruiz y Ramirez con licencia de su marido pide prestadas al posito veinte fanegas de trigo hipotecando a su seguridad una casa calle Parais marcada con el numero ocho. El ayuntamiento acordo concederle quince.

Se dio cuenta de un memorial en que las Madres Monjas Sr. Mariana Alvarez y consortes piden a el ayuntamiento considere como faltida la parte que por contribucion municipal se les ha repartido, y la corporacion acordo que mediante a tener esta clase de asuntos su tramite marcado por la ley en su dia se proveyera lo que proceda.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que habia ocurrido un hundimiento en el hospital en una de las salas de mas uso y que no habiendo en el presupuesto de dicho establecimiento cantidad para la deuda reparacion que era urgentissima sometia el asunto a la deliberacion del ayuntamiento; y este acordo que se ejecutara la obra cargando su importe al capitulo de imprevistos.

De la misma manera se dio cuenta por el

Alcalde que en el mal
suplido de urgente repar
cada para ello. El ayu
cabo. con cargo al ca
de pres... cuarenta faue
seguridad dos fauegas y tres celemin
las Laderas modo de campos. Y el ayu
cederle veinte y cinco.

No habiendo mas asuntos de que tratar se libran la
entendiendose la presente acta de que certifico.

Jose et Mayon

Agustin M. de Burgos

M. Gimenez

Jos. de Arana

Juan et Leon

Felipe Herrero

Narciso Arjona

Rafael Jori Aguayo

Juan Leon

Juan de Leon
se Reyna

Manuel Alcalá Zamora

Acta Ordinaria
del 20 de Diciembre
de 18...

En la villa de Priego a treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta, reunidos en las salas capitulares los señores
alcalde D. Jose Arriero Mayon, D. Narciso Arjona y D. Agustin
Burgos, el caballero regidor representante del municipio
D. Juan Leon, los señores regidores D. Juan Alcalá Zamora,
D. Jose Maria Muriel, D. Manuel Gimenez, D. Antonio Arana,
D. Felipe Herrero, D. Andres Garcia, y D. Rafael Aguayo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Arriero Mayon.

En mi el secretario se
 terio fue aprobado. El Regente fecha
 lectura al decreto de la corporacion de
 sobre ultimo y la emision del
 su art. 33 de municipal en los loca
 se verificaron
 Primer seccion del primer colegio en la
 de San Pedro: Segunda seccion del primer colegio en
 escuela publica de la aldea del Bañuelo: Tercera seccion del
 primer colegio en la iglesia de Bartel de Banyor: Primera seccion
 on del segundo colegio en la iglesia de las Augustinas: Segunda
 seccion del segundo colegio en la iglesia de Zamoranos: Tercera
 ra seccion del segundo colegio en la iglesia del Esparrago
 Seccion unica del tercer colegio en la iglesia de Nuestra S.
 del Carmen: Seccion unica del cuarto colegio en la igle
 de Nuestra Senora de la Aurora.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
 sesion entendiendose la presente acta de que certifico.

José A. Mayora	Vicario Arjona
Juan Garcia	Agustin de Burgos
Manuel Aguayo	Ant. de Soria
M. Gimenez	Juan A. Zamora
José M. Murriel	Manuel Alcalá-Lamiz
Felipe Ferrero	